**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
**Universidad del Perú. Decana de América**
Facultad de Ciencias Contables
Escuela Profesional de Gestión Tributaria

# Influencia de la educación cívica en la conciencia tributaria en instituciones educativas del nivel secundaria, Los Olivos

**TESIS**

Para optar el Título Profesional de Contadora Pública

**AUTOR**

Kathy Alexandra IBAÑEZ ROJAS

**ASESOR**

Mg. Daniel Irwin YACOLCA ESTARES

Lima, Perú

2024



Reconocimiento - No Comercial - Compartir Igual - Sin restricciones adicionales

https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/

Usted puede distribuir, remezclar, retocar, y crear a partir del documento original de modo no comercial, siempre y cuando se dé crédito al autor del documento y se licencien las nuevas creaciones bajo las mismas condiciones. No se permite aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier cosa que permita esta licencia.

**Referencia bibliográfica**

Ibañez, K. (2024). *Influencia de la educación cívica en la conciencia tributaria en instituciones educativas del nivel secundaria, Los Olivos*. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Contables, Escuela Profesional de Gestión Tributaria]. Repositorio institucional Cybertesis UNMSM.

## Metadatos complementarios

| | |
|---|---|
| **Datos de autor** | |
| Nombres y apellidos | Kathy Alexandra Ibañez Rojas |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 74836030 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0009-0004-1228-6824 |
| **Datos de asesor** | |
| Nombres y apellidos | Daniel Irwin Yacolca Estares |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 09328052 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0000-0003-1667-4563 |
| **Datos del jurado** | |
| **Presidente del jurado** | |
| Nombres y apellidos | Carlos Alberto Pastor Carrasco |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 06996479 |
| **Miembro del jurado 1** | |
| Nombres y apellidos | Héctor Félix Cerna Maguiña |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 10396333 |
| **Miembro del jurado 2** | |
| Nombres y apellidos | Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 40346498 |
| **Datos de investigación** | |
| Línea de investigación | D.2.3.6. Política fiscal y tributaria |
| Grupo de investigación | Justicia Tributaria y Ciudadanía |
| Agencia de financiamiento | Sin financiamiento |

| | |
|---|---|
| Ubicación geográfica de la investigación | País: Perú<br>Departamento: Lima<br>Provincia: Lima<br>Distrito: Los Olivos<br>Latitud: -11.9659853<br>Longitud: -77.0730713 |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Febrero 2024 - Marzo 2024 |
| URL de disciplinas OCDE | Administración pública<br>https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.06.02 |

**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**
Universidad del Perú. Decana de América
**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**
**DIRECCIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

## ACTA N° 0020-FCC-D-2024

## SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADORA PÚBLICA

En la ciudad de Lima, local del Salón de Grados (1er. piso) de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a las 16:00 horas del día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00744-R-20 de fecha 18 de febrero del 2020 que aprueba la "Directiva general para realizar, presentar y sustentar el trabajo de investigación para la obtención del grado académico de bachiller, la tesis o el trabajo de suficiencia profesional para la obtención del título profesional en la UNMSM"; se reunió el Jurado Evaluador designado según Resolución Decanal N° 001226-2024-D-FCC/UNMSM de fecha 04 de julio de 2024, conformado por los siguientes docentes:

| | | |
|---|---|---|
| PRESIDENTE | : | Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco |
| MIEMBRO - ASESOR | : | Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares |
| MIEMBROS | : | Dr. Héctor Félix Cerna Maguiña |
| | | Mag. Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo |

Quienes procedieron a evaluar y calificar la Sustentación de la Tesis titulada: ***"INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA CONCIENCIA TRIBUTARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA, LOS OLIVOS"***, presentado por la bachiller Kathy Alexandra Ibañez Rojas con código de matrícula N° 17110445, para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública.

Habiendo concluido con la sustentación, el Jurado Evaluador deliberó y emitió la calificación siguiente:

**APROBADA**

Siendo las 17:00 horas se dio por concluido el acto académico y leída el presente Acta, procedieron a firmar los integrantes del Jurado Evaluador en señal de conformidad.

Dr. Carlos Alberto Pastor Carrasco
Presidente

Dr. Daniel Irwin Yacolca Estares
Miembro - Asesor

Dr. Héctor Félix Cerna Maguiña
Miembro

Mag. Danny Jimmy Claudio Cáceres Castillo
Miembro

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

# CERTIFICADO DE SIMILITUD

Yo Daniel Irwin Yacolca Estares en mi condición de asesor acreditado con el Oficio N° 000098-2024-EPGT-FCC-/UNMSM de fecha 22 de abril de 2024 de la tesis, cuyo título es **"INFLUENCIA DE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN LA CONCIENCIA TRIBUTARIA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL SECUNDARIA, LOS OLIVOS"**, presentado por la bachiller **Kathy Alexandra Ibañez Rojas**, para optar el Título Profesional de Contadora Pública, CERTIFICO que se ha cumplido con lo establecido en la Directiva de Originalidad y de Similitud de Trabajos Académicos, de Investigación y Producción Intelectual. Según la revisión, análisis y evaluación mediante el software de similitud textual, el documento evaluado cuenta con el porcentaje de **15 %** de similitud, nivel **PERMITIDO** para continuar con los trámites correspondientes y para su **publicación en el repositorio institucional.**

Se emite el presente certificado en cumplimiento de lo establecido en las normas vigentes, como uno de los requisitos para la obtención del Título Profesional de Contadora Pública, correspondiente.

Firma del Asesor: _____

DNI: 09328052

Nombres y apellidos del asesor: Daniel Irwin Yacolca Estares



## Dedicatoria

Con inmensa gratitud y amor, dedico esta tesis a cada miembro de mi familia, por ser mi soporte y motivación, en especial a mis padres que con su amor incondicional y enseñanzas me impulsan a ser mejor persona y profesional.

Asimismo, a todas aquellas personas que con cada detalle sumaron al logro de este proceso académico.

# AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios, por haber permitido vivir hasta este día, por ser mi guía a lo largo de mi vida y darme las fuerzas en aquellos momentos de debilidad.

Doy gracias a mis padres, quienes fueron mis mayores promotores durante este proceso dándome la oportunidad de estudiar esta carrera y promoviendo siempre la unión familiar.

Mi gratitud a mi alma máter, por haberme brindado la oportunidad de seguir creciendo en mi carrera profesional. En especial a mi facultad por su compromiso académico y a los profesores por la dedicación de su tiempo y por haber compartido sus conocimientos para finalizar esta tesis.

Por último, a mis amigos y compañeros, quienes estuvieron en mis momentos de estrés y alegrías durante este largo camino. Agradecida por ser ese punto de apoyo y por sus palabras de aliento.

# ÍNDICE GENERAL

I. INTRODUCCIÓN ..... 10
I.1. Introducción ..... 10
I.2. Planteamiento del problema ..... 12
I.3. Objetivos ..... 17
I.4. Justificación e importancia de la investigación ..... 18
I.5. Aspectos éticos de la investigación ..... 19
II. REVISIÓN DE LA LITERATURA ..... 20
II.1. Antecedentes del estudio ..... 31
II.2. Bases teóricas ..... 41
II.3. Marco legal ..... 72
II.4. Definición de términos ..... 75
III. HIPÓTESIS Y VARIABLES ..... 79
III.1. Hipótesis ..... 79
III.2. Variables ..... 79
III.3. Operacionalización de variables ..... 79
IV. MATERIALES Y MÉTODOS ..... 82
IV.1. Enfoque y nivel de investigación ..... 82
IV.2. Diseño de la investigación ..... 82
IV.3. Unidad de estudio ..... 83
IV.4. Población y muestra ..... 83
IV.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información ..... 84
IV.6. Procesamiento de datos y análisis estadístico ..... 84
V. RESULTADOS ..... 88
V.1. Presentación y análisis de resultados ..... 88
V.2. Pruebas estadísticas ..... 97
VI. DISCUSION ..... 103
VI.1. Aporte de la investigación ..... 103
VI.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos ..... 103
VI.3. Validación de la teoría referente ..... 105
VI.4. Limitación del estudio ..... 106
VI.5. Agenda futura de la investigación ..... 106
CONCLUSIONES ..... 108
RECOMENDACIONES ..... 110

REFERENCIAS.....112
ANEXOS .....122

# LISTA DE TABLAS

**Tabla 1.** Estadística de confiabilidad ...……... 86

**Tabla 2.** Estadística de fiabilidad sobre Educación Cívica……..... 86

**Tabla 3.** Estadística de fiabilidad sobre Conciencia Tributaria ……... 87

**Tabla 4.** Nivel en Educación Cívica…...…….. 89

**Tabla 5.** Nivel en Conciencia Tributaria ……..……... 90

**Tabla 6.** Nivel en Educación Financiera y Tributaria…..…..…….….. 92

**Tabla 7.** Nivel en Contabilidad…….…..…….……. 93

**Tabla 8.** Nivel en Economía…….……..……. 94

**Tabla 9.** Nivel de Derechos del consumidor…….……...…… 96

**Tabla 10.** Coeficiente de correlación de Pearson para las variables Educación Cívica y Conciencia Tributaria ……..98

**Tabla 11.** Modelo de Regresión Lineal sobre el análisis de la influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria …….……....99

**Tabla 12.** Coeficientes de regresión, Educación financiera y tributaria y Conciencia Tributaria …….…...…100

**Tabla 13.** Coeficientes de regresión, Contabilidad y Conciencia Tributaria……..……101

**Tabla 14.** Coeficientes de regresión, Economía y Conciencia Tributaria……...…..…..101

**Tabla 15.** Coeficientes de regresión, Derechos del consumidor y la Conciencia Tributaria ……...…….……... 102

# LISTA DE FIGURAS

**Figura 1.** Modelo de ciudadanía multidimensional …… 23

**Figura 2.** Relación entre la educación ciudadana y los pilares educativos de Delors …….24

**Figura 3.** Círculo virtuoso de la tributación……. 27

**Figura 4.** Círculo vicioso de la baja conciencia tributaria ……..…….……...…… 30

**Figura 5.** Formación de Conciencia Tributaria ……..……...…. 42

**Figura 6.** Distribución de las iniciativas de educación cívico-tributaria examinada por continentes …….…… 45

**Figura 7.** Plan de estudios de la Educación básica regular …….……48

**Figura 8.** Organización del curso virtual sobre Educación Tributaria y Aduanera desde la escuela ……..….....55

**Figura 9.** Distribución de la población según niveles de conciencia tributaria…..…. 64

**Figura 10**. Elementos del Cumplimiento Fiscal…….....…... 70

**Figura 11.** Interpretación de valores del Alfa de Cronbach …… 85

**Figura 12.** Datos de la muestra …….. 88

**Figura 13**. Planteamiento de datos estadísticos con técnica de Baremos …… 89

**Figura 14.** Gráfico de barras sobre nivel de Educación Cívica ……..…. 90

**Figura 15.** Gráfico de barras sobre nivel de Conciencia Tributaria …….……..…… 91

**Figura 16.** Gráfico de barras sobre nivel de Educación Financiera y Tributaria…… 92

**Figura 17.** Gráfico de barras sobre nivel de la Contabilidad ……. 93

**Figuro 18.** Gráfico de barras sobre nivel de la Economía …….…. 94

**Figura 19.** Gráfico de barras sobre nivel de los Derechos del consumidor…….…… 95

# RESUMEN

La **relevancia** de esta investigación radica en la educación, que es una herramienta poderosa para una formación integral de la persona y logar un desarrollo económico y social sostenible. Tiene por **objetivo** determinar la influencia del dictado del curso de Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria "Colegios", en Los Olivos.

Esta investigación trabaja con una **metodología** con enfoque cuantitativo, de nivel explicativo y con un diseño no experimental. La población se compone de 99 colegios particulares en el distrito de Los Olivos, y se tomó por muestra a 79 profesionales para encuestar. Para la recolección de datos se aplicó el cuestionario como técnica, y cuyo instrumento fue la encuesta con escala Likert que fue validada bajo la prueba de confiabilidad, cuyos resultados obtenidos fueron procesados por medio de un análisis estadístico de Regresión Lineal.

De los **resultados** resalta que lo obtenido por el coeficiente de correlación de r de Pearson es de .614, haciendo una correlación positiva fuerte y también se obtuvo un p-value de ,000 < ,005 por lo que se concluye que se rechace la Hipótesis Nula y aceptar la Hipótesis alternativa, donde la Educación Cívica se relaciona positivamente con la influencia de la Conciencia Tributaria.

En las **conclusiones**, se establece claramente la causalidad entre ambas variables, destacando la importancia e impacto de las dimensiones que fueron desarrolladas en base a la Ley 31900. Y que además se proponen recomendaciones para fortalecer la Educación Tributaria en el país.

Este estudio brinda una fuente valiosa para las futuras investigaciones en el ámbito educativo, tributario, financiero, social y político reflejado a la realidad nacional.

**Palabras claves:** Educación Cívica, Conciencia Tributaria, Cumplimiento tributario

## ABSTRACT

The **relevance** of this research lies in education, which is a powerful tool for an integral formation of the person and to achieve a sustainable economic and social development. Its objective is to determine the influence of the Civic Education course on Tax Awareness in educational institutions of the secondary level "Colegios" in Los Olivos.

This research works with a quantitative approach **methodology**, at an explanatory level and with a non-experimental design. The population is composed of 99 private schools in the district of Los Olivos, and 79 professionals were sampled for the survey. For data collection, the questionnaire was applied as a technique, and its instrument was a survey with a Likert scale that was validated under the reliability test, whose results were processed by means of a Linear Regression statistical analysis.

From the **results** it stands out that the Pearson's r correlation coefficient obtained is .614, making a strong positive correlation and a p-value of .000 < .005 was also obtained, so it is concluded to reject the Null Hypothesis and accept the alternative Hypothesis, where Civic Education is positively related to the influence of Tax Awareness.

I n the **conclusions**, the causality between both variables is clearly established, highlighting the importance and impact of the dimensions that were developed based on Law 31900. In addition, recommendations are proposed to strengthen Tax Education in the country.

This study provides a valuable source for future research in the educational, tax, financial, social and political fields reflected in the national reality.


**Keywords:** Civic Education, Tax Awareness, Tax Compliance, Tax Compliance

# I. INTRODUCCIÓN

## I.1. Introducción

Dentro del contexto educativo, los cursos y la metodología aplicada para desarrollarlos influyen mucho en la formación del estudiante. Es por ello que el interés en desarrollar esta investigación radica en comprender la influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas "Colegios", del nivel secundaria del distrito de Los Olivos. Este curso, si bien es cierto con el paso de los años, los colegios optaron por dictarlo o como no hacerlo, esto ha generado un impacto en la formación del estudiante, en el sentido que han carecido de una formación analítica y critica sobre la realidad nacional. Pero ahora con la promulgación de la Ley 31900, generará un impacto positivo y de interés, porque no solo será por los nuevos temas a enseñar, sino que permitirá que el estudiante a tome conciencia de cuán importante y beneficioso es la fiscalidad, ya que con esto se busca el desarrollo integral de la sociedad.

La metodología aplicada para esta investigación se apoyó en un enfoque cuantitativo, de nivel explicativo que emplea técnicas de recolección de información al cuestionario. Además, se efectuó una exhaustiva revisión de fuentes bibliográficas para sentar las bases teóricas y los antecedentes en relación a las variables de estudio. Los objetivos del presente trabajo son diversos, porque se enfocan en analizar cada dimensión tanto de la variable Educación Cívica como de la Conciencia Tributaria.

Este estudio consta de los siguientes capítulos:

- **Capítulo I**: Para este capítulo se describe el planteamiento y los objetivos del problema, justificación e importancia del estudio.

- **Capítulo II:** Para este capítulo contiene un estudio de la literatura, donde se plasman los antecedentes bajo un escenario nacional como internacional en relación a las variables de estudio. Asimismo, se establece el marco teórico de las variables con sus respectivas dimensiones. Un punto que añadir es el marco legal, en donde enmarca todas las disposiciones legales para el desarrollo de la investigación. El capítulo concluye con las definiciones de los principales términos.
- **Capítulo III:** Para este capítulo se determinan las hipótesis de la investigación, donde se detallan la general y las específicas. También se identifican las variables para su posterior operacionalización donde se indicarán sus dimensiones por cada variable y por cada de estas sus indicadores, esto dará como base a la metodología que servirá de análisis para el estudio.
- **Capítulo IV**: Para este capítulo se describe la metodología, referencia a los materiales y métodos, el enfoque, el nivel y el diseño de la investigación; como también comprende la unidad de estudio, la población y la muestra seleccionada, las técnicas e instrumentos de recolección de información y por último el procesamiento de datos y análisis estadístico.
- **Capítulo V:** Para este capítulo se refiere a la presentación de resultados, en donde se examinarán garantizando un estudio exhaustivo de los mismos.
- **Capítulo VI:** Para este capítulo se destina a la discusión de resultados, comparándolos con los resultados de otros estudios previos generando un aporte a la investigación, como también las limitaciones del estudio y por último brindando un aporte significativo a la agenda futura de la investigación.

## I.2. Planteamiento del problema

En esta sección, trataré de una descripción amplia de la situación problemática a estudiar, situándola dentro de un contexto, continuando con el desarrollo y finalmente con propuestas de mejora, que permitirá entender mejor el origen y situación al problema por responder, a lo que se desarrollará a continuación:

### 1.1.1. Determinación del problema

Para empezar, veamos la realidad social y económica a nivel mundial como nacional en que vivimos, se vuelve común ver prácticas como el fraude fiscal, corrupción y otros actos ilícitos, a lo que se hace un llamado para ahondar en buscar aquellas herramientas o medidas que ayuden a mitigarlas. Es por ello que, a través del tiempo, el conocimiento e información en materia tributaria por más que ha reflejado un considerable progreso, esto no ha sido suficiente, porque la sociedad ha demostrado tener un débil compromiso con el pago de los impuestos, debido a la carencia de transparencia institucional y el mal uso de los recursos públicos. Esto conlleva a un círculo vicioso en el que es difícil mejorar las condiciones de vida.

Ante la premisa, los Gobiernos y las Administraciones Tributarias alrededor del mundo siguen explorando diversas alternativas que ayuden de complemento y refuerzo para el cumplimiento tributario, por tal motivo es que se prefiera recurrir en programas de Educación Cívico- Tributaria con la finalidad a fomentar y adecuar la conducta fiscal de los contribuyentes, sean estos presentes o futuros. Estos programas, tienen como principal intención la de preparar a las futuras generaciones como a los niños en edad escolar y a los universitarios, poder insertarlos en el proceso de socialización y fiscalización fiscal; como también educar a los adultos jóvenes en materia tributaria para la transición hacia su incorporación al mercado

laboral. Para lograr un cambio social y cultural de largo plazo, se debe entablar una fuerte alianza sólida con el sector educativo, porque la colaboración conjunta con el Ministerio de Educación es esencial a la hora de promover la interacción entre las autoridades tributarias con los centros educativos.

El siguiente ejemplo sirve para ilustrar mejor el panorama, tenemos el caso más exitoso que lo tomamos de Finlandia, que desde temprana edad reciben conocimientos económicos- financieros, dentro de los cursos de matemáticas como de ciencias sociales. Estos esfuerzos datan de los años 90s, y como resultado les ha garantizado los primeros puestos en la prueba PISA.

Ahora bien, en América Latina los gobiernos de turno por intermedio de sus Administraciones Tributarias han implementado estrategias fiscales para contrarrestar las malas prácticas tributarias. A pesar de ello no generó mayor impacto debido por la corrupción que ha afectado y que continúa, la credibilidad de las autoridades públicas y de las mismas instituciones, que ha reflejado la carencia en valores, conductas y conocimientos que crean una conciencia tributaria tan débil en base al cumplimiento de los tributos.

Al respecto, Ciriaco (2013) menciona que “la conciencia tributaria no es solo una obligación que debemos cumplir, sino que se debe sentir satisfacción al contribuir” (p.46).

Consideremos ahora el caso de Argentina, que desde el 2022 han implementado en los últimos años de secundaria, horas académicas de educación financiera de manera obligatoria, con el fin que los alumnos tengan más habilidades para el mundo laboral y aprendan el consumo responsable.

Resolver los problemas como evasión, informalidad entre otros, no solo es cuestión de reformas tributarias, se necesita tener en cuenta el comportamiento de los ciudadanos, ya que por la falta de conciencia tributaria no se conoce el papel de la tributación en la sociedad.

El Perú no es ajeno a ello, la Educación Tributaria en Perú se rige de acuerdo al Currículo Nacional de la Educación Básica, aprobada por el Ministerio de Educación en el 2016, donde encontramos el curso de "Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica", en donde tocan temas en materia tributaria deberían ser enseñados y profundizados, es por ello que se evidencia claramente que la mayoría de estudiantes al finalizar la etapa escolar egresan con un carente conocimiento en materia fiscal, y esta percepción sea negativa o positiva trasciende de generación en generación.

Hace algunos años, se dictaba el curso de Educación Cívica, y era considerado uno de los más importantes en los colegios. Sin embargo, en las últimas dos décadas, los contenidos del curso pasaron a formar parte de otras materias. Por ejemplo, en el caso de los colegios nacionales, se enseñaba como un curso independiente, y en el caso de los colegios privados, era optativo y se incluía dentro del área de Ciencias Sociales y Civiles. Su importancia radica en que este curso, enseña los derechos y deberes dentro de una convivencia social, refuerza los valores y actitudes de los estudiantes, en camino a su vida adulta.

Según la Derrama Magisterial (2023), considera necesaria la inserción del curso de Educación cívica al plan de estudios, porque tendría un impacto significativo tanto para los maestros como para los alumnos al tocar temas de

convivencia, respeto por los derechos, y cultura de paz que son necesarios para la sociedad, ya que abre la posibilidad de ver el reflejo de la realidad.

Entonces hay que aclarar que el curso o la materia de Educación Cívica, no es que se haya dejado de enseñar, sino que ha estado presente bajo otros conceptos, porque está dentro del currículo nacional, que lo encontramos en primaria como el curso de Personal Social y Desarrollo, y en secundaria como Ciudadanía y Cívica.

Ante la problemática, aparece una luz de esperanza, gracias a la aprobación de la Ley 31900, que añadirá los temas de Educación Tributaria y financiera, Contabilidad, Economía, Derechos del consumidor. Esta norma es un paso trascendental para la educación integral. La inclusión de estos temas demuestra el compromiso que tiene Estado por proyectar a los alumnos para afrontar la vida laboral y la ciudadanía, en el caso de la Educación financiera, ayudará a tomar decisiones sobre economía, endeudamiento, impuestos, que tienen un impacto directo en el crecimiento y desarrollo económico del país. Aun su implementación comenzará a partir de este año 2024, y se espera un compromiso de todos los actores involucrados y que potencie la capacidad crítica para las futras generaciones, que les permita enfrentar desafíos económicos y sociales, permitiendo contribuir al progreso del país.

“Solo un Estado que educa, al tiempo que exige, puede, en definitiva, hacer soportable la carga tributaria a la colectividad. Para un contribuyente educado, el tributo es un noble y honroso sacrificio; para un contribuyente sin educar, es una expoliación abusiva”. (Sainz 1999)

Otro punto que tocar, como sabemos, Perú es un país emprendedor, sin embargo, esto no prospera porque se siguen evidenciando altos índices de

informalidad, morosidad e incumplimiento que se deben por lo general al desconocimiento de la normativa, desconfianza de las autoridades y la falta de motivación para cumplir con sus obligaciones tributarias. Esto refleja en el desconocimiento de la importancia de los impuestos recaudados ya que estos permiten cubrir las necesidades básicas por el bien de la sociedad. Datos reflejan que en los últimos dos años la informalidad ha disminuido en un 3% y la tendencia para este año seguirá bajando, a pesar de ello aun apunta un 72% que sigue siendo un porcentaje alarmante, lo que refleja la carencia de una conciencia tributaria. Por ejemplo, el ciudadano no es capaz de distinguir lo formal de lo informal, como el no solicitar comprobantes de pago cuando se adquiere algo, lo que evidencia no tener una educación tributaria.

Huamani y Ñaupari (2019), afirman que la educación tributaria es la estrategia para hacer que los ciudadanos asuman sus responsabilidades sociales y así logren la concienciación fiscal de manera que así influyan en los ciudadanos para que cumplan voluntariamente con sus obligaciones tributarias y puedan rechazar el fraude fiscal.

En resumen, todo esto puede resultar un gran desafío con resultados a largo plazo, porque no es fácil animar a los ciudadanos a valorar y comprometerse con el papel de la tributación en la sociedad. Ante esta problemática, es necesario promover el cumplimiento voluntario desde una edad temprana que garantizará con mayor potencial su rendimiento porque tendrán un mejor conocimiento y compromiso con el sistema fiscal. Reforzando esta idea, es importante considerar que no podemos ejercer o formalizar nuestra economía y en base a eso crear una conciencia tributaria, sin antes de una política de Educación Tributaria.

### 1.1.2. Formulación del problema

#### 1.1.2.1. Problema general

¿Cuál es la influencia que existe entre la Educación Cívica y la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?

#### 1.1.2.2. Problemas específicos

a) ¿Cuál es la influencia de la educación financiera y tributaria en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?

b) ¿Cuál es la influencia de la contabilidad en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?

c) ¿Cuál es la influencia de la economía en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?

d) ¿Cuál es la influencia de los derechos del consumidor en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?

## I.3. Objetivos

### 1.1.3. Objetivo general

Determinar la influencia entre la Educación Cívica y la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

### 1.1.4. Objetivos específicos

a) Determinar la influencia de la educación financiera y tributaria en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

b) Determinar la influencia de la contabilidad en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

c) Determinar la influencia de la economía en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

d) Determinar la influencia de los derechos del consumidor en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

## I.4. Justificación e importancia de la investigación

Esta sección es esencial, debido a que proporcionarán los argumentos y razones para explicar por qué es necesaria realizar esta investigación y cuáles son los beneficios que se tendrán.

### 1.1.5. Justificación teórica

La presente investigación busca determinar la influencia entre la Educación Cívica y la Conciencia Tributaria en las Instituciones Educativas "Colegios", del nivel secundaria. Es importante desarrollar un programa educativo dentro de lo normativo, con un control y monitoreo ya que su aplicación influirá en mejorar el nivel de compresión y responsabilidad de una conducta tributaria responsable en los estudiantes.

### 1.1.6. Justificación práctica

La presente investigación tendrá un aporte social, porque es importante conocer y entender la trascendencia de la Educación Cívica, haciendo énfasis en la formación de Conciencia Tributaria dentro del contexto educativo, que al ser una etapa formativa se pueda inculcar con más flexibilidad y con sentido crítico sobre el rol que cumple la sociedad frente a los tributos para el desarrollo social.

### 1.1.7. Importancia

La importancia de la presente investigación se basa en la eficacia de la Educación Cívica como fuente primordial para promover la formación y fortalecimiento de la Conciencia Tributaria en el sector educativo “Colegios”, enfocado especialmente en el nivel secundaria.

Estos nos van a permitir conocer los derechos y deberes en relación a las obligaciones tributarias. Además, el educar a los niños y a los adolescentes en materias fiscales ayuda a entender mejor el panorama social, por ejemplo, de saber cómo se financian los servicios públicos como en los colegios y hospitales.

## I.5. Aspectos éticos de la investigación

La presente investigación es importante en cuestión educativa y científica, bajo un enfoque ético se pretende salvaguardar la propiedad intelectual de los autores citados, respetando su aporte a la sociedad, para ello se citaron apropiadamente y detallando las fuentes bibliográficas.

# II. REVISIÓN DE LA LITERATURA

En esta sección se abordarán las teorías que serán de bases sólidas para demostrar la causalidad entre ambas variables.

## Teoría de la Ciudadanía

Desde hace años, ha generado debate definir el concepto de ciudadanía. Esto puede deberse al mismo paso del tiempo, por la evolución del pensamiento político, las crisis sociales y económicas, la participación ciudadana, la brecha tecnológica y la complejidad en la crianza familiar.

### a) Evolución del concepto de ciudadanía

En la antigua sociedad griega, el Gobierno era ejercido por la población adscrita a las cédulas básicas de participación política, donde no había discriminación de riqueza, propiedad, prestigio o la sangre; pero esto no se refleja a lo nuestro hoy en día, porque se entendía como ciudadano a los varones libres.

Entonces, bajo este contexto y con paso de los años, se concebido el concepto de ciudadanía como un Estatus y un Rol social. En la época medieval, funcionaban como señoríos colectivos. En épocas posteriores, durante el desarrollo industrial, mediante los movimientos democráticos de masas hacían valer su expresión de ciudadanía. En los países nórdicos y en el resto de Europa, primó los movimientos de a clase obrera y los partidos socialdemócratas. Ya en la etapa neoliberal, ha significado un retroceso en los derechos políticos y sociales, por la disminución de los costos sociales y la modificación del escenario colectivo.

Después de toda la trayectoria histórica, la ciudadanía moderna se ha entendido como un estatus asociado a un conjunto de derechos y obligaciones en un determinado territorio.

Según Marshall (2000), reconoce la igualdad entre las personas en una comunidad bajo tres componentes: Civil, político y social.

En resumen, se observa que, a lo largo de los años, las diversas sociedades han enmarcado distintas concepciones políticas dando paso a propios modelos de ciudadanía. Por otra parte, se pretende con un estatus legal ser un requisito necesario para ser ciudadano, pero esto no es suficiente, ya que también es necesario incluir el proceso social, aunque este a veces ni se aplica porque muchas personas se sienten ajenos a su propia comunidad. Además, dentro del aprendizaje y desarrollo de ciudadanía, se comprobó que los proyectos educativos cuando se incluyen temas destinados a la transmisión de información de derechos y deberes resultan improcedentes cuando se ignora el aspecto afectivo.

**b) Nuevas tendencias de ciudadanía**

**Ciudadano democrático**

El ejercicio de la sociedad en el ámbito público, enfatiza el concepto y desarrollo en procesos sociales y políticos, lo que entendemos como: Ciudadano democrático, o ciudadano reflexivo, o ciudadano responsable o ciudadano reflexivo, o en líneas general como un auténtico ciudadano, quienes son agentes que pueden hacer algo por su vida y la del país.

Según algunos autores, definen a un ciudadano democrático de la siguiente manera: De acuerdo al Consejo de Europa, define como aquella persona que coexiste en una sociedad de un modo determinado.

Por otro lado, el Foro Europeo de juventud (2002), define que es por la conexión de estatus comunitario social, legal y político, conjunto a una sucesión de derechos y responsabilidades cuyas funciones están asegurado por el Estado.

Puntos a considerar:

- ✓ Inclusión: la integración social, la cohesión social, reconocer derechos y oportunidades, desarrollar capacidades.
- ✓ Participación: sentido de pertenencia, responsabilidad social
- ✓ Influencia: relación entre participar y lograr resultados. Apoyo de políticas públicas y agentes educativos.

**Ciudadano responsable**

Se relaciona a los valores cívicos como democracia, derechos humanos, cohesión social, solidaridad participación o tolerancia a la diversidad. Esto se entiende a que la persona pueda elaborar su identidad personal y social.

Características que debe tener el ciudadano en los primeros años del siglo XXI:

- Capacidad para observar y resolver problemas dentro de una sociedad global
- Destreza para comprender, apreciar, aceptar y tolerar las diferencias culturales
- Capacidad de pensar de manera crítica
- Buena disposición para los cambios en el estilo de vida y los hábitos de consumo para el ciudadano del medio ambiente

**Figura 1**

*Modelo de ciudadanía multidimensional*

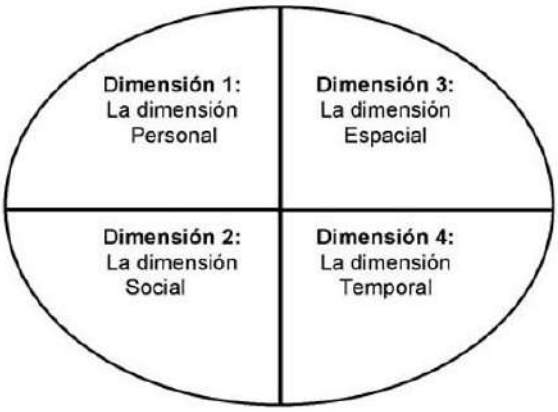


Nota: La imagen muestra la dimensión que desarrolla cada ciudadano. Fuente: Kubow, Grossman y Ninomiya (1998: 115).

## Competencias ciudadanas

Estas deben ser entendidas para la participación y demostrar habilidades efectivas para actuar en contextos locales y globales.

a) Competencias cognitivas: es necesario conocer los derechos y deberes desde una amplia prospectiva. Aquí tenemos a los temas políticos, culturales y familiares.
b) Dimensión ética y axiológica: pertenece a la dimensión afectiva, al sentimiento de pertenencia.
c) Capacidades para actuar: enfatiza la participación social activa, va más allá del conocimiento ya que implica actuar y defender los derechos humanos.

## Educación ciudadana

Existen discusiones respecto a las definiciones de ciudadanía, pero en general se entiende que se refiere a la dinámica entre los derechos y deberes, de la participación y

transformación social, la importancia del rol de cada individuo dentro de la comunidad. (Marshall, 1998)

Estas limitaciones pueden deberse a:

- Complejidad del término ciudadanía
- Tanto la educación ciudadana como la ciudadanía, son áreas difíciles de delimitar
- Distancia de una visión en lo pragmático y en lo teórico, aplicado a los proyectos educativos

El Consejo de Europa considera que la educación ciudadana constituye una experiencia de aprendizaje durante todo el proceso de la vida, en donde se desarrolla en contexto de la familia, colegios, trabajo, comunidad, como también por medio de actividades políticas, culturales y ambientales.

Niveles de participación en función a la responsabilidad que asumen:

- Formar parte: pertenencia del individuo en un grupo
- Sentirse parte: relaciones sociales
- Tomar parte: tomar función dentro de un grupo, con grado de responsabilidad y compromiso
- Tener parte: desempeño por las acciones hechas

**Figura 2**

*Relación entre la educación ciudadana y los pilares educativos de Delors*

| | **Conocer** | **Hacer** | **Convivir** | **Ser** |
|---|---|---|---|---|
| **Educación Ciudadana** | Derechos y deberes | Participación en la comunidad | Diversidad | Ciudadanía activa (Virtudes cívicas: respeto, compromiso) |

Nota: Imagen donde se demuestra los niveles de participación e inclusión de la Educación ciudadana. Fuente: Carneiro 2003

En conclusión, las sociedades poco a poco han insertado la concepción de valores a los ciudadanos por medio de la educación. Sumado a ello el conjunto de fenómenos sociales como la tecnología o la globalización, han generado un cambio en la sociedad, variando el papel de la familia, el colegio y del Estado. Entonces es donde nace la tarea de formar una ciudadanía consiente de cumplir sus deberes y obligaciones, que debe ser compartida en los distintos agentes educativos como la familia, el colegio, gobiernos locales ministerios, entre otros. Ante esta tarea, algunos gobiernos ya tomaron la iniciativa de adaptar currículos escolares a temas específicos en el campo. Ante esto, entendemos que la educación ciudadana no solo es una materia a dictar en los colegios, sino engloba el ciclo vital, lo cual debe en mayor medida estar presente en todas las etapas. Por otro lado, ejercer la ciudadanía conlleva a adquirir valores propios de la vida en democracia, basados en los derechos humanos, que les permita participar y comprometerse con la sociedad.

**Teoría del Círculo Virtuoso de la Tributación**

Esta teoría busca explicar la relación de las variables social y económicas, también la de plantear líneas de acción para ayudar a mejorar su funcionamiento. Como resultado, el Círculo Virtuoso de la Tributación, se relaciona en saber cómo funciona el Estado y la representación que ejerce en los ciudadanos que forman parte de la sociedad.

Para esto antes debemos entender el concepto de Estado:

> Según Gordillo (2013), se trata de un fenómeno político que ocurrió en Europa, después de la caída del feudalismo, que tenía como característica fundamental la territorialidad, centralización, soberanía lo que conllevó a los individuos convertirse en ciudadanos, donde la relación de pertenencia principal será con el Estado al margen de ninguna característica específica.

Por otra parte, Durkheim (2013), la evolución de las sociedades humanas, responde a la aparición del Estado. Cuando los individuos de las sociedades primitivas se especializan en determinadas funciones o labores, la familia autosuficiente se transforma en una familia moderna. En la actualidad, las personas se necesitan unos a otros y surge un ente ordenador quien organiza y optimiza las relaciones sociales. Lo que se entiende como un proceso natural con un resultado de la división social del trabajo.

Ante las precisiones sobre el Estado, podemos decir que al el Círculo Virtuoso de la Tributación se da cuando:

- ✓ El Estado, en base al poder otorgado por los ciudadanos, crea el sistema tributario para exigir que proporcionen los recursos necesarios para realizar sus obligaciones y mantener la burocracia.
- ✓ La ciudadanía está de acuerdo en destinar una parte de sus ingresos a través de impuestos para financiar al gobierno, quien es el responsable de administrar los asuntos públicos.
- ✓ El Estado percibe el tributo y lo gestiona para brindar bienes y servicios a la ciudadanía. De este modo acredita sus derechos y genera bienestar.
- ✓ Si se mejoran las condiciones de vida, los ciudadanos estarán más dispuestos para cumplir con sus obligaciones tributarias de manera voluntaria, lo que significará en mayores recursos para el Estado y así se repita el proceso.

**Figura 3**

*Círculo virtuoso de la tributación*




Nota: La figura se explica la repetición continua del flujo de recursos, que por cada momento que se repita mejoran las condiciones de vida del ciudadano, ante ello decimos que este proceso conlleva al desarrollo. Fuente: SUNAT

Ante la gráfica, para su optimización dependería en gran medida de la moral fiscal de los ciudadanos y de una cultura de integridad en las instituciones públicas.

Para su comprensión, definimos lo siguiente:

Según Blasco (2018), señala a la moral fiscal como la motivación interna de los ciudadanos para cumplir voluntariamente con las obligaciones tributarias, con base en los valores éticos y políticos, sin tener en cuenta de los cálculos racionales sobre los beneficios y del riesgo individual al pagar los impuestos o evadirlos.

Con respecto a la cultura de integridad, se refiere a la cultura organizacional en que predomina el uso eficiente del recurso público conducido a generar valor para los ciudadanos.

**Diferencia entre crecimiento y desarrollo económico**

Se suele pensar que dichos términos poseen la misma definición, lo cual genera confusión, pero su diferencia radica en lo que se explicará, veamos:

El crecimiento económico se ha convertido en un proceso de variables tan solo económicas, sin considerar las variables sociales. Se trata de la parte cuantitativa de la economía, por ejemplo, entender cómo aumenta el ingreso en el país, pero no se ve cómo se distribuye entre la población. Entre sus principales indicadores para su medicación tenemos al Producto Bruto Interno (PBI).

En el caso del desarrollo económico, conduce a un desarrollo más complejo, tomando al indicador del PBI, no solo se encarga de la proporción que mide, sino también cómo se distribuye entre la población para crear bienestar. Esto está directamente relacionado a la calidad de vida, lo que se entiende a la reducción de pobreza.

Según Kliksberg (2004), “una sociedad progresa exitosamente cuando los principales indicadores como la calidad de vida, los años y el desarrollo de potencialidades, avanzan”.

En conclusión, si bien ambos términos son importantes, se relacionan y pueden generar confusión, pero hay que aprender a diferenciarlos, por una parte, se pretende lograr un crecimiento económico alto, pero ante eso no podemos ignorar el hecho que es un medio para lograr otros objeticos clave como mejorar la educación, seguridad, salud, entre otros derechos. Entonces, decimos que el crecimiento puede ocurrir sin desarrollo, pero que el desarrollo sin crecimiento no es posible; porque si se necesita alcanzar el desarrollo, se necesita que el crecimiento económico deba ser sostenido, lo que ayudará a mejorar las condiciones de vida de las personas.

**Paradoja de la pobreza**

Cuando consideramos a la cultura como parte secundaria e ignoramos su conexión con el capital social, creamos una enorme resistencia que imposibilita alcanzar el desarrollo.

Una de las explicaciones para esta paradoja radica en que el Círculo Virtuoso de la Tributación no ha funcionado, porque la sociedad está dominada por el individualismo, el egoísmo y la insensibilidad hacia los demás. Este vacío de ética y moral, ha generado un escenario propicio para el mal actuar sobre la evasión tributaria y la corrupción, donde se ve en todos los niveles sociales y del gobierno.

Según Callosa (2019), la percepción social del Estado es fundamental ya que abordará las causas e importancia de la evasión fiscal, y en los casos de corrupción genera más fraude y dificulta su cumplimiento. En consecuencia, esto sugiere que la disposición de los contribuyentes para pagar esté relacionada con su confianza en el sistema, en las instituciones, percepción por la corrupción, como también la satisfacción de los servicios públicos.

En base al informe Monitor Fiscal del Fondo Monetario Internacional, en donde realizó un estudio sobre el impacto de la corrupción en más de 180 países; uno de los hallazgos más sorprendentes fue el vínculo directo entre la corrupción y evasión tributaria, en donde destacan que los países más corruptos son aquellos que tienen menos ingresos.

Por tanto, se puede decir que la evasión tributaria se produce porque los ciudadanos anteponen su propia satisfacción y lo resuelven de manera errónea el gran dilema de pagar o no pagar impuestos, y es así que demuestran una débil moral fiscal. Por otra parte, la corrupción ocurre cuando los funcionarios también priorizan los intereses personales y deciden de manera errónea cómo distribuir eficientemente los recursos públicos.

**Figura 4**

*Círculo vicioso de la baja conciencia tributaria*




Nota: En la imagen describe las condiciones o factores que originan tener una baja conciencia tributaria, ocasionando el no cumplir con las obligaciones tributarias.

Ante lo expuesto, podemos decir que cuando se carece o es débil el capital social y la cultura, se genera un círculo VICIOSO en lugar de lo estudiado que es el círculo VIRTUOSO. Ante ello, se podría considerar como una línea de acción la alianza estratégica entre la SUNAT y el MINEDU, para incentivar la inclusión de materias relacionadas con la educación fiscal en el sistema educativo es clave para poder formar la moral fiscal.

Como conclusión, vemos que cada teoría explica y desarrolla la información necesaria que ayuda a confirmar y reforzar la causalidad entre ambas variables de estudio; garantizando que el desarrollo de la investigación sea coherente y cumpla con los parámetros de la metodología.

## II.1. Antecedentes del estudio

Para esta investigación, se revisaron diferentes fuentes de información, en donde se encontraron tesis y artículos referentes al objeto de estudio, y se tomaron en consideración los más relevantes, tanto nacionales como internacionales.

### II.1.1. Antecedentes Internacionales

Tenemos por antecedentes para este trabajo de investigación enfocado a nivel internacional, donde se encontraron tesis y artículos donde comprenden las variables, que serán de gran beneficio siendo guía para esta investigación. A continuación, se detallará la información encontrada:

Flor (2023) en su artículo, su **objetivo** fue desarrollar la "Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020". La **metodología** aplicada fue de enfoque cualitativa, con el diseño bibliográfico documental y de campo. Tuvo una muestra de 25 personas del sector comercial, y para recolectar los datos empleó el cuestionario cerrado. El artículo **concluyó** que no se cuenta con los conocimientos e información suficiente para el desarrollo de las actividades con conciencia impositiva, y como propuesta es poder integrar contenidos sobre educación tributaria para la formación de las personas, por ejemplo, mediante el Núcleo de Asistencia Tributaria (NAT) o capacitaciones online, permitiendo una correcta orientación e incremento de conocimientos, logrando crear una conciencia impositiva.

El autor nos da a entender que la Educación Tributaria es la mejor vía para formar una conciencia impositiva en la ciudadanía, sumada de ello con programas de para tomar acción de capacitación para conocimientos en la materia.

Ramírez (2021), en su tesis "Analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México", tuvo por **objetivo** estudiar las estrategias que implementó el SAT para

impulsar la cultura tributaria en México, con el fin de incentivar a la población a cumplir sus obligaciones fiscales. La **metodología** aplicada fue descriptiva- analítica. El investigador **concluyó** que se necesita de la sociología fiscal para entender el por qué los ciudadanos no están preparados a pagar los impuestos, así que esto debe ser una labor conjunta con la Administración Tributaria para que resulte con éxito; como tal se propuso el principio de sincronía social y cultural de los impuestos.

Como indica el autor, en México se necesita implementar una cultura tributaria en los ciudadanos, el poder brindarles información y herramientas para evitar o disminuir la informalidad. También con la implementación del portal SAT Cívitribu para crear en una educación fiscal, empezando con estudiantes universitarios, creando vínculos institucionales para generar mayor alcance.

Bustamante et al. (2020), en su investigación tuvo por **objetivo** elaborar un "Programa de difusión de cultura tributaria en Colombia". La **metodología** aplicada fue de enfoque cualitativa y critica; la muestra se realizó a grupos de PYMES. Se **concluyó** que Colombia, viene tomando como modelo, la ruta de varios países de Latinoamérica, bajo el respaldo de organismos como EUROSOCIAL en donde se insertan procesos de mejora en los sistemas fiscales desde una perspectiva integral, no solo en planificación y presupuesto, también en sensibilización, por todo ello es necesario que la DIAN tome la decisión de implementar programas de difusión completo, que permita aumentar la educación fiscal, tanto en las escuelas, educación superior y las empresas.

Respecto a lo indicado por los investigadores, se necesita impulsar el interés al ciudadano para cumplir con sus obligaciones con los tributos, dirigido especialmente a los niños, jóvenes, a los contribuyentes de las PYMES y a las nuevas empresas, de gozar con un

completo acceso a la información sobre sus obligaciones tributarias, esto les permitirá conocer el valor y el beneficio de a dónde van sus tributos.

Garrido (2020) en su tesis para optar el grado de Magister, "Factores determinantes que condicionan el comportamiento ético frente a la evasión de impuestos", tuvo como **objetivo** comprender cómo es que influyen los diversos factores en el comportamiento del contribuyente frente a la evasión fiscal. Se aplicó una **metodología** con enfoque cualitativa, de nivel descriptivo- explicativo, de tipo básica y con un diseño no experimental. Se llegó a la **conclusión** que la Cultura Tributaria es un factor que cambia el comportamiento moral de los contribuyentes frente a la evasión de los impuestos, y este proceso no solo es responsabilidad del Estado o de a las entidades recaudadoras de impuestos, sino también de los ciudadanos a que se comprometan con el país, de entender que esto radica en los valores, principios y de aceptar las normas.

Chile debe centrar lo educativo, enseñar asignaturas relacionadas a la educación Cívica – Tributaria, que estos deben estar dentro de la malla curricular a lo largo de la vida del estudiante, que entiendan que pagar impuestos no es por miedo a una sanción, que si bien es cierto es un deber, también deba ser entendido como una acción de compromiso social.

Benavides et al. (2022), en su trabajo de investigación "Estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros Progresar del Corregimiento de San Antonio Municipio de Buesaco", tuvo como **objetivo** identificar la percepción frente a las obligaciones tributarias y el nivel de conocimiento frente al tema de los integrantes del grupo de cafeteros; la **metodología** usada fue con enfoque cuantitativo y de tipo descriptivo. Estuvo compuesto por una muestra de 16 personas, del grupo cafeteros Progresar San Antonio. Se llegó a la **conclusión** que el desconocimiento en materia tributaria está relacionado al bajo nivel educativo de los trabajadores, ya que muchos ni saben cuál es la entidad recaudadora. También

resalta el alto grado de desconfianza sobre el destino de los recursos porque el Estado no está ejerciendo el uso apropiado del dinero recaudado y que también la normatividad tributaria colombiana es compleja, por lo que impide la familiarización de la sociedad con la normativa. Se propone seguir incentivando la cultura tributaria mediante evaluaciones periódicas, y de realizar convenios, para que sean de gran utilidad en sus negocios y el de velar el destino de los recursos públicos que deben ser administrados con idoneidad.

Es difícil hacer llegar el conocimiento a lugares alejados de la capital, sea por la inaccesibilidad y porque carecen de estudios básicos, por ende la Cultura Tributaria es deficiente, entonces se necesita hacer énfasis en que el poblador o agricultor entienda la importancia de contribuir, que es un deber de todos, aunque el Estado tan solo favorece a las grandes empresas, abriendo así grandes brechas de utilidad en el negocio, ante esto, la práctica de la evasión de impuestos se ve justificada.

Padilla (2022) en su investigación “Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia”, tuvo como **objetivo** desarrollar una estrategia institucional, brindar asesorías y seguimiento de actividades para fortalecer la cultura tributaria dentro de la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia. La **metodología** aplicada fue con enfoque cualitativo, de nivel descriptivo. Se llegó a la **conclusión** de la necesidad de conformar grupos de trabajo con los funcionarios involucrados para actualizar y evaluar los niveles de los nuevos conceptos y reformas tributarias, ya que, al ser una entidad pública, la tarea es más difícil. Estos deben tener una mejor percepción con relación al pago de sus obligaciones fiscales, de lo contrario, un error por desconocimiento o negligencia, podría causar problemas para el funcionario como para la entidad.

Martínez (2021) en su tesis “Análisis de la Evasión fiscal y las Sanciones existentes en México”, tuvo como **objetivo** comprender las disposiciones existentes en la legislación tributaria mexicana con la evasión fiscal. Se aplicó una **metodología** de enfoque cualitativo y de tipo explicativo. Esta investigación **concluyó** que existen medidas preventivas para evitar que el contribuyente cometa una actividad ilícita. Entre todas, resalta la de promover la conciencia o Cultura Tributaria, que viene a ser consecuencia de la relación entre los ciudadanos y el sistema político y gubernamental, por ello se motiva a los profesionales de psicología del contribuyente, marketing tributario , sociólogos y educación cívico- tributario, para descubrir nuevas y mejores formas de crear conciencia Tributaria, y esto debería ser impartido desde las escuelas, como también que las autoridades fiscales competentes tomen acción en promover el cumplimiento de las obligaciones.

Un mal común que aqueja a muchos países, es la evasión fiscal. Lo que se busca es prevenir y combatirla, garantizando una próspera recaudación para el Estado.

Hernández y Bermúdez (2020), en el artículo “La disciplina tributaria en personas naturales del Municipio de Banes”, tuvo como **objetico** proponer acciones que atenúen las causas del incumplimiento tributario. La **metodología** aplicada fue de enfoque mixto, de tipo básico y nivel relacional – descriptivo. Se **concluyó** la relación entre el sistema cubano y el incumplimiento de las obligaciones tributarias, se debe a factores internos como externos. Por la ausencia de cultura tributaria de los mismos contribuyentes, las limitaciones en los procesos, problemas con la red bancaria y la complejidad del Sistema Tributario.

Como ente rector, la Oficina Nacional de Administración Tributaria (ONAT), cuya principal función recae en la recaudación, control y fiscalización tributaria, debería aplicar medidas a corto plazo con un enfoque integrador, la de capacitar a todo el personal que labora

en las oficinas, brindando una correcta atención y que el contribuyente esté bien informado, y la de incentivar campañas de comunicación sobre el sistema tributario cubano.

### II.1.2. Antecedentes Nacionales

Tenemos como antecedentes para este trabajo de investigación enfocado a nivel nacional, donde se encontraron tesis y artículos donde comprenden las variables, que serán de gran beneficio siendo guías para la investigación. A continuación, se detallará la información encontrada:

Cárdenas (2022) en su investigación: "Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018", tuvo por **objetivo** determinar cómo es que la educación tributaria en el nivel básico regular puede ayudar a formar la cultura tributaria en los estudiantes. La **metodología** utilizada fue de enfoque cuantitativo, de tipo correlacional – explicativo y longitudinal, con un diseño no experimental. Asimismo, para la recolección de datos se utilizó el Cuestionario de encuesta. Esta investigación **concluyó** que la educación tributaria deba ser formalizada en el sistema educativo e incorporada al currículo escolar. Sumado a ello, la importancia de suscribir acuerdos entre la SUNAT y el MINEDU, que formalicen la tributación dentro del sistema educativo, con la finalidad de darle énfasis en la formación de conciencia tributaria de los estudiantes en la región Ancash.

Esta investigación ofrece como foco de interés, una formación de cultura tributaria en la ciudadanía, en especial para la formación de valores de los alumnos, que aprendan a discernir de lo bueno y lo malo; porque si bien es cierto, el Estado ha implementado medidas para evitar la evasión tributaria e informalidad, pero esto no ha sido suficiente, impacta desfavorablemente en la recaudación de impuesto.

Solis (2018) en su investigación “Nivel de cultura y conciencia tributaria en la empresa Servautt S.A.C Lima 2018”, tuvo como **objetivo** conocer la relación de cultura y conciencia tributaria de los trabajadores de dicha empresa, porque es un tema de interés que hace un llamado por su importancia parta el conocimiento de sus obligaciones y deberes tributarios. Aplicó una **metodología** descriptiva – correlacional, con diseño no experimental de corte transversal. El autor **concluyó** que la ciudadanía demostró tener un bajo nivel de conocimiento e información sobre temas tributarios, por ello considera que la falta de una conciencia tributaria puede afectar con las responsabilidades frente al ente supervisor. Se recomendó la aplicación de la Educación Cívica- Tributaria orientada al cambio cultural y la revaloración parcial de la parte ética, contribuyendo así evitar infracciones y sanciones tributarias.

Si bien, se busca fortalecer los conocimientos en materia tributaria en las personas, pero hacer énfasis en los trabajadores que laboran en empresas dentro del rubro porque a veces por desconocimiento pueden generar perjuicios tanto a su persona como para la empresa, por tal motivo se pretende generar un mayor compromiso de ambas partes, con los conocimientos correctos y necesarios evitando conductas defraudadoras, llegando no solo al lado educativo o profesional, sino también a lo consiente, lo moral.

Gonzales (2023) en su tesis “La Educación Tributaria y su incidencia en el fortalecimiento de la conciencia tributaria de los universitarios de Piura” tuvo como **objetivo** relacionar la educación Tributaria y su Incidencia en el Fortalecimiento de la Conciencia Tributaria de los Universitarios de Piura. La **metodología** aplicada fue cuantitativa, con un diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 118 estudiantes, y la técnica de recolección de datos fue la encuesta. La autora **concluyó** que el país atraviesa por escenarios que se han hecho común o se normalizan, como la corrupción, la evasión fiscal y la informalidad que ha aumentado en los últimos años. Es por ello que el gran agente de cambio es la educación, el de implementar una cultura fiscal para dar una mayor difusión de la

conciencia tributaria, y que con ayuda de aliados estratégicos puedan difundir los conocimientos y valores para la población estudiantil, preparándolos para asumir los nuevos retos del país con una base en moral que luchen contra la corrupción y la evasión fiscal.

El estudio nos permite conocer la problemática del país en materia fiscal, para lo cual recomienda que la educación se convierta en el agente principal de cambio, implementar estrategias educativas efectivas, donde se promueva la importancia de pagar los impuestos, que conozcan los derechos y deberes, la participación activa y consciente en el sistema tributario, conduce a una sociedad fiscalmente responsable.

Chinchay et al. (2021) en su tesis "La Educación Tributaria y la formación de la conciencia tributaria en los alumnos de la I.E Annie Soper, año 2021", el **objetivo** fue diagnosticar si la Educación Tributaria afecta el proceso de tomar conciencia por parte de los estudiantes sobre del nivel secundaria sobre sus responsabilidades y derechos. Se aplicó la **metodología** con un enfoque cuantitativo, con diseño no experimental La **conclusión** fue que los estudiantes no tienen suficiente conocimiento y comprensión tributaria, entendida por Educación Tributaria, y que no desarrollan suficiente conciencia tributaria y la aplicación de estrategias de aprendizaje no afecta a la creación de valor y reconocimiento tributario, incluso si bien tienen una buena actitud para cumplir con sus obligaciones tributarias.

Ante lo evidenciado se hace un llamado tanto al Ministerio de Educación y a la SUNAT, para que difundan a nivel nacional e incorporen programas, proyectos o concursos que promuevan el interés de los estudiantes por aprender temas tributarios, para así concientizar la importancia que el pagar tributos garantiza un bien común.

Espinoza (2019) en su artículo titulada "Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes", tuvo como **objetivo** exponer cuán importante es la educación en la cultura tributaria de los contribuyentes, debido

a que deben ser más inclusivos para desarrollar sus actividades y sus relaciones tributarias con el Estado, porque de lo contrario se evidencian situaciones de evasión y elusión; la **metodología** aplicada fue de tipo descriptivo- explicativo, de diseño transversal descriptivo-comparativo. Se **concluyó** que las mayores dificultades fueron ocasionadas por la falta de compromiso de los padres de los alumnos, ya sea por desconocimiento o desinterés en temas tributarios. Se espera que la SUNAT junto al Ministerio de Educación, consideren mejore estrategias, ya que las diseñadas no vienen dando resultados positivos. Otro agente a tallar es el Estado, quien asume la responsabilidad de una redistribución social justa y equitativa, a lo que la educación no solo debe ser una exigencia impositiva, sino también debe ser un enfoque con miras al cambio cultural dentro de la sociedad.

Si vemos la realidad nacional, se evidencia un gran porcentaje de informalidad, como vendedores ambulantes, porque adolecen de conocimientos tributarios, que se conoce como falta de una educación cívica tributaria, que no se imparte en los colegios, mucho menos en los hogares; ante ello, como agente promotor, la SUNAT dentro de sus propuestas dicta a nivel nacional capacitaciones referentes al tema. A pesar de ello, aún falta un mayor compromiso porque los contribuyentes no se responsabilizan en pagar de manera voluntaria y oportuna sus obligaciones, se necesita crear la relación hogar – escuela- comunidad. En lo educativo, los estudiantes deben tener un panorama amplio de ser capaces de definir, defender y de hacer cumplir la normativa, de sentirse bien en el país en donde están.

Diaz y Porras (2022) en su tesis “El sistema educativo y su incidencia en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, 2021”, tuvo como **objetivo** determinar cómo el sistema educativo mediante el MINEDU y la SUNAT, debe estructurarse y enfocarse en mejorar y fortalecer la formación de la cultura tributaria desde la base, que es la etapa estudiantil, ya que la ser una etapa de formación es más factible poder inculcar con gran flexibilidad la conciencia tributaria; aplicó una **metodología**

de diseño no experimental, de nivel transaccional correlacional y de tipo aplicada. Para la recolección de datos se empleó encuestas, con una muestra de 88 docentes del nivel secundaria. Se llegó a la **conclusión** que el sistema educativo influye significativamente para la formación de la cultura tributaria, pero que no cuentan con un área específica de educación tributaria y que los convenios entre la SUNAT y el MINEDU también ayudan a su fomento, pero que necesita constancia.

Como Estado, busca y necesita cumplir con las necesidades del pueblo, y para ello es necesario los ingresos mediante la recaudación fiscal. Se tiene la necesidad que la educación tributaria deba ser valorada como política del Estado, ya que mediante el sistema educativo se deba mejorar la calidad de enseñanza en materia tributaria.

Valles (2023) en su estudio sobre "Conciencia Tributaria y Cumplimiento de obligaciones tributarias de los microempresarios del Mercado Municipal de Requena 2022", tuvo como **objetivo** fue determinar la relación entre Conciencia Tributaria y el Cumplimiento tributario. Se aplicó una **metodología** con enfoque cuantitativo, de tipo aplicada, con un nivel descriptivo- correlacional y con un diseño no experimental. Para la recolección de datos se empleó cuestionarios. La investigación **concluyó** que los microempresarios del mercado municipal de Requena tienen conocimientos sobre materia tributaria, y se refleja en que prefieren pagar antes de la fecha para evitar la morosidad y también consideran que su cumplimiento contribuye con la sociedad.

Si bien se evidencia un resultado positivo, aun así, no se debe dejar de informarse y de participar de programas de educación tributaria, que permitirá una mayor comprensión y concientización para asumir la responsabilidad de sus obligaciones, garantizando evitar problemas financieros para sus negocios.

Tapia (2019) con su tesis titulada "La Cultura Tributaria y su relación con la Educación Cívica ciudadana en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. Colegio Nacional

Independencia Americana, Arequipa 2018", tuvo como **objetivo** establecer una relación entre cultura tributaria y la Educación Cívica; presenta una **metodología** con enfoque cuantitativo, de nivel aplicada y de tipo correlacional. Se utilizó para la recolección de datos a la encuesta, y se tomó como muestra a 217 estudiantes. La investigadora **concluyó** con una percepción positiva de los alumnos, porque la mayoría de ellos tienen conocimientos sobre cultura tributaria, pero se necesita llegar a más, un trabajo conjunto de los docentes, administrativos y los padres de familia, el de fortalecer vínculos entre Estado y ciudadano.

La educación no es el único factor determinante, pero sí influye mucho en la formación de actitudes positivas de compromiso social y así abre camino al cumplimiento fiscal, por ello se debe fomentar vínculos estratégicos interinstitucionales, que permita un mejor desarrollo de la cultura tributaria, por ende, la mejora social, económica y cultural del país.

## II.2. Bases teóricas

La formación de la cultura cívica- tributaria es un proceso pedagógico, trata de relacionar las áreas de la escuela, la familia y la sociedad. En los últimos años las condiciones de la sociedad han cambiado, en tal sentido, es necesario que la conciencia de los ciudadanos haga un cambio estructural, como respuesta a los intereses del Estado. Si bien es cierto, la tributación como tal no se lleva en el sistema educacional, por se necesita ir creando una Educación Tributaria que permita a los alumnos como fututos agentes sociales, gocen de una conciencia y cultura tributaria con responsabilidad.

**Figura 5**

*Formación de Conciencia Tributaria*




Nota: La figura muestra la formación de Conciencia Tributaria de acuerdo a la Clasificación de Schwartz (1992) Fuente: SUNAT.

### II.2.1. Educación Cívica

En este apartado, se desarrollará la trascendencia de la Educación Cívica para lograr la formación del ciudadano, relacionándolo con el espíritu patriótico y tolerancia en la convivencia ciudadana.

Según Pérez (1967) La educación cívica es una educación moral del carácter y la conducta, donde el propósito es acondicionar a cada uno quienes forman parte de un grupo, municipio o Estado a que pertenezcan vayan acercándose a formas y construcción en concordancia con la normativa y los ideales morales, jurídicos, económicos, sociales y culturales de la misma sociedad. (pp 128-134).

En una sociedad que se encuentra en constante caos, es difícil concebir que la Educación Cívica sea un medio de solución en la que el hombre con sus valores y principios

forje una mejor sociedad. Se necesita de una base sólida en conocimientos desde la escuela, en donde se concientice al individuo y al colectivo de la responsabilidad política y social que desempeñará.

### II.2.1.1. Educación Tributaria

Hablar sobre educación tributaria, es reconocer el bajo conocimiento que se tiene en la materia, y esto proviene tanto de los hogares y de los centros educativos; por lo tanto, se necesita la aplicación de políticas públicas, que busquen fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Según Cárdenas (2021), es una estrategia para crear una cultura tributaria, en base al concepto de "ciudadanía tributaria", donde los ciudadanos cumplen con sus deberes, obligaciones tributarias, a cambio de ello recibe beneficios por parte del Gobierno para el desarrollo y sostenibilidad de las comunidades.

Entendemos que la Educación tributaria es necesaria para mejorar la conciencia tributaria y cuyo propósito es generar mayor concepción en valores, actitudes y percepciones de las personas sobre impuestos. Esto despierta el interés de los estudiantes en temas tributarios y así garantizar concientizar a los futuros contribuyentes.

En contraste, Delgado (2005), la Educación Tributaria se trata de una actividad que solo pueden realizar los adultos, cuyo trabajo es pagar impuestos. En este sentido, el grupo de los jóvenes no necesitan angustiarse por la tributación, ya que estos son completamente independientes y desconocen el hecho fiscal hasta llegado de momento de incorporarse a la actividad económica laboral - económica, o sea empiecen a trabajar, y es por ello que la educación tributaria para los jóvenes no tendría razón.

El autor menciona que los jóvenes al no participar de actividades fiscales no tendrían por qué preocuparse por temas tributarios, a lo que estoy en desacuerdo, no se puede excluir a los jóvenes, de acuerdo a la realidad nacional hay casos en que, a temprana edad, ellos empiezan a tomar decisiones económicas como consumidores de bienes y/o servicios, a lo que así están generando ingresos tributarios.

**II.2.1.1.1. Educación Cívica – Tributaria**

Muchos países han empezado a aplicar medias o programas en donde se enseñe a transformar la relación entre los contribuyentes, los sistemas tributarios y administraciones en beneficio de la sociedad en su conjunto.

La OCDE (2021), en la publicación titulada: Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: una guía para la educación tributaria en el mundo, definido:

La Educación Cívico-Tributaria cubre una amplia gama de actividades y políticas, que van desde programas gubernamentales para fomentar un comportamiento fiscalmente responsable.

Los principales objetivos de la Educación Cívico-Tributaria en el Perú son los siguientes:

- ✓ Incentivar el cumplimiento tributario y aduanero mediante mecanismos simples para concientizar en temas fiscales y prevenir los mismos
- ✓ Incentivar el crecimiento económico nacional y permitir la inclusión social
- ✓ Enseñar a la sociedad cuál es el propósito de la fiscalidad, quiere decir, sobre los beneficios sociales que se obtiene por pagar los impuestos.

Además, señalan que la educación tributaria debería volverse un tema para:

Identificar las distintas fuentes del financiamiento de los bienes y servicios del estado, especialmente las de procedencia tributaria

- ✓ Tener conocimiento del valor económico y el impacto comunitario de los bienes y servicios
- ✓ Inculcar una actitud de respeto y cuidado por lo público y por ello, que está subvencionado con el empeño de todos y su uso es para el bien de todos.

**Figura 6**

*Distribución de las iniciativas de educación cívico-tributaria examinada por continentes*

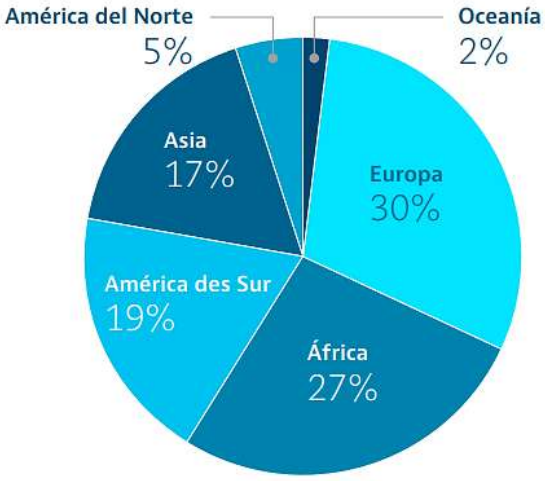


Nota: El gráfico nos muestra los porcentajes (%) de la encuesta realizada sobre iniciativas de educación cívico-tributaria. Fuente: OCDE

Los gobiernos se acercan cada vez más a los contribuyentes, brindándoles información y ayudándolos a promover una "Cultura de cumplimiento fiscal", basado en el conocimiento de los contribuyentes sobre sus derechos y responsabilidades. Esta encuesta internacional ha servido como base para crear una clasificación de iniciativas de Educación cívica y tributaria, brindando una orientación sobre las instituciones que crean estos programas con el fin de identificar desafíos y proponer soluciones relacionados a la materia. También se espera mejorar la educación cívico-tributaria, que sea una herramienta útil para recaudar los ingresos necesarios para poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### II.2.1.2. Currículo Nacional

El Currículo Nacional es uno de los pilares de la educación peruana, es de suma importancia para guiar hacia dónde deben dirigirse los esfuerzos de los distintos agentes del Estado y de la comunidad educativa en el aprendizaje.

Este documento establece una visión de la educación para los estudiantes. Por tanto, este documento engloba las pautas para el aprendizaje y su instrucción, encaminadas a que los alumnos se desarrollen en su vida actual como en el venidero. Si bien es un documento de carácter legal y auténtico, debe cumplir su tarea pedagógica que forma parte del quehacer diario de la labora del docente. (Ministerio de Educación [MINEDU], 2016).

#### Currículo Nacional de la Educación Básica

El Currículo Nacional de la Educación Básica es el cimiento para el desarrollo de los programas e instrumentos curriculares para la Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, también ayuda a diversificar a nivel regional y de las instituciones educativas. De igual manera, el currículo es un componente que articula políticas y principios para mejorar la inversión, la administración, los espacios educativos, el desarrollo de actividades, los recursos y materiales educativos, la política educativa, la infraestructura de evacuación estandarizada y actualizada en el campo, que respeta las características de los estudiantes, sus intereses y aptitudes. (MINEDU, 2016)

En ese sentido, entendemos que el Currículo Nacional de la Educación Básica enfatiza la educación en valores y en la ciudadanía para poner en ejercicio los derechos y responsabilidades de los estudiantes, como también el desarrollo de la capacidad de responder a las necesidades que en estos tiempos exige tanto a nivel académico como profesional. Así se pretende llegar a una formación integral, formación de pensamiento crítico, analítico, social, financiero, ambiental y demás, promoviendo sus intereses y aptitudes.

### II.2.1.3. La Educación Básica Regular

La Educación Básica Regular (EBR), es una modalidad encaminada a apoyar a los niños y jóvenes desde el momento de su nacimiento para que transiten en un proceso educativo acorde a su desarrollo físico, emocional y cognitivo.

Bajo esta modalidad está dividido en tres niveles: Educación Inicial, Educación Primaria y para la Educación Secundaria, en siete ciclos. Las etapas educativas son periodos progresivos y articulados que se argumentan de acuerdo a las exigencias e importancia del aprendizaje del estudiante, y los ciclos son etapas temporales en donde se desarrolla el proceso educativo con base en expectativas de desarrollo (estándares de enseñanza). Esta organización en base a los ciclos, brinda a los profesores y alumnos más flexibilidad y tiempo para exponer las competencias. Cada ciclo está dirigido a un grupo específico de alumnos divididos por edad o nivel educativo. (MINEDU, 2016, p.88).

**Figura 7**

*Plan de estudios de la Educación básica regular*

<table>
<tr><td>NIVEL</td><td colspan="2">EDUCACIÓN INICIAL</td><td colspan="6">EDUCACIÓN PRIMARIA</td><td colspan="5">EDUCACIÓN SECUNDARIA</td></tr>
<tr><td>CICLOS</td><td>I</td><td>II</td><td colspan="2">III</td><td colspan="2">IV</td><td colspan="2">V</td><td colspan="2">VI</td><td colspan="3">VII</td></tr>
<tr><td>GRADOS/ EDADES</td><td>0-2</td><td>3-5</td><td>1.°</td><td>2.°</td><td>3.°</td><td>4.°</td><td>5.°</td><td>6.°</td><td>1.°</td><td>2.°</td><td>3.°</td><td>4.°</td><td>5.°</td></tr>
<tr><td rowspan="11">ÁREAS CURRICULARES</td><td>Comunicación</td><td>Comunicación *</td><td colspan="6">Comunicación</td><td colspan="5">Comunicación</td></tr>
<tr><td rowspan="3"></td><td>Castellano como segunda lengua**</td><td colspan="6">Castellano como segunda lengua**</td><td colspan="5">Castellano como segunda lengua**</td></tr>
<tr><td rowspan="2"></td><td colspan="6">Inglés</td><td colspan="5">Inglés</td></tr>
<tr><td colspan="6">Arte y cultura</td><td colspan="5">Arte y cultura</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Personal social</td><td rowspan="3">Personal social</td><td colspan="6" rowspan="2">Personal social</td><td colspan="5">Desarrollo personal, ciudadanía y cívica</td></tr>
<tr><td colspan="5">Ciencias sociales</td></tr>
<tr><td colspan="6">Educación religiosa***</td><td colspan="5">Educación religiosa***</td></tr>
<tr><td>Psicomotriz</td><td>Psicomotriz</td><td colspan="6">Educación física</td><td colspan="5">Educación física</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Descubrimiento del mundo</td><td rowspan="2">Ciencia y tecnología</td><td colspan="6" rowspan="2">Ciencia y tecnología</td><td colspan="5">Ciencia y tecnología</td></tr>
<tr><td colspan="5">Educación para el trabajo</td></tr>
<tr><td>Matemática</td><td colspan="6">Matemática</td><td colspan="5">Matemática</td></tr>
<tr><td colspan="13">Tutoría y orientación educativa</td></tr>
</table>

**El área de Comunicación se desarrolla en todas las instituciones educativas (II.EE.) cuyos estudiantes tienen el castellano como lengua materna. Este es el referente para el desarrollo del área en los casos de lenguas originarias como lenguas maternas.*

***El área de Castellano como segunda lengua se desarrolla en aquellas II.EE. que son bilingües y cuyos estudiantes tienen como lengua materna a una de las 47 lenguas originarias o lengua de señas, y que aprenden el castellano como segunda lengua. En el ciclo II del nivel de Educación Inicial se desarrolla en la edad de 5 años y solo la comprensión oral.*

****En el área de Educación religiosa los padres o tutores que profesan una religión o creencias diferentes a la religión católica pueden exonerar a sus hijos de acuerdo a ley.*

Nota: Organización de las áreas curriculares de cada nivel de la Educación Básica Regular, extraído del Currículo Nacional de la Educación Básica Regular. Fuente: MINEDU

**Educación secundaria Básica Regular**

La Educación del nivel secundaria pertenece al tercer nivel de la Educación Básica Regular y cuyo transcurso es un total de cinco años. Se brinda para los alumnos una instrucción humanista, científica y tecnológica, donde el conocimiento se encuentra en constante transformación. Fortalece la afinidad personal y social del alumnado. Ante ello, se pretende desarrollar habilidades para la vida, lo laboral, la convivencia democrática, ejercer la ciudadanía, y facilitar la entrada a niveles prominentes de aprendizaje. (MINEDU, 2016, p.6)

**Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica**

El Área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, se enfoca en el desarrollo personal y de ciudadanía activa. Desde esas perspectivas brindan un marco teórico y metodológico para guiar la formación y las lecciones del área.

- ✓ El desarrollo personal pone vehemencia durante el proceso por el cual conlleva a los ciudadanos a erguirse como persona y lograr su mayor capacidad en un proceso continuo de transformación biológicos, cognitivos, emocionales, conductuales y sociales que acontecen en el transcurso de su vida. Durante el transcurso ayuda a las personas a poder conocerse a sí mismas como también crear una relación con el mundo natural y social de una manera más integrada. Además, pone énfasis en el proceso de razonar y construir una visión más crítica y ética para relacionarse con el resto del mundo.
- ✓ La ciudadanía activa anima a las personas en aceptar su papel como ciudadano de manera responsable, que aprendan sobre el mundo social y diversos aspectos de la ciudadanía, posibilitando que vivan en democracia, el deseo de enriquecerse unos a otros, así como la relación armoniosa con otras culturas y el medio ambiente. Para lograr este objetivo, se fomenta el pensamiento crítico sobre la vida social y el papel de cada individuo en ella. De igual forma, propicia la deliberación y la acción en el mundo sobre temas que preocupan como ciudadanos y se convierte cada vez en un espacio de convivencia y respetos a los derechos.

### II.2.1.4. Etapas de los programas educativos en materia tributaria desarrolladas por SUNAT en el Perú

Inicialmente, uno de los objetivos primordiales de la SUNAT ha sido implementar y desarrollar programas de difusión para incrementar la conciencia tributaria e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

La Educación Tributaria en el Perú empezó en agosto de 1994, bajo el "Programa de Educación Tributaria", con el propósito de "formar la conciencia tributaria entre los niños y jóvenes". Por tal motivo, se implementó por primera vez en cooperación con profesores y alumnos de 1° y 2° de secundaria.

Durante 1995 – 1996 el programa se amplió para centrarse en temas de ciudadanía. En 1997 – 1998, el programa tuvo un cambio logrando un gran alcance y continuó trabajando a nivel nacional comprendiendo a profesores y estudiantes de los grados de 1° a 4° del nivel secundaria.

Desde 1998, el propósito fue redefinido como "ayudar en la formación de actitudes ciudadanas dirigidas sobre la tributación", su propósito fue reconsiderar a los tributos como un compromiso cívico y mejorar la interacción entre el Estado y la sociedad. Para el mismo año, se extendió el alcance del programa a profesores y estudiantes de los grados de 1° a 5° del nivel secundaria.

- **Periodo entre 1993 – 1999**

Debido a la importancia de la misión educativa, entre los años 1993-1998 se formó un grupo multidisciplinario de profesionales de la comunicación y la educación del entonces Instituto de Administración Tributaria (IAT), y ahora se llama Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (IATA), para que asuma dicha función.

No obstante, la barrera percibida durante ese tiempo fue que la materia tributaria resultaba muy compleja para los profesores y los estudiantes, por lo que las soluciones directas no daban esperados resultados. Ante esto, a partir de 1999 este trabajo tuvo un progreso sobre una visión con enfoque ciudadano, enfocado en sus valores.

En 1994, la SUNAT firmó el Convenio de Cooperación Institucional junto al Ministerio de Educación, donde desarrollaron un plan experimental, conocido como "Aprendamos a

Tributar" en 11 ciudades a nivel nacional, en donde se logró capacitar a 2,885 profesores. En 1996, este anuncio fue reformulada bajo el nombre de "Los ciudadanos saben por qué tributar", como una guía para aprender aspectos de los tributos dentro del marco más amplios de la responsabilidad cívica.

En 1998, el Ministerio dio el visto bueno para introducir los intereses y contenidos de la educación cívica, ciudadanía y tributación en el plan de estudios, pero que no formaron parte de una asignatura. Para el nivel primaria, se incluyó dentro del Área Personal Social y en el nivel secundaria se incluyó como un contenido transversal en el ámbito de la "Conciencia Tributaria". Pero este proceso de incorporación de temas tributarios al plan de estudios no se completó debido a los diversos y constantes cambios de las autoridades en la SUNAT como del Ministerio de Educación. Continuando con ello, se complementó con el Concurso Escolar de Comprobantes de Pago, realizado desde el año 1994 hasta 1998, impulsando la exigencia de solicitar comprobantes de pago a través de la participación coordinada con los estudiantes, profesores y padres de familia, llevado a cabo en los centros educativos de las principales ciudades del Perú. También participaron ferias itinerantes llamadas SUNATHONES donde se desarrolló entre 1993 y 1996. Los microprogramas de caricaturas sobre Mateo y Clarita, donde se difundían cuatro valores cívicos: responsabilidad, participación, transparencia y tolerancia, con ejemplos de la vida diaria, conjunto con revistas de historietas.

- **Periodo entre 2000 – 2004**

En el año 2002 se volvieron a impulsar las tareas de la Educación Tributaria desde una visión más cualitativa que cuantitativa, enfocada en los temas educativos que se difundían en las distintas actividades.

Se probó con un módulo educativo, en donde al inicio de la sección se capacitaron a los docentes en el Área de Personal Social, a partir del manual del docente validado en la etapa anterior.

En la primera fase, los profesores se desenvolvían y exponían la información con los estudiantes. En la segunda fase, especialistas de la SUNAT visitaban los colegios y realizaban interesantes mejoras para ayudar a los estudiantes a retener lo aprendido durante sus estudios. La metodología empleada fue didáctica y comprendía de: juegos de mesa, stickers, afiches, historietas y ruletas con cuestionarios. De esta forma, los alumnos participaban y aprendían de manera lúdica. También, se realizaron encuentros universitarios de 39 universidades públicas y privadas de todo el país, contaron con una participación de 5.791 alumnos para el año 2003. En este evento, expertos de la SUNAT realizaron presentaciones didácticas para los jóvenes de las universidades cuyo objetivo fue llamar su interés por los temas tributarios para ayudar su futuro desempeño profesional e inculcarles la necesidad y obligatoriedad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

- **Periodo 2005 - 2007**

En 2005, el Programa de Educación Tributaria se incorporó a los Proyectos Operativos Institucionales, pasó a ser parte de las preferencias de la Institución.

En el campo nacional, se desarrollaron las siguientes estrategias:

- ✓ Programa Formativo para la Educación Inicial (niños de 5 años);
- ✓ Programa para escolares sobre Educación Tributaria (profesores, alumnos de 6° primaria, 1° y 5° secundaria);
- ✓ Páginas web educativas
- ✓ Programas para la Comunidad Universitaria.

Uno de los grandes logros fue el desarrollo e implementación de la página web educativa, que incluía áreas para clases del nivel primaria, secundaria y para los docentes. La página web contaba con el respaldo del portal Educativo del Estado, el Proyecto Huascarán, que alojó y colocó un enlace directo en su página principal. Por su parte, la SUNAT estuvo presente en: Primer Seminario Internacional de Educación Tributaria, llevado a cabo en Argentina en octubre de 2005, donde se compartió y vivió experiencias y enfoques de los distintos esquemas educativos.

Otro punto a destacar, es que los docentes son los acores principales en la transmisión de mensajea a los alumnos, por tal motivo, se preparó un curso autorizado por el Ministerio de Educación, que constó de 120 horas pedagógicas trabajado en 4 etapas: capacitación presencial, presentación de trabajos de los estudiantes, aplicación en aula y evaluación mediante un documento de certificación.

En 2006, se suscribió el convenio de cooperación interinstitucional entre la SUNAT y el Ministerio de Educación. Su propósito fue brindar a los estudiantes aprendizajes sobre deberes cívicos, las responsabilidades y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la práctica de los valores tributarios. También se promovió al alumnado y a la ciudadanía el progreso de actitudes positivas frente al Sistema Tributario, la Administración Tributaria y el Estado. Otro punto del Convenio fue que contemplan en los procesos pedagógicos de la Educación Básica Regular (inicial, primaria y secundaria), la Educación Superior y la Educación Técnica, los conocimientos relacionados a la formación de la conciencia tributaria en los alumnos.

Para el año 2007, crear conciencia tributaria se convirtió en una meta principal institucional, esto simbolizó la preparación del “Modelamiento del Programa de Cultura

Tributaria 2008-2011". Este informe contenía los conceptos, evaluaciones, objetivos y líneas de acción que configuran la guía de acción del Programa de Cultura Tributaria.

- **Periodo 2008 – 2011**

La SUNAT fortaleció sus acciones sobre Educación Tributaria y las integró dentro del pretencioso Programa de Cultura y Conciencia Tributaria, alienados con el Plan Estratégico Institucional. El éxito sobre las metas fijadas para este programa permitió disminuir la tolerancia frente a la evasión fiscal en la sociedad nacional, con el avance en el flujo de los fondos hacia las finanzas públicas.

- **Periodo 2012 – actualidad**

El programa "SUNAT visita la escuela", iniciado en 2018, presenta actividades con actividades lúdicas (mini teatro, dados, juegos de ruleta, y canciones) donde era la temática de educación tributaria y aduanera enfocadas en los alumnos de Lima Metropolitana y Callao del nivel primaria (4to, 5to y 6to grado) y nivel secundaria (de 1er a 5to grado).

En marzo de 2018, el Ministerio de Educación mediante Resolución Viceministerial N°042-2018-MINEDU, ordenó que las instituciones educativas tanto públicas como privadas tenían que añadir la "Semana de la Educación Tributaria y Lucha contra el Contrabando" en la segunda semana de octubre de cada año dentro del Calendario Cívico Escolar, con la mira a incrementar la conciencia tributaria y el sentido de responsabilidad ante actividades ilícitas como por ejemplo el contrabando.

En 2020, se llevaron a cabo dos capacitaciones virtuales para los profesores de primaria y secundaria, organizadas por la SUNAT y el Ministerio de Educación. Fue llamado "Educación Tributaria y Aduanera desde la escuela", tuvo una duración de siete semanas con 120 horas académicas, compuesto por tres módulos educativos y con una actividad al finalizar

como clausura del curso. Estuvo apto para todos los docentes de instituciones educativas tanto públicas como privadas de todo el país. El objetivo de este curso es que los docentes participantes analicen sus habilidades, competencias del modelo curricular alineadas con la educación tributaria y aduanera, que se trabajen en las aulas, y desarrollen hábitos que promuevan la conciencia, el respeto por los demás, el uso responsable sobre los recursos económicos y los conceptos clave sobre la cultura tributaria y aduanera entre el alumnado.

**Figura 8**

*Organización del curso virtual sobre Educación Tributaria y Aduanera desde la escuela*




Nota: Módulos del curso virtual sobre Educación Tributaria y Aduanera. Fuente: Convenio SUNAT-MINEDU.

**II.2.1.4.1. Experiencia de otras Administraciones Tributarias**

- **Jamaica**

La Administración Tributaria en Jamaica (TAJ, siglas en inglés), relaciona toda una serie de estrategias de comunicación y relaciones públicas dirigidas a un amplio y variado sector de la población, desde estudiantes hasta jubilados.

El programa se cimienta sobre los medios de comunicación, ya que se difunden anuncios publicitarios y comunicados de prensa, en concordancia con las fechas más

destacadas del calendario fiscal, la introducción de nuevas medidas y opciones de asistencia. En el caso de los medios de comunicación no tradicionales como las redes sociales, está más enfocada en llegar a los jóvenes. La dinámica de estos medios permite disponer de información actualizada sobre temas fiscales, gubernamentales y empresariales.

En general, la TAJ ha tenido un gran éxito por la gran participación y colaboración con instituciones y organizaciones, lo que ha permitido desarrollar, implementar y expandir sus programas para responder las exigencias de los grupos de interés.

Programa de Educación Cívico-Tributaria en Escuelas (STEP)

Este programa nace en los años 90, cuyo objetivo era impulsar una cultura de cumplimiento voluntario y destacar el papel y la finalidad de pagar impuestos.

Durante los primeros años, el programa se vió obstaculizada por los limitados recursos humanaos y financieros. Tras la aparición de la TAJ en 2011, el programa se reconfiguró y no solo dirigió la enseñanza al nivel secundaria y superior, sino que también se tenía que añadir a las escuelas del nivel primaria; cuyo fin pretendía que los alumnos logren entender cómo financia el Gobierno los bienes y servicios, y explicarles por qué es importante que todos deben contribuir a ello pagando sus impuestos. Para el caso del nivel secundaria y superior, el objetivo reside en equipar y preparar a los alumnos para el mundo laboral, y orientarlos sobre las distintas oportunidades de desarrollo profesional en la TAJ.

Gracias a que cuenta con un equipo responsable de implementar la Educación Cívico-Tributaria, ha sido decisivo para el éxito del Programa, al igual de que las colaboraciones y asociaciones entre instituciones, permitiendo ampliar su alcance. Pero por falta de fondos para la financiación de impresión de publicaciones, no ha tenido mayor alcance, limitando la idea de utilizarlos a modo de obsequio a los alumnos para que demuestren mayor interés en las sesiones.

- **México**

La Educación Fiscal en México toma como punto inicial al proceso educativo orientado a cambiar el comportamiento de los individuos con el propósito de impactar de manera positiva en la sociedad. Gracias a la educación surge una nueva cultura, encaminada a desarrollar el concepto de ciudadanía y al cumplimiento consciente y voluntario de las obligaciones fiscales.

Puntos que destacan del Programa Nacional de Educación:

- Diseño de cursos especializadas en fiscalidad en la planificación de estudios universitarios
- Realizar conferencias universitarias y efectuar visitas con guías a las oficinas regionales
- Realizar presentaciones y ferias culturales centrada en los niños con sus padres, para brindar actividades para incitar el conocimiento y hábitos buenos a seguir

Educación Fiscal en la Enseñanza Superior

El principal desafío en el desarrollo del Programa educativo es que la educación fiscal no es una política de gobierno, lo que dificulta obtener apoyo institucional a la hora de implementar iniciativas y asignar recursos, para ellos se deben fortalecer las relaciones entre instituciones tanto públicas como privadas.

Avances en la Educación Fiscal en las universidades:

- Posible obtención de un título en el ambiente de la Educación Fiscal
- Desarrollo de programas de especialización o acreditación en la materia
- Cursos de Asesoría Fiscal
- Organización de concursos y actividades artísticas por parte de las oficinas regionales del SAT
- Incorporar la Educación Fiscal en los proyectos de estudios de la carrera de Magisterio

- Posible inscripción del estudiante en el censo de contribuyentes, anticipándose a su incorporación al mercado laboral.

- **España**

La Educación Fiscal debe implementarse desde la enseñanza básica, ya que existe una complejidad para comprender el sistema tributario. Esto hace que los más jóvenes comprendan los beneficios sociales de los impuestos, desde la financiación de servicios e instituciones públicas hasta sus funciones redistributivas. También ayuda a que conozcan sus derechos y responsabilidades, y que los gobiernos deban actuar con transparencia y responsabilidad en cómo y cuándo gastan sus ingresos.

Programa de Educación Cívico-Tributaria

Desde el 2003 el programa ha implementado 241 formadores, distribuidos en todas las delegaciones del territorio nacional, donde se realizaron actividades como:

- Jornadas puertas abiertas
- Visitas a centro educativos a cargo del personal de la Agencia Tributaria
- Impartición de cursos y de charlas en las Facultades y Escuelas Universitarias

Con todo esto, para el año 2019 el Programa de educación ético-tributaria tuvo gran alcance de un 18.81% más de escolares y universitarios respecto al año anterior. Asimismo, se destaca la continuidad del Concurso Nacional para centros escolares sobre dicho programa. Con relación a su página web oficial, su contenido está disponible dividido entre el alumnado y el profesorado.

En el año 2022, gracias a la Delegación en Valencia, esta actividad se llevará a cabo en el marco de la Educación Cívica-fiscal en colaboración con universidades españolas; fue en la Escuela de Negocios que realizó una charla en el 1° Congreso Internacional, explicando las

funciones de la Agencia Tributaria y su importancia en el Régimen fiscal y aduanero, la pugna contra el fraude fiscal y el Código de Buenas Prácticas Tributarias. Gracias a esta actividad participativa, tuvo una gran acogida tanto por parte de los estudiantes como de los docentes, mostrándose especialmente los estudiantes interesados por las operaciones virtuales y el comercio internacional, así como con las oportunidades laborales en dicha agencia.

Esto nos hace pensar y ver que si bien es cierto hay interés en la materia, pero se necesita intensificar la Educación Fiscal en España y así generar efectos positivos para la lucha contra el fraude fiscal, promoviendo el cumplimiento voluntario. Por último, se espera que se haga mayor presencia e incentivo de la educación fiscal para que llegue desde la formación básica del ciudadano, y sería favorable que esto se enmarque dentro de la Ley de educación.

- **Kenia**

En 2005, se creó la unidad especial de Educación Cívico- Tributaria (TEU), que tenía por objetivos:

- Promover una cultura de conocimiento, responsabilidad y cumplimiento fiscal en toda la sociedad de Kenia
- Justiciar de cómo y por qué se pagan los impuestos
- Certificar a la población para participar en discusiones sobre el destino de los ingresos fiscales

<u>El Programa Educativo Escolar de Kenia</u>

Se refiere a un programa a largo plazo, destinado a promover una conducta fiscalmente responsable por parte de los contribuyentes. Los estudiantes aprenden sobre el origen y la historia de los impuestos, su importancia e impacto en la economía y la vida del día a día. El método de enseñanza consiste en crear clubes fiscales formados dentro de las escuelas, en la

que los alumnos discuten sobre temas relacionados con los impuestos. Aparte se realizan visitas a escuelas y se dan charlas sobre fiscalidad, también se organizan seminarios para maestros con el fin de mejora sus conocimientos sobre temas fiscales.

Sus principales retos radican en la falta de Recursos humanos, ya que la falta de personal significa una grave escasez de promotores y educadores adscritos al programa; y por el lado financiero, la falta de presupuesto asignado para las tareas de difusión, por tal motivo se requiere de nuevos colaboradores internos y externos.

- **Malasia**

El propósito general del Programa de Educación Cívico-Tributario es promover el cumplimiento voluntario entre los ciudadanos e inculcar permanentemente comportamientos socio-culturales positivos respecto de la significación de los impuestos para el desarrollo integral del país,

Educación Fiscal para niños en Malasia: Aprender jugando

Uno de los objetivos claves consiste en aumentar el grado de sensibilización entre los jóvenes para que puedan convertirse en ciudadanos con un adecuado nivel de alfabetización fiscal. Gracias a las conferencia y seminarios, se logró un impacto positivo, se registró un aumento porcentual en las declaraciones línea, y mejor captación de la sensibilización en la próxima generación de los alumnos que participaron en los campamentos fiscales infantiles, esto les permitió concientizarlos de la responsabilidad de pagar impuestos y de la importancia que estos tienen para el desarrollo del país.

- **Marruecos**

En contexto, la economía sumergida es notoria, por lo que se introdujeron disposiciones legales y administrativas para incitar a las empresas que operaban bajo esa modalidad a registrarse.

Marruecos y su método educativo infantil en materia tributaria

Se suscribió un Acuerdo Marco de colaboración entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Educación Nacional encaminado a la educación y sensibilización de las generaciones más jóvenes sobre el papel de los impuestos y ayudarles a adquirir nociones básicas de la ciudadanía. Adicional a ello, el proyecto anima a formular preguntas a los padres de familia con el fin de concienciarles también a ellos.

La iniciativa educativa ha permitido identificar el grado de ignorancia de los contribuyentes sobre las cuestiones tributarias, lo que generó a reforzar la comunicación con los contribuyentes en orientación e información. Este programa ha aumentado la confianza de los contribuyentes y ha mejorado la imagen de las autoridades tributarias que trabajan con los contribuyentes. Sin embargo, la primera acción necesaria es la de mejorar la calidad de los servicios prestados y fomentar la confianza con los contribuyentes, aprovechando los principios legales y procesos transparentes.

**Dimensiones de la Educación Cívica**

**a) Educación financiera y tributaria**

La educación financiera es el proceso mediante el cual las personas desarrollan sus habilidades que necesitan para comprender mejor los conceptos y productos financieros, también para tomar decisiones con la suficiente información, evaluar riesgos y las

oportunidades financieras para enriquecer el bienestar. (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico 2005, p.13).

**b) Contabilidad**

Es una ciencia empírica de carácter económica, cuyo propósito es describir y predecir cualitativa y cuantitativamente el estado de las empresas y su desarrollo económico. Se realiza a través de métodos de registro, medición, evaluación, presentación e interpretación, con el fin de que los usuarios deben poder proporcionar información objetiva, relevante y útil para la toma de decisiones. (Aguayo 2020).

En otras palabras, la contabilidad es una cadena de procesos financieros que es independiente del tipo de entidad económica, cuyo propósito es la de identificar actividades económicas para expedir los estados financieros y así poder tomar decisiones que admitan lograr los propósitos de la entidad. (Contador Contado 2019).

Hoy en día se valora más la contabilidad y se entiende como un saber, que no solo sea la de registrar operaciones, esperando resultados económicos finales, sino que sea una conexión de conocimientos en la ayuda para solucionar problemáticas fiscales o de intereses, permitiendo un mejor reflejo a la realidad.

**c) Economía**

Es una ciencia social encargada de estudiar el comportamiento económico de cada individuo, la producción, la distribución, el intercambio y el consumo de bienes y servicios, que sirve de medio para la satisfacer las necesidades humanas. (Estela 2020)

Las relaciones del individuo con su entorno tienden más a temas económicos, esto hace que su desenvolvimiento dentro de la sociedad exija un mayor entendimiento y reflexión sobre los hechos económicos en donde vive.

**d) Derechos del consumidor**

Los consumidores son personas quienes satisface sus necesidades y deseos mediante la adquisición de productos tangibles (productos) o intangibles (servicios). Esta definición no debe confundirse con la definición de cliente, quien es un comprador donde ya se ha establecido un vínculo con un proveedor. (Ángeles et al. 2023).

El derecho del consumo es un compuesto de normativas que cuidan a las personas tanto físicas como jurídicas que adquieren, emplean y gozan de los bienes y servicios como destinatarios finales, o sea como consumidores o usuarios.

La intención de este compuesto de normas, es impedir las prácticas perjudiciales por parte del empresario que conduce en estafas a los consumidores, costos adicionales e inclusive con daños personales. (Universidad Internacional de La Rioja 2020).

Como consumidores siempre vamos a optar por la mejor opción al momento de adquirir algún producto o servicio, ya que serán necesarios para satisfacer nuestras necesidades. Y esta decisión no es ajena al marco legal, porque tenemos el derecho de exigir, reclamar o pedir garantías de lo que estamos solicitando, haciendo valer nuestros actos de consumo.

### II.2.2. Conciencia Tributaria

En este apartado, se desarrollará la importancia de la Conciencia Tributaria como un factor de identidad social que influye con las responsabilidades fiscales.

**Conciencia tributaria de los peruanos**

Una investigación exploratoria sobre Conciencia Tributaria realizada por la SUNAT en el 2009, proporcionó información importante sobre la manera cómo los peruanos abordan cuestiones en materia tributaria.

**Figura 9**

*Distribución de la población según niveles de conciencia tributaria*




Nota: El grafico muestra los resultados de la Encuesta nacional de Hogares sobre Conciencia Tributaria en 2009. Fuente: SUNAT

Este estudio encontró paradójico el comportamiento de los ciudadanos, porque creen que las instituciones políticas democráticas no funcionan bien y no proporcionan suficientes beneficios económicos o sociales. Por otro lado, los peruanos de áreas urbanas a pesar de contar con mayores y mejores accesos al Estado, no han interiorizado los sistemas ni las normas que deben regularizar la relación de la sociedad civil con la política.

El motivo es la siguiente:

- Captar a personas de su entorno familiar y social que los evitan
- Captar un elevado nivel de corrupción en las instituciones estatales como en las privadas.

Por último, los ciudadanos peruanos no son muy conscientes de los impuestos por las siguientes razones:

- La falta de un concepto general sobre qué papel debería desempeñar el Estado, puede generar más interrogantes sobre los recursos necesarios para llevar a cabo su misión. Así, los que creen que el Estado deba ser el benefactor, argumentarán que el Estado percibe

pocos recursos. Por otro lado, los que creen que debería ser el regulador, pensarán que el Estado recibe bastantes recursos.

- Es ausente la manera efectiva de actuar la ciudadanía. No se podría decir que exista un estereotipo del peruano promedio para el ejercicio de ciudadanía en el Perú.
- Los peruanos que viven en zonas urbanas alejadas, no se sienten integrados a la sociedad.

El resumen de la investigación, en base al resultado, sugiere que los ciudadanos y el Estado comparten la responsabilidad fiscal a la hora de determinar el grado de cumplimiento tributario. No es suficiente con que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones como contribuyentes, sino el Estado también deba demostrar que estos recursos se distribuyen favorablemente y que generan beneficios sociales para asegurar la estabilidad del pago de impuestos.

Por otra parte, existen tres elementos que forman la base de la tributación en el Perú: política tributaria – sistema tributario - administración tributaria. Entendemos por política fiscal, a la estrategia de recaudación de ingresos del Estado. Con lo que respecta al Sistema tributario, es un conjunto de principios, normas e instituciones que regulan las relaciones resultantes de la aplicación de tributos de un Estado. Finalmente, la Administración tributaria cataloga a los tributos de acuerdo a la relación que existe entre los ingresos generados y a lo que se destina. Además de asumir funciones claves como la recaudación y la fiscalización, la SUNAT también incentiva la generación de conciencia tributaria, esto se debe a que proporciona el impulso para cumplir voluntariamente las obligaciones tributarias.

**Diferencia entre Cultura Tributaria y Conciencia Tributaria**

“La cultura y conciencia tributaria se construye desde la enseñanza en el sistema educativo básico”. (Canchari, 2023).

En una sociedad donde prima el individualismo, que cada uno vela por sus conveniencias personales, el nivel de recaudación de impuestos es bajo, porque la conciencia tributaria es inherentemente baja debido a la falta de educación desde la etapa inicial.

Hablar de Cultura y Conciencia Tributaria, puede causar confusión, pero ambos se refieren al mismo objetivo: cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Cuando por desconocimiento no se cumple la normativa tributaria, se denomina como carente de cultura tributaria; sin embargo, las personas que conocen las leyes tributarias, pero no las cumple, carecen de conciencia tributaria.

La conciencia tributaria no debe solo recaer solo para los contribuyentes, sino debe también debe recaer para los consumidores finales quienes desempeñan un papel importante para el cumplimiento de las normas tributarias, ya que al solicitar el comprobante de pago ayuda a los contribuyentes a evitar alguna infracción tributaria y al Estado para registrar mayores índices de recaudación tributaria.

La diferencia entre conciencia y cultura tributaria, consiste en: “La conciencia tributaria es circunstancial, que depende del conjunto de valores, actitudes y creencias; en cambio, la cultura tributaria es la sumatoria de valores, actitudes y conocimientos sobre las obligaciones tributarias”. (Canchari, 2023).

Ambas se construyen en base a la educación, siendo el Estado el principal agente responsable, por también los padres de familia son responsables de darle base para su formación tributaria.

La educación básica regular funciona desde hace muchos años, pero no se han obtenido resultados alentadores. Tengamos en cuenta que las acciones de la SUNAT y las autoridades locales de por sí solas no son suficientes, sobre todo no basta con realizar capacitaciones, actividades complementarias, campañas, entre otros, también es necesario incentivar la

participación de otros actores. Como nuestro país aún está en desarrollo, todavía estamos distantes en cultura y conciencia tributaria frente a los países europeos, donde se ha observado que la recaudación de impuestos es baja y ello tiene un impacto negativo en el desarrollo del país, porque debido a los impuestos se edifican y ayudan a mejorar los servicios públicos.

**Dimensiones de la Conciencia Tributaria**

En esta sección, se buscará conocer la trascendencia de este término, que si bien es cierto dificulta su explicación al no ser percibida por los sentidos, pero que repercute al cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales.

**a) Factor psicosocial**

La conciencia fiscal, entendida desde un punto de vista socio-psicológico, se ve dentro de un escenario social–la moral del grupo y con un escenario individual, la cual está en un proceso de retroalimentación continua. (Kornhauser, 2007).

Algarra (2016) sostiene que los seres humanos somos criaturas de hábitos y cuando se detectan algún asunto de ilegalidad en la sociedad, la sociedad tiende a apoyar su propio mal comportamiento y a perdonar el mal comportamiento de los demás, los excusa; por lo que los factores sociales no tienen cabida en la moral fiscal. De esta manera, cuando la disposición de la sociedad a pagar sus obligaciones tributarias, resulta difícil responsabilizar a todos los ciudadanos.

El comportamiento individual y social es un indicador de cuán responsable es el cumplimiento de las normas y el de saber tomar medidas que garanticen un desarrollo como organización.

### b) Cumplimiento tributario

Como entidad rectora, la Administración Tributaria tiene por objetivo la promoción del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte del contribuyente, para lo cual diversos factores influyen en el logro significativo del objetivo.

Según Allingham y Sadmo (1972):

"Pagar los impuestos resulta ser una decisión económica racional: los individuos pueden ser capaz de pagar en tanto perciban que el beneficio de evasión es menor al costo probable de sanciones que tuvieran que incurrir para el caso de ser descubiertos".

Por lo dicho, se piensa que el ciudadano tiene temor a que lo detecten y posterior lo sancionen, así es como se convence que es mejor pagar sus tributos. Pero esto no es del todo correcto, ya que esta teoría es limitada porque estas tácticas de coerción por medio de la fiscalización y penalidad, aplica para una parte del cumplimiento fiscal voluntario. Por lo que, si tomamos de ejemplo a las economías desarrolladas con alto grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias, los ciudadanos no piensan que sus autoridades tributarias deban tomar medias para detectar a los evasores fiscales, pero en el caso de Perú que, debido al bajo nivel de cumplimiento, es claro que existen regulaciones tributarias y la probabilidad de detección y sanción es alta.

En resumen, se entiende que no es suficiente con fiscalizar y sancionar para que los ciudadanos voluntariamente cumplan con sus obligaciones fiscales, porque existen otros factores que hacen que los ciudadanos decidan cumplir con sus deberes fiscales.

**Elementos que intervienen en el cumplimiento tributario voluntario**

Generalmente se cree que factores relacionados con las realidades económicas de las personas, o sea pensar que, para tener un mayor beneficio a un menor costo, muchos

contribuyentes dejan de pagar o pagan menos impuestos y piensan que no serán detectados; influyen en el cumplimiento tributario. Pero hay otros factores que entran en juego, hablamos de conciencia tributaria, el conocer la normatividad, procedimientos y otras facilidades.

Bajo esta premisa, se entendería que el cumplimiento fiscal resulta de 2 condiciones:

a) La disposición a realizar la contribución ("querer contribuir"). Esta condición depende, por un lado, de la eficacia de la normativa obligatoria, del cálculo de la racionalidad económica de los agentes y de su aversión al castigo por fraude. Por otra parte, la voluntad de contribuir depende de la conciencia tributaria del individuo, la cual determina su disposición a pagar los impuestos, y es el resultado de las fases de socialización, legitimación e internalización de las obligaciones tributarias.
b) La viabilidad de realizar la contribución ("saber y poder contribuir"). Esta situación se refiere, por un lado, a las condiciones relacionadas con el nivel de información disponible para los contribuyentes sobre las normas y procesos tributarios y, por otro lado, sobre la disponibilidad del contribuyente a los servicios de la administración tributaria, es decir, la simplicidad del procesamiento en sus contribuciones, simplificaciones administrativas, rapidez en el trámite, etc.

Si bien estas medidas pretenden lograr una mayor eficacia, pueden resultar insuficientes si ignoran la dimensión de Conciencia tributaria. Además, si estas condiciones no se relacionan y no tienen coherencia, la conciencia tributaria no tendrá un impacto positivo en el comportamiento del cumplimiento tributario voluntario, sino más bien tendría un impacto negativo.

**Figura 10**

*Elementos del Cumplimiento Fiscal*




Nota: Organización de los elementos que conforman el cumplimiento fiscal. Fuente: SUNAT

La Conciencia Tributaria se expresa a través de las acciones de la ciudadanía que determinan su voluntad de cumplir con sus obligaciones tributarios dentro del estado. (Moreno 2010).

Según Mori (2011), la conciencia tributaria se rige bajo 2 dimensiones:

- ✓ Como proceso, se entiende a cómo es la formación de la conciencia tributaria de los ciudadanos; en el cual ocurren diferentes sucesos que justifican el comportamiento de los individuos en materia tributaria.
- ✓ Como contenido, se refieren a los sistemas de información, códigos, lógica de clasificación, valores, interpretación y pautas de comportamiento de los ciudadanos en materia tributaria. Gobierna con fuerza la normativa al determinar los límites y posibilidades de acción tanto de los contribuyentes. Lo consideraremos como cultura tributaria.

Durante el proceso de desarrollo de la conciencia tributaria, existe la posibilidad de que surjan tanto de personas con conciencia fiscal positiva de personas con conciencia fiscal negativa. Su diferencia radica en ver por cómo se desarrolló en el ambiente familiar y social en el que creció, desde la niñez hasta el contacto con grupos socioculturales, especialmente cómo ha experimentado su vínculo con la sociedad y el Estado. Para estar de acuerdo con decir que el cumplimiento tributario es relevante para el crecimiento y desarrollo económico del país, hay que entender que si bien es cierto es obligatorio su cumplimiento, esta idea debe trascender en que la recaudación es necesaria para financiar los gastos públicos, manteniendo y mejorando la calidad de vida de las familias.

**c) Capacidad económica**

La capacidad económica se refiere al potencial económico asociado con la propiedad y disponibilidad de activos. Lo ideal sería la posibilidad real y suficiente de las personas jurídicas para cumplir los requisitos y las obligaciones tributarias específicas de los órganos administrativos, entiéndase por Administración Pública. (Masbernat 2010)

Si bien es cierto, es un derecho el contribuir, esto tiene que ir de la mano con la capacidad económica, nos referimos a los ingresos de la persona ya sea por su trabajo u otra fuente de procedencia; así nos permite hacer frente y reconocer los gastos.

**d) Conducta tributaria**

La conducta tributaria significa un sistema de valores y de normas en que las personas siguen y guían su comportamiento. A menudo, evoluciona con el tiempo, pero se mantienen los valores fundamentales como la honestidad, puntualidad, integridad, y entre otros.

Es bien sabido que la mayor parte de los contribuyentes no quieren pagar sus impuestos, sin embargo, esta obligación sigue siendo un compromiso obligatorio con el Estado, con el fin de promover el desarrollo del país y así evitar ciertas sanciones.

Crecemos en un ambiente social, político, cultural y económico en donde todos estos fenómenos interactúan y se reflejan en la sociedad. Pero hay factores que interrumpen su comunión, casos como la corrupción o actividades ilícitas, hacen daño a la sociedad donde generan desconfianza en lo recaudado. Por ello necesitamos orientar la vista hacia la formalidad en los comercios, tomar medidas anticorrupción y lograr la recaudación fiscal proyectada.

## II.3. Marco legal

Para la presente investigación, se sustentará bajo el cumplimiento de la normativa vigente y aplicable en Perú respecto en materia tributaria; así también, se complementarán con otros cuerpos legales de gran relevancia como los que se citarán a continuación.

### II.3.1. Constitución Política de 1993

Artículo 14:

"La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo proceso educativo civil o militar".

Artículo 65:

Principio de defensa de los consumidores y usuarios conforme a lo siguiente:

El Estado defenderá los intereses de los consumidores y de los usuarios, por ello asegurará el derecho a estar informado sobre los bienes y los servicios existentes en el mercado, también garantizarán la salud y seguridad de la población.

### II.3.2. Ley General de Educación N°28044

Artículo 6

La educación ética y cívica es indispensable en todos los procesos educativos; ayuda a preparar a los estudiantes a ejercer con sus obligaciones personales, familiares y patrióticas para desempeñar sus deberes y derechos como ciudadanos.

La educación es un derecho esencial de toda persona y sociedad. El Estado tiene que garantizar que sea una educación integradora y de calidad para todos.

### II.3.3. Ley N°31900

Artículo único

Declaración de interés nacional:

Se declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante para el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país.

Incluir estos contenidos, que fueron desarrollados y explicados en las bases teóricas, permitirá a los estudiantes adquirir nuevos conocimientos y así potenciar la capacidad de sus habilidades y competencias en el entorno laboral, hacer frente a los persistentes cambios de la sociedad y sumar de conocimientos para vencer la pobreza y promover el progreso nacional.

### II.3.4. Ley N°29571

Código de Protección y Defensa del Consumidor

Este Código es de norma integral, porque es el punto inicial para el conocimiento sobre los derechos de los consumidores y de su ejercicio. También informar sobre las diversas disposiciones referidas a la protección y relación con los proveedores de todo el país.

### II.3.5. Decreto Legislativo N°1033

Se aprueba la Ley de Organización y funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI:

Artículo 2, inciso D

(…) Proteger los derechos de los consumidores, garantizar que la información en los mercados sea el acertado, garantizar la idoneidad de los bienes y los servicios en función de la información proporcionada y evitar la discriminación en las relaciones con los consumidores.

### II.3.6. Resolución viceministerial 042-2018-MINEDU

Artículo 1

Se incentiva a las instituciones educativas públicas y privadas a incluir en su Calendario Cívico Escolar, en la segunda semana de octubre de cada año: "Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando".

El objetivo de esta resolución es de crear conciencia sobre los tributos y el sentido de responsabilidad por actividades ilícitas como el contrabando.

### II.3.7. Convenio SUNAT-MINEDU

La Administración Tributaria (SUNAT) cuyo objetivo es la de brindar servicios a los contribuyentes para incentivar y posibilitar cumplir con sus obligaciones tributarias, y por su

parte, el Ministerio de Educación (MINEDU), en adelante EDUCACION, donde el objetivo es definir, orientar y promover la política de educación, cultura, ocio y deporte, están sujetos a los acuerdos existentes en los aspectos más importantes con la política general del país, según lo establecido:

- Cláusula 2: El objeto de este convenio es establecer un marco para que la SUNAT y EDUCACION, implementen un convenio que contribuya a crear la conciencia tributaria entre profesores y alumnos del país.
- Cláusula 3: la SUNAT brindará información a EDUCACION sobre la concientización tributaria a las instituciones educativas para que puedan integrar esta concientización al proceso de enseñanza en la Educación Básica Regular.
- Cláusula 4: EDUCACION se responsabiliza en posibilitar la coordinación con las instituciones más relevantes para integrar la información de concientización tributaria desarrollada por la SUNAT dentro del proceso de enseñanza. (Convenio SUNAT y MINEDU, 2006)

El objetivo del convenio es trabajar de manera articulada con estudiantes, maestros, padres de familia y comunidad, para fomentar la conciencia tributaria por medio de la educación. Por ese motivo, a la fecha se vienen trabajando mediante actividades educativas encaminadas a introducir buenas prácticas de comportamiento responsable en las comunidades e involucrar a todos en el logro de un país próspero.

## II.4. Definición de términos

A continuación, profundizaremos algunos conceptos de gran relevancia que ayudarán a comprender mejor esta investigación:

**Acto ilícito**

Un acto ilícito es cualquier acción que viola una ley u obligación legal y causa daño o perjuicio a otra persona o entidad. Es necesario e importante destacar que los actos ilícitos incluyen tanto actos intencionales como realizados por negligencia.

En términos jurídicos, un acto ilícito se define como una conducta que viola las normas jurídicas y da lugar a responsabilidad civil. Esto significa que el responsable del daño deba compensar o indemnizar al perjudicado por el daño causado. (Sánchez, 2023).

**Cultura**

Se refiere a toda creación humana, como resultado de la invención social, que se transmite y se preserva a través de la comunicación y el lenguaje. En otras palabras, es una serie de expresiones a través del cual la sociedad manifiesta su visión del mundo a través de creencias, música, relatos, etc. (Ferrando, 2020).

**Competencias**

Es el conjunto de conductas sociales, afectivas, habilidades cognitivas, psicológicas, sensoriales y motoras que te permiten realizar bien una actividad o trabajo. (López y Farfán, 1994).

**Deberes**

Los deberes son los compromisos, obligaciones y mandatos que la sociedad impone a las personas en un área en particular, cuyo cumplimiento reafirma las obligaciones éticas, legales y morales de un individuo hacia los demás. Estos se complementan con el orden jurídico en el sistema legal, donde las personas reciben un cierto nivel de protección y libertad a cambio de cumplir con sus obligaciones para con el grupo. (Etecé 2022).

## Educación

Proceso por el cual los individuos logran adquirir conocimientos, como creencias, habilidades, hábitos valores de parte de quienes son los agentes responsables de transmitirlos, usando para ello diversos procedimientos, como las discusiones, narración de historias, los propios estudios de caso, la investigación y la formación. (Sánchez, 2023).

## Fiscalidad

La fiscalidad compete al conjunto de normas y procedimientos que se encuentran vigentes en el país en materia fiscal. Su objetivo se centra en recaudar recursos para el gobierno de manera ordenada. La fiscalidad debe ser ordenada, coherente y proporcional. Los recursos obtenidos deberían utilizarse para financiar las actividades públicas que beneficien a la población (desde mantener el orden hasta la ayuda a las personas más vulnerables). (Universidad Europea, 2022).

Es una herramienta de gestión que emplea el Estado, encaminada para conseguir efectos que beneficien a la ciudadanía, mediante la prestación de servicios y la obtención de metas de atención con igualdad, eficacia y eficiencia a través de Entidades Públicas.

Para mantener un presupuesto equilibrado, establecer límites a los gastos de cada entidad pública y a los ingresos que los financian durante el año fiscal, dependiendo de la disponibilidad de los fondos públicos, con el propósito de mantener el balance fiscal. (MEF 2020).

## Recaudación tributaria

En Perú, la recaudación tributaria consiste en el importe de los impuestos pagados por parte de los contribuyentes para el Gobierno Central restando las devoluciones recibidas, y se calculan como los Ingresos Tributarios al Gobierno Central (ITGC). Los primordiales

impuestos que componen la recaudación: el impuesto a los ingresos (impuesto a la renta pagado por las personas jurídicas y las personas naturales), el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto selectivo al consumo (ISC), el impuesto a la importación (aranceles y sobretasa arancelaria) y otros ingresos tributarios. (Lahura y Castillo 2018).

**Servicios públicos**

Son aquellas actividades realizadas bajo el control y supervisión de las instituciones y autoridades del Estado, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad asegurando al mismo tiempo la igualdad entre los ciudadanos.

Los servicios públicos están definidos y contemplados por las leyes de cada Estado, en donde especifican las actividades y servicios que están permitidas o requeridos en el país. (Equipo 2016).

**Sanciones**

Una sanción es la imposición de una pena específica como resultado de la violación de una norma o reglamento. Aunque el término tiene orígenes legales, también se refiere a sanciones en otros ámbitos, como en el escenario deportivo o en la educación.

Las sanciones pueden variar de acuerdo a la severidad y pueden incluir en prisión, multas, privarlas de ciertas funciones laborales o, tratándose de instituciones privadas, la expulsión. En este sentido, las sanciones pasan a formar parte de la sociedad tan pronto como se organizan con determinadas reglas, esto dice, las sanciones existen entre nosotros desde la antigüedad. (Ramos 2014).

# III. HIPÓTESIS Y VARIABLES

## III.1. Hipótesis

### III.1.1. Hipótesis general

Existe la influencia entre la Educación Cívica y la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

### III.2. Hipótesis especificas

a) Existe influencia de la Educación financiera y tributaria en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

b) Existe influencia de la contabilidad en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

c) Existe influencia de la economía en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

d) Existe la influencia de los derechos del consumidor en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

## III.2. Variables

Variable Independiente: Educación Cívica

Variable Dependiente: Conciencia Tributaria

## III.3. Operacionalización de variables

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

| VARIABLES | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | ESCALA DE MEDICIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **VI.**<br><br>**EDUCACIÓN CÍVICA** | Es la educación moral del carácter y la conducta, cuyo interés es el de preparar a los individuos para que el grupo a donde pertenezcan vaya acercándose a formas y realizaciones con la normativa e ideal moral, jurídico, económico, social y cultural de la misma comunidad. | Se centra en el estudio de la ciudadanía, en sus responsabilidades y derechos, desarrollando valores y principios, orientadas hacia una convivencia social próspera. | Educación financiera y tributaria | • Programa curricular<br>• Convenio SUNAT – MINEDU<br>• Cultura tributaria<br>• Desempeño del docente | **1-4** | **Escala Likert** |
| | | | Contabilidad | • Detección de actos ilícitos<br>• Toma de decisiones<br>• Financiamiento público- privado<br>• Rentabilidad | **5-8** | |
| | | | Economía | • Presupuesto publico<br>• Sistemas políticos y legales<br>• Proceso económico | **9-11** | |
| | | | Derechos del consumidor | • Responsabilidades sobre el consumo<br>• Servicios públicos<br>• Derecho a elegir<br>• Derecho a la información | **12-15** | |
| **VD.** | Se manifiesta por medio de conductas de los ciudadanos que | Interiorizar a los ciudadanos el cumplimiento de sus | Factor psicosocial | • Realidad social<br>• Estrategia educativa<br>• Comportamiento humano<br>• Nivel de confianza en el esquema de enseñanza | **16-19** | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONCIENCIA TRIBUTARIA** | impulsan su voluntad de cumplir sus deberes tributarios dentro del Estado. | obligaciones y deberes tributarios, porque son para el sostenimiento del gasto público con el fin de satisfacer necesidades públicas. | Cumplimiento Tributario | • Recaudación tributaria<br>• Deberes tributarios<br>• Sanciones tributarias<br>• Compromiso tributario | **20-23** | |
| | | | Capacidad económica | • Población económicamente activa<br>• Ahorro<br>• Nivel de ingresos | **24-26** | |
| | | | Conducta tributaria | • Ciudadanía como un derecho<br>• Calidad del servicio educativo<br>• Precio del servicio educativo<br>• Satisfacción del cliente | **27-30** | |

# IV. MATERIALES Y MÉTODOS

## IV.1. Enfoque y nivel de investigación

En esta sección forma parte del análisis metodológico aplicado a la investigación, y es importante porque tiene un impacto en los resultados.

### IV.1.1. Enfoque

El enfoque de esta investigación fue cuantitativo, porque mediante los instrumentos de recopilación de datos, como el cuestionario, se obtuvo resultados coherentes y confiables para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

### IV.1.2. Nivel

El nivel de la investigación fue explicativo, se considera así porque se pudo medir estadísticamente los resultados y donde se analizó la Influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria “Colegios”, en el distrito de Los Olivos.

Cuenta con tipo de investigación Aplicada, cuyo objetivo es desarrollar alternativas de solución a la problemática planteada de casos reales, que para la investigación es saber qué tan relevante es la enseñanza en los colegios de la Educación cívica para desarrollar la Conciencia tributaria en los estudiantes frente a casos de actos ilícitos,.

## IV.2. Diseño de la investigación

El diseño de la investigación fue no experimental- transaccional, porque no hubo manipulación de las variables, lo que se procedió fue observar su comportamiento dentro de su contexto natural.

## IV.3. Unidad de estudio

Entendemos como unidad a una parte esencial de la investigación, por ello se utilizó un grupo selecto conformado por directores, coordinadores o profesores de las Instituciones Educativas del nivel secundaria “Colegios”, del sector privado del distrito de Los Olivos.

## IV.4. Población y muestra

### IV.4.1. Población

Entendemos por población a todos los participantes quienes puedan brindar información con respecto a las variables propuestas.

Para esta investigación, la población estuvo conformada por 99 Instituciones Educativas del nivel secundaria “Colegios”, nivel secundaria ubicadas en el distrito de Los Olivos.

### IV.4.2. Muestra

Para el caso de la muestra, se define como un subgrupo de la población, donde se aplicarán las técnicas de recolección de datos. Para ello su elección debe ser la más adecuada para garantizar la validez y fiabilidad de los resultados para esta investigación. En conjunto, un correcto tamaño de la muestra y una metodología de muestreo bien definida, nos ayudarán a representar fielmente las características de la población a investigar y así minimizar las diferencias realizadas a los datos de dicha muestra.

Fórmula:

$$n = \frac{(z_{\alpha/2})^2 \, p(1-p)N}{(z_{\alpha/2})^2 \, p(1-p) + e^2(N-1)}$$

Datos:

N = total de la población

Z = nivel de confianza generalmente aceptada 0.05 (95%)

p = probabilidad que ocurra el evento, variable positiva

q = probabilidad de que no ocurra el evento, variable negativa

| | |
|---|---|
| Z(x/2) | 1.96 |
| p | 0.5 |
| 1-p | 0.5 |
| e | 0.05 |
| N | 99 |
| N-1 | 98 |
| **n** | |

$$n = \frac{(1.96)^2 x 0.5 x 0.5 x 99}{(1.95) x 0.5(0.5) + 0.05(98)}$$

n = 79

**IV.5. Técnicas e instrumentos de recolección de información**

Las técnicas e instrumentos de recolección de datos son los recursos necesarios a utilizar para facilitar y garantizar la recopilación de información.

Para la investigación se utilizó como técnica de recolección de datos la encuesta, y como instrumento fue el cuestionario con escala de Likert, que se enfoca en formular preguntas de manera sistemática y graduada para recopilar información sobre las opiniones, comportamientos o percepciones de las personas.

**IV.6. Procesamiento de datos y análisis estadístico**

Esta sección va a consistir en transformar los datos y posteriormente analizarlos para generar información útil para llegar a las conclusiones del estudio.

### IV.6.1. Procesamiento de datos

Para esta investigación, se recogió información mediante preguntas hechas en la encuesta con escala de Likert, con un rango de encuestas del 1 al 5. Estos fueron realizados presencial como virtual, y este último mediante Google Forms, llegando al total de número de la muestra proyectada. Posteriormente, esta data se organizó en el programa de Excel, que por último se procedió a su cálculo en el software SPSS versión 29.00.

### IV.6.2. Análisis estadístico

Para el presente trabajo, se realizó bajo un análisis estadístico tomando como soporte el software SPSS versión 29.00, cuyo proceso se enfoca en la interpretación, análisis y por último la síntesis de los datos recopilados en relación a las variables estudiadas, para lo cual se aplicaron diversas técnicas estadísticas.

El primer paso a realizar fue hallar el nivel de confiabilidad, teniendo como referencia al "Alfa de Cronbach", permitiendo conocer la validez del instrumento.

**Figura 11**

*Interpretación de valores del Alfa de Cronbach*

| Intervalo | Descripción |
|---|---|
| **0,53 a menos** | Confiabilidad nula |
| **0,54 a 0,59** | Confiabilidad baja |
| **0,60 a 0,65** | Confiable |
| **0,66 a 0,71** | Muy confiable |
| **0,72 a 0,99** | Excelente confiabilidad |
| **1,00** | Confiabilidad perfecta |

Nota: Representa los intervalos para hallar la confiabilidad de acuerdo al indicador Alfa de Cronbach. Fuente: H. Sampieri

**Tabla 1**

*Estadística de confiabilidad*

| Resumen del modelo | |
|---|---|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| .876 | 30 |

Para la interpretación del valor de los coeficientes, se aplicó por medio de intervalos, a lo que resultó tener una excelente confiabilidad al estar dentro de 0,72 < p-0.876<0,99.

Dentro del análisis previo desarrollado, se pretende garantizar una mayor confiabilidad en la relación y consistencia de las preguntas de la encuesta realizada, por ello se analizaron ambas variables del estudio.

- ✓ Variable Independiente: Educación Cívica

**Tabla 2**

*Estadística de fiabilidad sobre Educación Cívica*

| Estadísticas de fiabilidad | |
|---|---|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| .771 | 15 |

Para la interpretación del valor de los coeficientes, se aplicó por medio de intervalos, a lo que resultó tener una excelente confiabilidad al estar dentro de 0,72 < p-0.771<0,99.

- ✓ Variable Dependiente: Conciencia Tributaria

**Tabla 3**

*Estadística de fiabilidad sobre Conciencia Tributaria*

| Estadísticas de fiabilidad | |
|---|---|
| Alfa de Cronbach | N de elementos |
| .825 | 15 |

Para la interpretación del valor de los coeficientes, se aplicó por medio de intervalos, a lo que resultó tener una excelente confiabilidad al estar dentro de 0,72 < p-0.825<0,99.

En el siguiente paso, se realizó un análisis de Regresión Lineal, usando el coeficiente de determinación (R cuadrado) que permitió conocer la relación entre las variables, como también con sus dimensiones, que determinará en qué medida las variaciones de la variable independiente para explicar los cambios en la variable dependiente.

Continuando, el análisis de la varianza (ANOVA) donde se evaluará la significancia de las relaciones entre las variables y dimensiones a estudiar. Bajo esta técnica, ha permitido identificar si existían diferencias estadísticas significativas entre los grupos de las dimensiones por cada variable. Dando así un entendimiento más profundo.

Por último, aplicaremos la técnica de Baremos, donde se establecerá una escala de puntuaciones obtenidas por la encuesta, ya que se atribuyeron a cada pregunta un determinado valor. Lo que se pretende es tener una mejor representación de la muestra, que esta no sea cualquiera, sea clara y la más relevante extraída de la población.

# V. RESULTADOS

## V.1. Presentación y análisis de resultados

En la presente sección, se abarcaron los resultados obtenidos de la recopilación de datos de las variables Educación Cívica y la Conciencia Tributaria, a cargo del software SPPS 29.00 donde fueron estudiados y medidos, brindando una visión general de los datos recopilado.

### V.1.1. Análisis descriptivo

#### Datos de la muestra

Para el estudio, se trabajó con una muestra de 79 colegios particulares del nivel secundaria en Los Olivos. Los encuestados están conformados por el director, coordinador o profesor del curso. A continuación, se detalla la muestra:

**Figura 12**

*Datos de la muestra*

| | | Frecuencia | Porcentaje | Porcentaje Válido | Porcentaje acumulado |
|---|---|---|---|---|---|
| Género | Femenino | 35 | 44 | 44 | 45 |
| | Masculino | 44 | 56 | 56 | 100 |
| | Total | 79 | 100 | 100 | |
| Edad | 30 - 40 años | 20 | 25 | 25 | 28 |
| | 41 - 50 años | 28 | 35 | 35 | 62 |
| | más de 50 años | 31 | 39 | 39 | 100 |
| | Total | 79 | 100 | 100 | |

Nota. Elaboración hecha por la autora en base a resultados extraídos del software SPSS

**Figura 13**

*Planteamiento de datos estadísticos con técnica de Baremos*

| | | |
|---|---|---|
| Likert | minimo | 1 |
| | maximo | 5 |

| | | VD | DIM1 | DIM2 | DIM3 | DIM4 | VI |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Puntaje | Nº Preguntas | 15 | 4 | 4 | 3 | 4 | 15 |
| | Puntaje minimo | 15 | 4 | 4 | 3 | 4 | 15 |
| | Puntaje màximo | 75 | 20 | 20 | 15 | 20 | 75 |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| BAREMOS | BAJO | 15-35 | 4-9 | 4-9 | 3-7 | 4-9 | **15-35** |
| | MEDIO | 36-55 | 10-14 | 10-14 | 8-11 | 10-14 | **36-55** |
| | ALTO | 56-75 | 15-20 | 15-20 | 12-15 | 15-20 | **56-75** |

Nota. Elaboración propia en base a los resultados extraídos de los datos de Excel.

**Tabla 4**

*Nivel en Educación Cívica*

| Educación Cívica | | | |
|---|---|---|---|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa acumulada |
| Alto | 57 | 0.72 | 72.15 |
| Medio | 22 | 0.28 | 27.80 |
| Bajo | 0 | 0.00 | - |
| Total | 79 | 1 | 100 |

Nota. Elaboración hecha por la autora en base a resultados extraídos del software SPSS

**Figura 14**

*Gráfico de barras sobre nivel de Educación Cívica*

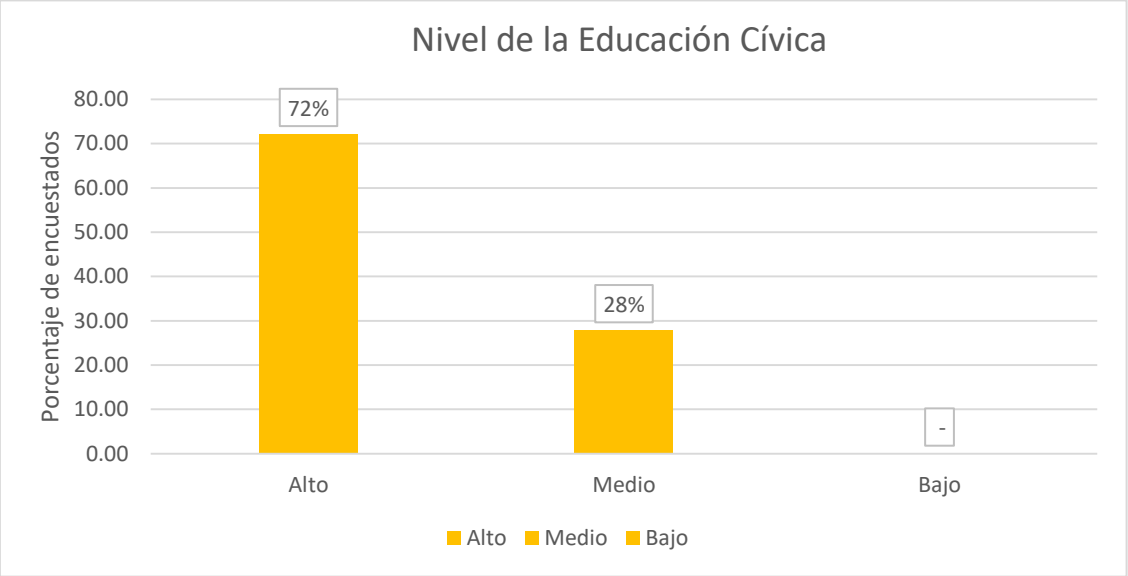


En la tabla 4 se visualiza que el 72% de las Instituciones Educativas nivel secundaria “colegios”, en los Olivos, considera un nivel alto de enseñanza sobre la Educación Cívica, y el 28% % considera que la Educación Cívica es de nivel medio. Lo que se puede observar una notable diferencia de la variable Educación Cívica, esto hace que los encuestados perciban y respalden la importancia de la enseñanza de este curso en los colegios.

**Tabla 5**

*Nivel en Conciencia Tributaria*

| **Conciencia tributaria** | | | |
|---|---|---|---|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa acumulada |
| Alto | 72 | 0.91 | 91.14 |
| Medio | 7 | 0.09 | 8.9 |
| Bajo | 0 | 0.00 | - |
| Total | 79 | 1 | 100.00 |

Nota. Elaboración hecha por la autora en base a resultados extraídos del software SPSS

**Figura 15**

*Gráfico de barras sobre nivel de Conciencia Tributaria*

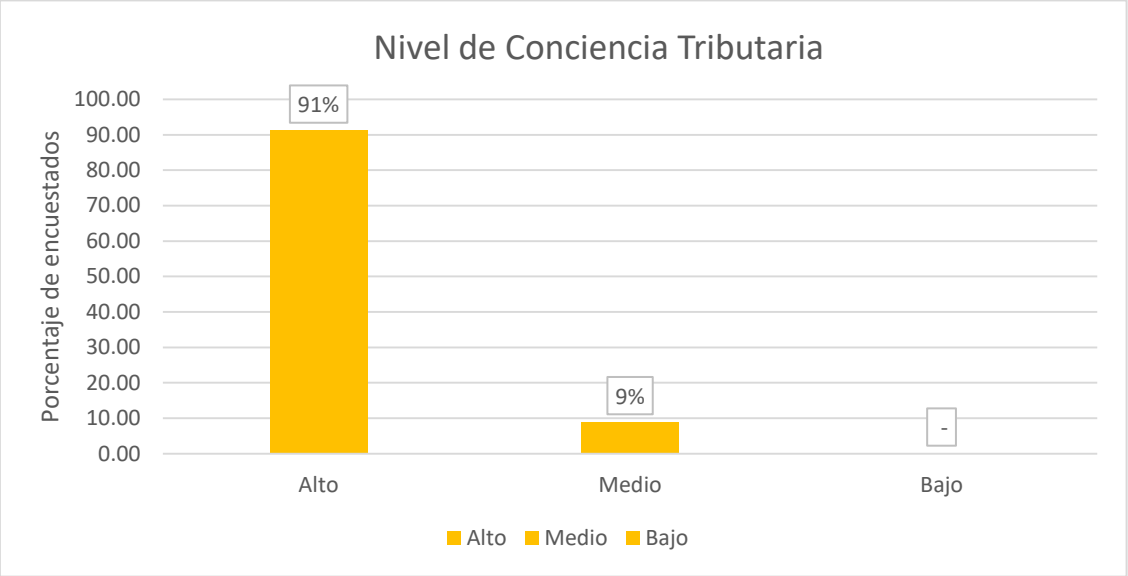


En la tabla 5 se visualiza que el 91% de las Instituciones Educativas nivel secundaria “colegios”, en los Olivos, considera un nivel alto sobre la Conciencia Tributaria, y el 9% % considera que la Conciencia Tributaria es de nivel medio. Lo que se puede observar una notable diferencia de la variable Conciencia Tributaria, esto hace que los encuestados perciban y respalden la importancia de la formación de conciencia tributaria en los colegios.

### 1.1. Educación Financiera y Tributaria

Se revisó la apreciación que tienen los encuestados sobre la enseñanza de la Educación Financiera y Tributaria en los colegios particulares del nivel secundaria.

**Tabla 6**

*Nivel en Educación Financiera y Tributaria*

| Educación Financiera y tributaria | | | |
|---|---|---|---|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa acumulada |
| Alto | 75 | 0.95 | 94.94 |
| Medio | 4 | 0.05 | 5.1 |
| Bajo | 0 | 0.00 | - |
| Total | 79 | 1 | 100.00 |

Nota. Elaboración hecha por la autora en base a resultados extraídos del software SPSS

**Figura 16**

*Gráfico de barras sobre nivel de Educación Financiera y Tributaria*

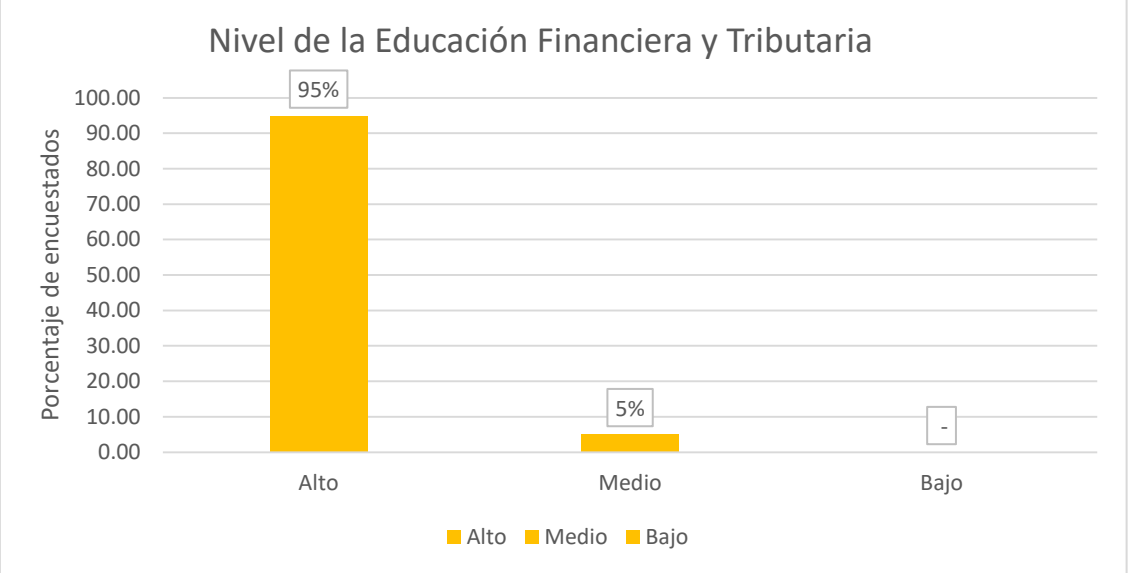


En la tabla 6 se observa que el 95% de los encuestados, considera que la enseñanza de la Educación Financiera y Tributaria es de nivel alto, y el 5% considera que la Educación Financiera y Tributaria es de nivel medio. Lo que puede observar que existe una notable y alta diferencia entre la percepción de los encuestados, quedado como

evidencia que la enseñanza de Educación Financiera y Tributaria se desarrolla con suficiente información en los colegios.

### 1.2. Contabilidad

Se revisó la apreciación que tienen los encuestados sobre la enseñanza de la Contabilidad en los colegios particulares del nivel secundaria.

**Tabla 7**

*Nivel en Contabilidad*

| Contabilidad | | | |
|---|---|---|---|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa acumulada |
| Alto | 51 | 0.65 | 64.56 |
| Medio | 28 | 0.35 | 35.40 |
| Bajo | 0 | 0.00 | - |
| Total | 79 | 1 | 100.00 |

Nota. Elaboración hecha por la autora en base a resultados extraídos del software SPSS

**Figura 17**

*Gráfico de barras sobre nivel de la Contabilidad*

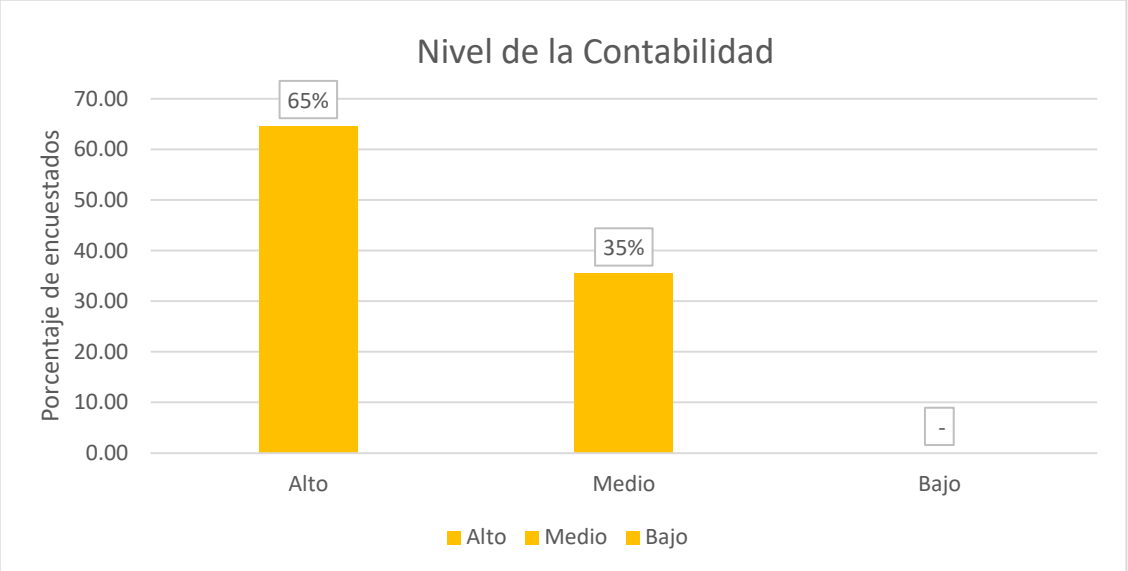

En la tabla 7 se observa que el 65% de los encuestados, considera que la enseñanza de la Contabilidad es de nivel alto, y que el 35% considera que la Contabilidad es de nivel medio. Lo que puede observar que existe una considerable diferencia entre la percepción de los encuestados, quedado como evidencia que la enseñanza en Contabilidad desarrolla con suficiente información en los colegios.

### 1.3. Economía

Se revisó la apreciación que tienen los encuestados sobre la enseñanza de la Economía en los colegios particulares del nivel secundaria.

**Tabla 8**

*Nivel en Economía*

| Economía | | | |
|---|---|---|---|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa acumulada |
| Alto | 56 | 0.71 | 70.89 |
| Medio | 23 | 0.29 | 29.10 |
| Bajo | 0 | 0.00 | - |
| Total | 79 | 1 | 100.00 |

Nota. Elaboración hecha por la autora en base a resultados extraídos del software SPSS

**Figura 18**

*Gráfico de barras sobre nivel de la Economía*

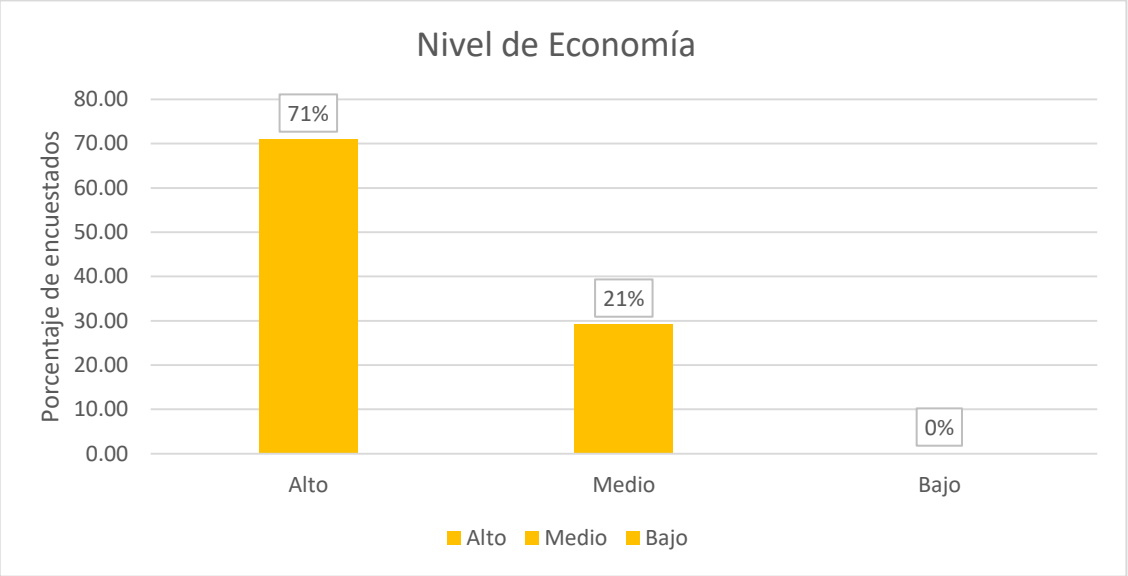


En la tabla 8 se observa que el 71% de los encuestados, considera que la enseñanza de la Economía es de nivel alto, y que el 21% considera que la Economía es de nivel medio. Lo que puede observar que existe una considerable diferencia entre la percepción de los encuestados, quedado como evidencia que la enseñanza en Economía se desarrolla con suficiente información en los colegios.

### 1.4. Derechos del consumidor

Se revisó la apreciación que tienen los encuestados sobre la enseñanza de los Derechos del consumidor en los colegios particulares del nivel secundaria.

**Tabla 9**

*Nivel en Derechos del consumidor*

| Derechos del Consumidor | | | |
|---|---|---|---|
| | Frecuencia Absoluta | Frecuencia Relativa | Frecuencia Relativa acumulada |
| Alto | 47 | 0.59 | 5949 |
| Medio | 32 | 0.41 | 40.5 |
| Bajo | 0 | 0.00 | - |
| Total | 79 | 1 | 100.00 |

Nota. Elaboración hecha por la autora en base a resultados extraídos del software SPSS

**Figura 19**

*Gráfico de barras sobre nivel de los Derechos del consumidor*

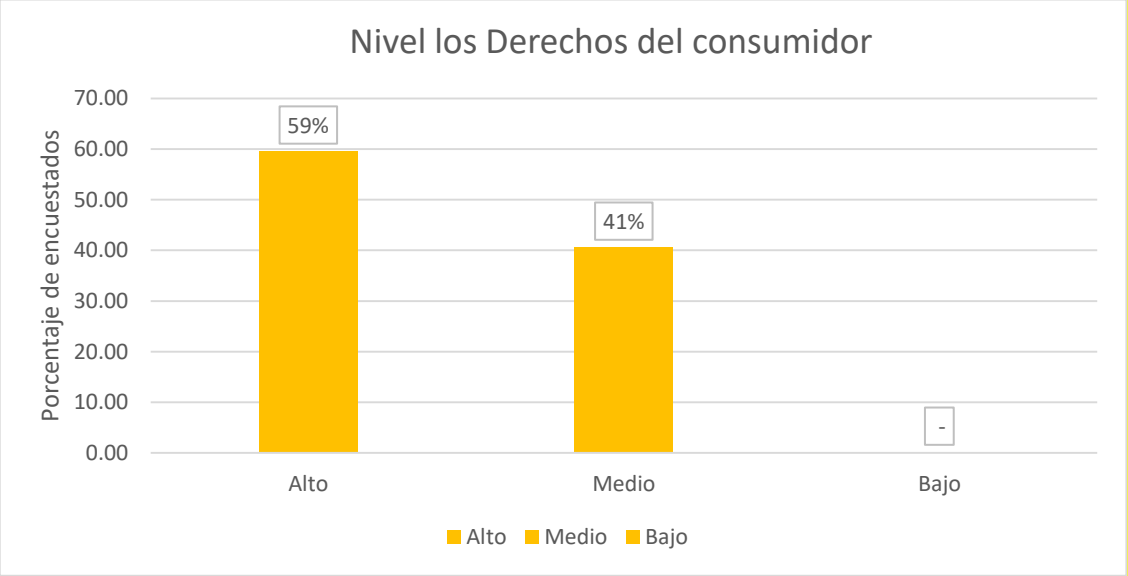


En la tabla 9 se observa que el 59% de los encuestados, considera que la enseñanza de los Derechos del consumidor es de nivel alto, y que el 41% considera que la enseñanza sobre los Derechos del consumidor es de nivel medio. Lo que puede observar que existe una mínima diferencia entre los encuestados, quedado como evidencia que la enseñanza sobre los Derechos del consumidor no está desarrollada con suficiente información en los colegios.

## V.2. Pruebas estadísticas

La muestra empleada para la investigación fue de 79 colegios particulares del nivel secundaria del distrito de Los Olivos. Para el caso del colegio, el encuestado lo conformó el director, coordinador o profesor de la materia. A continuación, se detallará la muestra:

### Correlación de Pearson

EI fin de la aplicar la prueba estadística de Pearson, es encontrar y comprender en qué medida de relación se encuentran las variables.

**Figura 20**

*Rango de valores de r de Pearson*

| Rango de valores de $r_{XY}$ | Interpretación |
|---|---|
| $0.00 \leq \lvert r_{XY} \rvert < 0.10$ | Correlación nula |
| $0.10 \leq \lvert r_{XY} \rvert < 0.30$ | Correlación débil |
| $0.30 \leq \lvert r_{XY} \rvert < 0.50$ | Correlación moderada |
| $0.50 \leq \lvert r_{XY} \rvert < 1.00$ | Correlación fuerte |

Nota: Interpretación de la magnitud del coeficiente de correlación de Pearson según las sugerencias de Jacob Cohen. Libro: Análisis Estadístico de Poder para las Ciencias del Comportamiento.

### Hipótesis General

Se determinó la hipótesis H0 para verificar la hipótesis de la investigación H1. De tal manera que las hipótesis quedan de la siguiente manera:

Ho: La Educación Cívica no se relaciona positivamente con la influencia de la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria “Colegios”, del distrito de los Olivos.

H1: La Educación Cívica se relaciona positivamente con la influencia de la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria “Colegios”, del distrito de los Olivos.

**Tabla 10**

*Coeficiente de correlación de Pearson para las variables Educación Cívica y Conciencia Tributaria*

| | | Educación Cívica | Conciencia Tributaria |
|---|---|---|---|
| Educación Cívica | Correlación de Pearson | 1 | ,614** |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 79 | 79 |
| Conciencia Tributaria | Correlación de Pearson | ,614** | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 79 | 79 |

**. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Resultados obtenidos:

- P- value es ,000
- R es ,614

De los resultados obtenidos se analiza que el p-value es ,000 < ,005 por lo que se al ser menor que el grado de significancia, se concluye con rechazar la Hipótesis Nula (Ho) y aceptar la Hipótesis alternativa (H1), entendiéndose así que la Educación Cívica se relaciona positivamente con la influencia de la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria “Colegios”, del distrito de los Olivos. Por otra parte, el

resultado obtenido del coeficiente de correlación nos da un valor de ,614; que según el rango de valores de R se considera una correlación positiva fuerte entre las variables.

**Regresión Lineal Simple**

EI fin de la aplicar regresión lineal es estimar la relación que existe entre dos variables, una dependiente y otra independiente. Para el caso tenemos:

Variable Independiente: Educación Cívica

Variable Dependiente: Conciencia Tributaria

En la siguiente tabla, se mostrarán los resultados:

**Tabla 11**

*Modelo de Regresión Lineal sobre el análisis de la influencia de la Educacion Civica en la Conciencia Tributaria*

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | .679[a] | .461 | .452 | 3.935 |

a. Predictores: (Constante), Educación Cívica

**Ho**: No existe influencia de la Educacion Civica en la Conciencia Tribuataria.

**H1:** Existe influencia de la Educacion Civica en la Conciencia Tribuataria..

En la tabla 11 se observa en base al modelo de regresión lineal, que el coeficiente de determinación (R2) indica que un 46.1% de la variabilidad en la Conciencia Tributaria, se debe a la influencia de la Educación Cívica. De otro lado el p-valor del ANOVA es de 0.00 el cual se indica que el modelo de regresión es válido para los datos recolectados, es decir la Educación cívica tiene influencia significativa en la Conciencia tributaria, así también el coeficiente de Pearson (.679) muestra una correlación positiva fuerte entre las variables.

**Primera hipótesis**

**$H_0$**: No existe influencia de la Educacion Financiera y Trbitaria en la Conciencia Tributaria

**H1:** Existe influencia de la Educacion Financiera y Tributaria Trbitaria en la Conciencia Tributaria

**Tabla 12**

*Coeficientes de regresión, Educación financiera y tributaria y Conciencia Tributaria*

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | .324a | .105 | .094 | 4.703 |

a. Predictores: (Constante), Educación tributaria y financiera

En la tabla 12 se observa en base al modelo de regresión lineal, que el coeficiente de determinación (R2) indica que un 10.5% de la variabilidad en la Conciencia Tributaria, se debe a la Educación Financiera y Tributaria. De otro lado el p-valor del ANOVA es de 0.00 el cual se indica que el modelo de regresión es válido para los datos recolectados, es decir la Educación Financiera y Tributaria tiene influencia significativa en la conciencia tributaria, así también el coeficiente de Pearson (.324) muestra una correlación positiva moderada entre las variables.

**Segunda Hipótesis**

$H_0$: No existe influencia de la Contabilidad en la Conciencia Tributaria

$H_1$: Existe influencia de la Contabilidad en la Conciencia Tributaria

**Tabla 13**

*Coeficientes de regresión, Contabilidad y Conciencia Tributaria*

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | .516a | .266 | .257 | 4.258 |

a. Predictores: (Constante), Educación tributaria y financiera

En la tabla 13 se observa en base al modelo de regresión, que el coeficiente de determinación (R2) indica que un 26.6% de la variabilidad en la Conciencia Tributaria, se debe a la influencia de la Contabilidad. De otro lado el p-valor del ANOVA es de 0.00 el cual nos indica que el modelo de regresión es válido para los datos recolectados, es decir que la Contabildiad tiene influencia significativa en la conciencia tributaria, así también el coeficiente de Pearson (.516) muestra una correlación positiva fuerte entre las variables.

**Tercera Hipótesis**

$H_0$: No existe influencia de la Economía en la Conciencia Tributaria

$H_1$: Existe influencia de la Economía en la Conciencia Tributaria

**Tabla 14**

*Coeficientes de regresión, Economía y Conciencia Tributaria*

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | .450a | .203 | .193 | 4.439 |

a. Predictores: (Constante), Educación tributaria y financiera

En la tabla 14 se observa en base al modelo de regresión lineal, que el coeficiente de determinación (R2) indica que un 20.3% de la variabilidad en la Conciencia Tributaria, se debe a la influencia de la Eonomia. De otro lado el p-valor del ANOVA es de 0.00 el cual se indica que el modelo de regresión es válido para los datos recolectados, es decir la economia tiene influencia significativa en la conciencia tributaria, así también el coeficiente de Pearson (.450) muestra una correlación positiva moderada entre las variables.

**Cuarta hipótesis**

$H_0$: No existe influencia de la Conciencia Tributaria en los Derechos del consumidor

$H_1$: Existe influencia de la Conciencia Tributaria en los Derechos del consumidor

**Tabla 15**

*Coeficientes de regresión, Derechos del consumidor y la Conciencia Tributaria*

| Modelo | R | R cuadrado | R cuadrado ajustado | Error estándar de la estimación |
|---|---|---|---|---|
| 1 | .489a | .240 | .230 | 4.336 |

a. Predictores: (Constante), Educación tributaria y financiera

En la tabla 15 se observa que en base al modelo de regresión lineal, el coeficiente de determinación (R2) nos indica que un 24% de la variabilidad en la Conciencia Tributaria, se debe a la influencia de los Derechos del consumidor. De otro lado el p-valor del ANOVA es de 0.00 en el cual se indica que el modelo de regresión es válido para los datos recolectados, es decir los Derechos del consumidor tiene influencia significativa en la Conciencia tributaria, así también el coeficiente de Pearson (.489) muestra una correlación positiva moderada entre las variables.

# VI. DISCUSION

## VI.1. Aporte de la investigación

La presente investigación brindará un aporte a la sociedad, donde entenderemos la importancia del curso de Educación Cívica dictada en colegios, bajo la reciente Ley 31900, que ayudará a la formación de Conciencia Tributaria en los estudiantes. Es necesaria su aplicación ya que carecer de conciencia repercute directamente en la recaudación o mejoramiento de servicios en favor de la sociedad. Pero que gracias a la implementación de la ley se pretende un cambio en la fase formativa de la educación, estableciendo relaciones entre el MINEDU, SUNAT y colegios, donde se potenciarán estructuras cognitivas y valorativas para mejorar la calidad de vida.

## VI.2 Comparación de los resultados de la investigación con estudios previos

Con lo mencionado en la parte estadística, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alternativa del análisis, en donde la Educación Cívica influye significativamente en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, en Los Olivos.

Los resultados se dirigen con lo que sustenta Garrido (2020), en donde resalta puntos de acción que tiene que hacer el contribuyente frente a la evasión fiscal. Bajo esta línea, los resultados indican que la Cultura Tributaria es un factor determinante que condiciona el comportamiento ético de los contribuyentes frente a la evasión de impuestos. Es evidente que se necesita de una formación en conocimientos y valores, donde tanto el Estado, instituciones y en especial los mismos ciudadanos se comprometan a alejarse de estas prácticas evasivas en relación a impuestos.

Cárdenas (2022), en su estudio señala que la Educación Tributaria permite la formación de cultura tributaria en los alumnos, para lo cual debe ser instruida dentro del sistema educativo, lo cual respalda la hipótesis planteada, en donde sostiene que la Educación Cívica sí influye en la formación de Conciencia Tributaria de los alumnos. Por ende, se hace énfasis en el dictado de cursos en materias tributarias y relacionadas a ella para complementar su formación, regida bajo un marco normativo educacional.

Diaz y Porras (2022), en sus análisis del Sistema educativo y la cultura tributaria, hace énfasis que el sistema educativo deba proyectar un trabajo para la formación de cultura tributaria enriquece la investigación. Se desarrolla en la importancia e implementación de cambios y mejoras a nivel básico educativo y que gracias a los convenios SUNAT y MINEDU ayuden a formarlo. Esto reafirma que la educación es base para la enseñanza de estos temas relacionados, y por ello que se sugiere que para los colegios del nivel secundaria en Los Olivos deban enfatizar la importancia de aplicarlo en sus clases, garantizando mejorar la calidad de enseñanza.

Chinchay et al. (2021), en su análisis de la Educación Tributaria y la formación de Conciencia Tributaria, hace énfasis en el proceso que la Educación Tributaria afecta a la toma de conciencia contrasta la discusión. Se revisa que el dictado del curso no impactaría positivamente en la formación de conciencia de los alumnos, esto se debe que por más que por más incentivos o estrategias, a los alumnos aún les falta tomar conciencia de sus responsabilidades y derechos. Desde la perspectiva del alumnado se evidencia una carencia en relación a la Educación Tributaria, pero en contraste a la investigación, desde la perspectiva del administrativo, se evidencia que de promover el dictado de temas vinculados a la Educación Tributaria en los colegios sí generaría una formación, pero a largo plazo de la conciencia tributaria en los alumnos.

Tapia (2019), en su estudio desarrolla la relación entre la Cultura Tributaria y la Educación cívica, afirmando que los conocimientos sobre la materia impactan positivamente en los alumnos y es así que conecta de forma directa con los resultados de esta investigación. Sustenta que, con un trabajo conjunto de los docentes, administrativos y padres de familia, se han de fortalecer los lazos entre el Estado y ciudadano. También se afirma que la educación es un paso hacia el cumplimiento fiscal logrando un desarrollo social, económico y cultura, alineado con lo que se estudia sobre la Educación Cívica.

### VI.3. Validación de la teoría referente

La primera teoría abordó la definición de Ciudadanía, que, si bien su definición ha padecido de diferentes concepciones, pero que a su vez ha sido importante y ha trascendido desde la antigüedad hasta nuestros días. Su concepto está relacionado con lo ético, social, cultural y político que conlleva a su vínculo con el Estado, que es un medio necesario para que se concretice dicho término. El proceso mismo de ciudadanía, empieza con la educación, ya que es un agente de acción y que de no se desarrollarse aumentará el número de excluidos sociales, o sea que no se sienten ciudadanos en ningún lugar. Para finalizar, deba entenderse como ciudadanía a ser ciudadano de mundo, que hemos nacido los unos para los otros, por tanto, hay que transcenderlo con la educación.

La segunda teoría abordó el concepto de Círculo Virtuoso de la Tributación, donde se hace énfasis o se pretende generar una moral tributaria para promover el cumplimiento tributario, pero que esta se realice de manera voluntaria. Como Estado, pretende lograr una mayor recaudación tributaria y para ello se han implementado diferentes medidas, es por ello que, por medio de la tributación, los ciudadanos contribuyen al sostenimiento del Estado, y con esos recursos se pretende que se brinden servicios de calidad y crecimiento económico para el beneficio de la sociedad. Como

conclusión, se entiende que los tributos regresan a los ciudadanos en forma de bienes y servicios, pero que previamente estos han cumplido con sus obligaciones tributarias; generado así el flujo del circulo virtuoso de la tributación, y que cada vez que esta se repita, mejora la calidad de vida de los ciudadanos, lo que conlleva al desarrollo.

Se llega a la conclusión que ambas teorías fortalecen al desarrollo de la investigación, garantizando que las variables estudiadas cumplen con el criterio de causalidad, haciendo efectiva su desarrollo y resultado.

### VI.4. Limitación del estudio

Durante el proceso de la investigación, la principal limitación fue la falta de disponibilidad de tiempo por parte del encuestado, porque algunos de ellos al cumplir funciones administrativas de alto compromiso no contaron con el tiempo suficiente para responder las encuestas, por tal motivo, se buscó la manera de gestionar una alternativa de solución mediante la coordinación con ellos para completar la encuesta virtualmente mediante Google Forms. Sumado a ello, al enfocarme en el sector educativo en colegios particulares, el cronograma de inicio de clases fue en distintas fechas, por lo que la data de información en la recolección tardó en ser procesada. Por último, se contó con recursos financieros propios para desarrollar esta investigación.

### VI.5. Agenda futura de la investigación

A partir de la promulgación de la Ley 31900: “Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor”, significa un paso a la gran transformación educativa, cuyo propósito será la construcción de una sociedad más responsable y crítica sobre actividades

económicas y financieras, teniendo más herramientas para defender sus derechos. Su incorporación para el año escolar 2024, pretende guiar a los estudiantes ante situaciones desafiantes, como comprar responsablemente, desafíos para iniciar un emprendimiento, el desempleo, ahorro, inversión, endeudamiento, entre otros; en donde se combinen sus habilidades, actitudes y conocimientos. A consecuencia de ello, les permitirá afrontar los incesantes cambios en la sociedad, en un mundo ya globalizado en donde la economía y las finanzas están a la par con la digitalización, como es en el caso de las TIC, que con su uso diario mediante las plataformas virtuales se hace el pago de servicios, transferencia, compra –venta y demás; es donde se hace más énfasis en el desarrollo de la competencia transversal.

Por otra parte, el rol del docente es vital, ya que se encargará del proceso de aprendizaje, y que estos deban ser especialistas en la materia o en caso contrario, deban ser capacitados.

En síntesis, se tiene una alta expectativa frente al dictado de estos nuevos cursos, que serán de aporte novedoso, práctico y útil para los estudiantes. Dependerá mucho del MINEDU bajo qué directrices aplicará y de los colegios de cómo lo apliquen a su realidad. Esto dependerá mucho para las futuras generaciones a tomar mejores decisiones financieras y así ayudar al desarrollo integral del país.

# CONCLUSIONES

En el desarrollo de esta investigación titulada “Influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los olivos”, se logró comprender de manera clara sobre la influencia de la enseñanza de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria de los alumnos de los colegios particulares del nivel secundaria.

Cada uno de los objetivos planteados fue abordado minuciosamente, y con ayuda de evaluaciones detalladas de los indicadores relacionados a las dimensiones de la Educación Cívica y la Conciencia Tributaria, se obtuvieron resultados de gran importancia, aportando conocimientos para la comunidad.

1. En relación al objetivo general, en base a los resultados obtenidos se concluye que existe influencia de la enseñanza de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, en Los Olivos, asimismo se obtuvo una correlación positiva fuerte de 0.679, donde a mayor enseñanza de la Educación Cívica genera mayor Conciencia Tributaria.

   La enseñanza del curso es fundamental para la formación integral, en especial de su conciencia para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Con respecto al objetivo específico 1, en base a los resultados obtenidos se concluye que existe influencia de la enseñanza de la Educación Financiera y Tributaria en la Conciencia Tributaria en los colegios del nivel secundaria, en Los Olivos; asimismo se obtuvo una correlación positiva moderada de 0.324.

   Haciendo énfasis en aplicar dicho conocimiento a los alumnos para desarrollar sus habilidades financieras, prepararlos al mundo laboral e impulsar su bienestar económico individual y social.

3. Con respecto al objetivo específico 2, en base a los resultados obtenidos se concluye que existe influencia de la enseñanza de la Contabilidad en la Conciencia Tributaria en los colegios del nivel secundaria, en Los Olivos, asimismo se obtuvo una correlación positiva fuerte de 0.516.

   La interacción entre ellas garantiza tomar decisiones de manera consiente e informada, la formación de hábitos financieros y su planificación estratégica, que se convierten en elementos importantes para fortalecer las capacidades y conciencia fiscal de los alumnos.

4. Con respecto al objetivo específico 3, en base a los resultados obtenidos se concluye que existe influencia de la enseñanza de la Economía en la Conciencia Tributaria en los colegios del nivel secundaria, en Los Olivos, asimismo se obtuvo una correlación positiva moderada de 0.450.

   La importancia del dictado de este curso es enseñar a los alumnos la importancia del ahorro, planificación financiera y que no solo valore el dinero, sino que también tomen conciencia de cómo administrarlo de manera efectiva.

5. Con respecto al objetivo específico 4, en base a los resultados obtenidos se concluye que existe influencia de la enseñanza de los Derechos del Consumidor en la Conciencia Tributaria en los colegios del nivel secundaria, en Los Olivos, asimismo se obtuvo una correlación positiva moderada de 0.489.

   La libre elección de un bien o servicio empodera a los potenciales consumidores, el conocer sus derechos, tomar decisiones responsables y consientes, a reconocer engaños y abusos, y promover un mercado más transparente y justo.

# RECOMENDACIONES

1. Para fortalecer la calidad de enseñanza de la influencia de la Educación Cívica, se sugiere que los colegios adopten progresivamente la reciente ley publicada (Ley 31900). Esto permitirá dar un paso trascendental a nivel educativo financiero y fiscal, con un trabajo conjunto de los directivos, docentes, familia y alumnado. Su implementación pretende ser una herramienta valiosa para la formación de ciudadanos responsables, listos para enfrentarse a retos económicos de ahora y para el futuro.
2. Respecto a la enseñanza de la Educación Financiera y Tributaria, se recomienda a los colegios desarrollen contenidos de acuerdo a las directivas del currículo nacional deban ser adaptados a cada nivel educativo (nivel secundaria), que sean desarrollados de manera transversal, incluirlos en los cursos de matemática, personal social o literatura. Que la metodología empleada sea activa y participativa, haciendo el aprendizaje atractivo.
3. Respecto a la enseñanza de la Contabilidad, se recomienda que los colegios deban introducir en el dictado, algunos conceptos básicos, emplear herramientas digitales como simuladores, participación activa como debates o proyectos. Todo esto es una inversión a futuro del estudiante, el proporcionarle herramientas y conocimientos necesarios para gestionar sus finanzas de manera responsable, ayudando a su bienestar y a tomar decisiones financieras informadas.
4. Respecto a la enseñanza de la Economía, al ser un término de uso cotidiano, como hacer compras en el mercado o pagar alquiler, no se está dando la importancia necesaria, por un lado por la carencia de una buena política económica que se hace un llamado a las autoridades (ejecutivo y legislativo) para corregirlo, y por otra parte que en los colegios no se cuenta con docentes capacitados, a lo que se sugiere

que estos inviertan en su capacitación o se contrate a profesionales especialistas en la materia, dando así oportunidad especial a jóvenes egresados de carreras afines, para empezar en el mundo laboral.

5. Respecto a la enseñanza de los Derechos del consumidor, se recomienda que los colegios firmen convenios con instituciones que trabajen en temas de defensa del consumidor, ayudando a realizar proyectos que involucren tanto a los estudiantes como a la comunidad. Por ejemplo, la de recrear simulaciones de interacción en un mercado, donde se aprenda y reconozca los procesos que conllevan, dando el papel central al alumno, convirtiéndolo en un agente crítico y responsable defendiendo sus derechos como consumidor.

# REFERENCIAS


Aguayo, P. (2020) Qué es la contabilidad. Definiciones distintos autores. Contador Contado https://contadorcontado.com/2019/11/04/que-es-la-contabilidad-definiciones-distintos-autores/#:~:text=En%20el%20Libro%20Contabilidad%20B%C3%A1sica%2C%20de%20Paulino%20Aguayo,relevantes%20y%20v%C3%A1lida%20para%20la%20toma%20de%20decisiones.

Alarcón, G. (2004): "The mediation and transaction: the tax conscience", comunicación presentada al y recogida en las actas del 28th International Congress of Psychology (ICP2004), August 8 to August 13, 2004, Beijing, China. Recuperado de (PDF) La conciencia fiscal y el fraude fiscal: factores que influyen en la tolerancia ante el fraude (researchgate.net) https://docta.ucm.es/rest/api/core/bitstreams/712caebf-215f-4352-9ead-e22f549b4706/content

Algarra, E. (2016). Factores sociales y culturales que inciden en la moral tributaria. [Tesis de pregrado]. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/6269/1/TIB_GomezValenciaDiana.pdf

Allingham M. y A. Sadmo (1972). Teoría de la Disuasión. Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo, Perú. [Tesis para título, Universidad Católica santo Toribio de Mogrovejo]

https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/202/1/TL_Mogollon_Diaz_Veronica.pdf

Ángeles, G., Ávila, L., Flores, V. y Francisco, C. (2023) Análisis del consumidor

https://www.urp.edu.pe/pdf/id/1935/n/

Atria, J. (2024) Conceptos: Cumplimiento Tributario y Gasto Tributario. Nuestros

Impuestos. (pp.11-24) https://nuestrosimpuestos.cl/conceptos-cumplimiento-tributario-y-gasto-tributario/

Benavides D., Castro D. y Palacios Y. (2022) Estrategia de formación tributaria para el grupo asociativo de cafeteros progresar del corregimiento de San Antonio municipio de Buesaco [Monografía para optar el Titulo]. UNIVERSIDAD CESMAG http://repositorio.unicesmag.edu.co:8080/xmlui/bitstream/handle/123456789/712/CECP009-CP%20B456%202022.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Blasco, J. (2018). Buenas prácticas para el desarrollo de los Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF). Serie aprendizajes en cohesión social. Colección EUROsocial N° 3. En: https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2019/04/03- coleccion-eurosocial-desarrollo-naf.pdf

Bustamante Ruiz, A., Quintero Ospina, A. y Preciado Palacio, S. (2020). Programa de Difusión de Cultura Tributaria en Colombia [Tesis para el título, Universidad de Antioquia] https://bibliotecadigital.udea.edu.co/dspace/bitstream/10495/18458/1/BustamanteAleida_2020_DifusionCulturaTributaria.pdf

Canchari, J. (30 de marzo de 2023). Hacia la conciencia y cultura tributaria https://pagina3.pe/columna/hacia-la-conciencia-y-cultura-tributaria/

Cárdenas, G. (2022). Educación tributaria a niveles del sistema educativo básico regular y su incidencia en la formación de cultura tributaria, región Ancash, periodo 2017-2018. (Tesis de Pregrado). Recuperado de https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/19110/C%c3%a1rdenas_rg.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cárdenas G. (2020). La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista In Crescendo,* 11(2): 241-258

https://www.researchgate.net/publication/351394068_LA_EDUCACION_TRIBUTARIA_EN_EL_PERU_UNA_ALTERNATIVA_PARA_MEJORAR_EL_CUMPLIMIENTO_DE_LAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS

Ciriaco Bellido, L. y Huarcaya Ríos, K. (2013). Cultura y conciencia tributaria en el país. Facultad de Ciencias Contables, Revista Lidera, 45–48. https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16582/16924

Contador Contado (04 de noviembre de 2019). Qué es la contabilidad. Definiciones distintos autores. https://contadorcontado.com/2019/11/04/que-es-la-contabilidad-definiciones-distintos-autores/#:~:text=En%20el%20Libro%20Contabilidad%20B%C3%A1sica%2C%20de%20Paulino%20Aguayo,relevantes%20y%20v%C3%A1lida%20para%20la%20toma%20de%20decisiones.

Convenio SUNAT y MINEDU, 21 de julio, 2006. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y el Ministerio de Educación. https://www.sunat.gob.pe/institucional/culturatributaria/convenio_sunat-minedu.pdf

Chinchay D., Dupo E. y Tenitana S. (2021). La educación tributaria y la formación de la conciencia tributaria en los alumnos de la I.E Annie Soper, año 2021. (Tesis de Pregrado). Recuperado de https://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12952/5905/TESIS%20PREGRADO_TENITANA_FCC_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo N° 1033 de 2008. (2008, 24 de junio). Ministerio de Economía y Finanzas. Diario oficial https://www.gob.pe/institucion/mef/normas-legales/226849-1033

Delgado L. (2005). La Educación fiscal en España. Recuperado de:

https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf

Diaz, M. y Porras, L. (2022). El sistema educativo y su incidencia en la formación de la cultura tributaria en las instituciones educativas del nivel secundaria en Lima Norte, 2021. (Tesis de Pregrado). Recuperado de diaz_tm-porras_mlm.pdf (usmp.edu.pe)

Durkheim, E. (2013). Las formas elementales de la vida religiosa. Fondo de Cultura Económica, México.

Editorial, Enciclopedia Significados (2016). "Significado de Servicios públicos". Recuperado el 03 de diciembre de 2016. https://www.significados.com/servicios-publicos/

Editorial, Equipo (03/12/2016). "Significado de Servicios públicos". Disponible en: https://www.significados.com/servicios-publicos

Editorial, Equipo Etecé. (2022) "Deberes". Disponible en: https://concepto.de/deberes/#ixzz8SsGolJbr

Espinoza, A. (2019). Educación básica regular con contenido tributario y su impacto en la cultura tributaria de los contribuyentes. Fondo Editorial USMP. Recuperado de https://core.ac.uk/download/pdf/268150081.pdf

Estela, M. (2020). Economía. Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos. https://www.studocu.com/es-mx/document/instituto-tecnologico-superior-de-coatzacoalcos/economia/economia/8854809

Ferrando, M. (2020) Definición de cultura. ¿Qué es y qué la compone? https://redhistoria.com/definicion-de-cultura-y-sus-componentes/

Flor Almada, J. (2023). Influencia de la Educación Tributaria en la creación de Cultura Impositiva de personas Físicas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay. Año 2020. Revista Ciencias Económicas, 4 (7), 68-75. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8941562

García, D. (2006) Democracia y educación cívica. Una propuesta para erradicar el autoritarismo mediante la formación de ciudadanos críticos. Revista Intercontinental de Psicología y Educación, vol. 8, núm. 1 (enero-junio, 2006) pp. 63-92 https://www.redalyc.org/pdf/802/80280105.pdf

Garrido González, J. (2020). Factores que condicionan el comportamiento Ético frente a la evasión de impuestos [Tesis para magister, Universidad de Talca] http://dspace.utalca.cl/bitstream/1950/12560/3/2020A000294.pdf

Gonzales, (2023). *La educación tributaria y su incidencia en el fortalecimiento de la conciencia tributaria de los universitarios de Piura*. Recuperado de https://repositorio.unp.edu.pe/items/7f0518ad-6052-4cdd-929f-3fb4c7e98c0f

Gordillo Pérez, L. (2016). *¿Por qué surge el Estado? Una metodología holística para entender el origen, la función y los retos del poder público. Pensamiento*. Revista de Investigación e Información Filosófica. Madrid. En: https://revistas.comillas.edu/index.php/pensamiento/article/view/7641

Hernández Prieto, M. y Bermúdez Chaveco, L. (2020). La disciplina tributaria en personas naturales del municipio de Banes, Revista Caribeña de Ciencias Sociales (junio 2020). http://hdl.handle.net/20.500.11763/caribe2006obligaciones-tributarias-banes

Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación (6ª. ed.). Interamericana editores, S.A, México. Recuperado de https://www.esup.edu.pe/wpcontent/uploads/2020/12/2.%20Hernandez,%20Fernand ez%20y%20BaptistaMetodolog%C3%ADa%20Investigacion%20Cientifica%206ta%20ed.pdf

Huamani, Y. y Ñaupari, J. (2019). Cultura tributaria y su influencia en la recaudación tributaria en los restaurantes del Distrito de El Tambo (Tesis de pregrado). Universidad Nacional del Centro del Perú, Perú. https://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12894/5227/Huamani%20-%20%C3%91aupari.pdf

Kliksberg, Bernardo (2004). Más ética, más desarrollo. Editorial Temas, Argentina.

Kornhauser, M. (2007). A Tax Morale Approach to Compliance: Recommendations for the IRS, 8 Florida Tax Review, pp. 599-634. https://journals.upress.ufl.edu/ftr/article/view/388

Lahura, E. y Castillo, G. (2018). El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo. Revista Estudios Económicos 36, (pp. 31 – 53) https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf

Ley N° 31900 de 2023. (2023, 18 de octubre). Ministerio de Educación. Diario oficial https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/4764680-31900

Ley N° 28044 de 2003. (2003, 29 de julio). Congreso de la Republica. Diario oficial https://www.gob.pe/institucion/congreso-de-la-republica/normas-legales/118378-28044

Ley N° 29571 de 2010. (2010, 2 de setiembre). Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual. Diario oficial HTTPS://WWW.GOB.PE/INSTITUCION/INDECOPI/NORMAS-LEGALES/1244218-29571

López A, y Farfán P. (1994). El Enfoque por Competencias en la Educación. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Universidad de Guadalajara, México. https://www.cucs.udg.mx/avisos/El_Enfoque_por_Competencias_en_la_Educaci%C3%B3n.pdf

Mamani R., Cruz S. y Alcalá A. (2022). Incidencia de la cultura tributaria en la recuperación del impuesto general a las ventas en organizaciones no gubernamentales de Perú. QUIPUKAMAYOC, 30(63), 39-47. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/pdf/quipu/v30n63/1609-8196-quipu-30-63-39.pdf

Marshall T. (1198). *Ciudadanía y clase social.* Editorial Alianza https://www.alianzaeditorial.es/libro/ciencias-sociales/ciudadania-y-clase-social-t-h-marshall-9788411481809/

Martínez Gutiérrez, N. (2021). Análisis de la Evasión Fiscal y las sanciones existentes en México [Tesis para maestría, Universidad Autónoma de Chiapas]

http://repositorio.unach.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/3429/1/TESIS%20NANCY%20DEL%20PILAR%20MARTINEZ%20GUTIERREZ%20-%20Pilar%20Martinez.pdf

Masbernat, P. (2010). El principio de capacidad económica como principio jurídico material de la tributación: su elaboración doctrinal y jurisprudencial en España. Revista lus et Praxis, Año 16, N° 1, 2010, pp. 303 – 332 https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122010000100011

Mendoza, F., Palomino, R., Robles, J. y Ramírez, S. (2016). Correlación Entre Cultura Tributaria Y Educación Tributaria Universitaria: Caso Universidad Estatal De Sonora. Revista Global de Negocios, 4(1), 61–76. Retrieved from www.theIBFR.com

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF 2020). Presupuesto Público. https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100751&lang=es-ES&view=category&id=655

Ministerio de Educación (MINEDU, 2016) Currículo nacional de la Educación Básica curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf (minedu.gob.pe)

Ministerio de Educación (MINEDU 2005). Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular – Proceso de Articulación https://minedu.gob.pe/normatividad/reglamentos/DisenoCurricularNacional.pdf

Montagud, N. (2020). Estrategias de enseñanza: qué son, tipos y ejemplos. Portal Psicología y Mente. https://psicologiaymente.com/desarrollo/estrategias-ensenanza

Morales, A. (2023) "Qué es la Moral". Enciclopedia Significados. Disponible en: https://www.significados.com/moral/

Moreno, A. (2010). Cultura Tributaria | Libro de Consultas Sunat.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - UNESCO (1996). Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo- En: https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cd2/import/nacionesunidas/onu0025.pdf

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), ¿Qué es la Educación financiera? Gobierno de México. 2005, p.13 https://www.gob.mx/bancodelbienestar/documentos/que-es-la-educacion-financiera#:~:text=%E2%80%9CLa%20educaci%C3%B3n%20financiera%20es%20el%20proceso%20mediante%20el,riesgos%20y%20oportunidades%20financieras%2C%20y%20mejorar%20su%20bienestar%E2%80%9D.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía: Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición 2021.

https://www.oecd-ilibrary.org/sites/17a3eabd-es/index.html?itemId=/content/publication/17a3eabd-es

Padilla Cajamarca, L. (2022). Fortalecimiento de la Cultura Tributaria en la Dirección Nacional de Escuelas de la Policía Nacional de Colombia [Tesis para el título, Universidad Antonio Nariño] http://repositorio.uan.edu.co/bitstream/123456789/7235/2/2022_LeonardoPadilla_MiguelBautista.pdf

Pérez, J. (1967) Educación cívica. Revista de Educación – Estudios (pp.128-134) 1967re186estudios02-pdf.pdf (educacionyfp.gob.es)

Qué es la contabilidad. Definiciones distintos autores (2019, 04 de noviembre). Contador contado https://contadorcontado.com/2019/11/04/que-es-la-contabilidad-definiciones-distintos-autores/

Ramírez Centella, S. (2021). Del analfabetismo fiscal a la implementación de una cultura tributaria en México [Tesis de maestría, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla] https://repositorioinstitucional.buap.mx/server/api/core/bitstreams/17593116-bc31-44d3-a3a5-a18e0525f11e/content

Ramos, G. (2014). Definición de Sanción. Enciclopedia Asigna, edición 17 https://enciclopedia.net/sancion/

Resolución viceministerial Nº 042-2018-MINEDU de 2018. (2018, 29 de marzo). Ministerio de Educación. Diario oficial

https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1631938-1

Sainz de Bujanda, F. (2021). La educación cívico-tributaria: una asignatura pendiente y un instrumento necesario contra el fraude fiscal. *Revista Anales de la Facultad de Derecho, 38,* pp. 153-197

https://doi.org/10.25145/j.anfade.2021.38.07

Sánchez, A. (2023). Definición de Educación. Recuperado de: https://conceptodefinicion.de/educacion/.

Sánchez, L. (2023). Descubre el Acto Ilícito y sus Consecuencias Legales. Guía Legal https://guia-legal.com/descubre-el-acto-ilicito-y-sus-consecuencias-legales/?expand_article=1&expand_article=1#rtoc-1

Solis, K. (2018). *Nivel de cultura y conciencia tributaria en la empresa Servautt S.A.C Lima 2018*. [Tesis de Titulo, Universidad San Pedro].

http://repositorio.usanpedro.edu.pe/handle/USANPEDRO/9417

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (s.f) ¿Quiénes somos? - ¿Que entiende por tributo?
¿Quienes somos? - ¿Que entiende por tributo? (sunat.gob.pe)

Tapia, M. (2019) La Cultura Tributaria y su relación con la Educación Cívica ciudadana en los estudiantes del quinto año de secundaria de la I.E. Colegio Nacional Independencia Americana, Arequipa 2018 [Tesis para maestría, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa] https://repositorio.unsa.edu.pe/server/api/core/bitstreams/c9be879c-c7b8-45e3-ac41-088cfdad01a4/content

Tordoya, H. (2017). La Conducta Tributaria y La Evasión De Impuestos En Mypes Del Régimen Especial De Renta Del Distrito De Jesús María. Universidad Nacional Del Callao. https://repositorio.unac.edu.pe/handle/20.500.12952/2310

Universidad Internacional de La Rioja [UNIR]. (2023, 2 de junio). Derecho del Consumo: ¿En qué consiste y cuál es su importancia?

https://www.unir.net/derecho/revista/derecho-del-consumo/

Universidad Nacional de Barranca (2022). Programa de Orientación Tributaria en instituciones educativas del nivel secundario de la provincia de Barranca. QuantUNAB, Vol. 1, Núm. 1, e2, enero-junio, 2022. https://revistas.unab.edu.pe/index.php/qunab/article/view/2

Universidad Europea (2022). ¿Qué es la fiscalidad internacional?

https://universidadeuropea.com/blog/fiscalidad-internacional/

Valles, E. (2023). Conciencia Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de los Microempresarios del Mercado Municipal de Requena 2022 [Tesis para título, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana] https://repositorio.unapiquitos.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12737/9571/Edilberto_Tesis_Titulo_2023.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vieira, C. (2020). El Círculo Virtuoso de la Tributación: ¿Realidad o espejismo? Publicado por Gerencia de Cultura Tributaria y Aduanera – SUNAT. https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-09/Circulo-Virtuoso-de-la-Tributacion-Espejismo-o-Realidad.pdf

# ANEXOS

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

**TITULO:** Influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos

| PROBLEMAS | OBJETIVOS | HIPÓTESIS | VARIABLES | DIMENSIONES | METODOLOGIA | POBLACIÓN | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Problema general**<br><br>¿Cuál en la influencia que existe entre la Educación Cívica y la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos? | **Objetivo General**<br><br>Determinar la influencia entre la Educación Cívica y la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos. | **Hipótesis General**<br><br>Existe la influencia entre la Educación Cívica y la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos. | **$V_X$.** Educación cívica | - Educación financiera y tributaria<br>- Contabilidad<br>- Economía<br>- Derechos del consumidor | **Nivel de investigación:** Explicativa<br><br>**Tipo de investigación:** Aplicada<br><br>**Enfoque de investigación:** Cuantitativo<br><br>**Diseño de investigación:** No experimental | **El total de colegios-nivel secundaria- en el distrito de Los Olivos es de 99** | **Técnica de recolección de datos: Encuesta**<br><br>**Instrumento de recolección de datos: Cuestionario** |
| **Problemas específicos**<br><br>1. ¿Cuál es la influencia de la educación financiera y tributaria en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?<br>2. ¿Cuál es la influencia de la contabilidad en la conciencia tributaria en | **Objetivos específicos**<br><br>1. Determinar la influencia de la educación financiera y tributaria en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.<br>2. Determinar la influencia de la contabilidad en la conciencia tributaria en | **Hipótesis específicas**<br><br>1. Existe influencia de la Educación financiera y tributaria en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos<br>2. Existe influencia de la contabilidad en la Conciencia Tributaria en | **$V_Y$.** Conciencia tributaria | - Factor psicosocial<br>- Cumplimiento tributario<br>- Capacidad económica<br>- Conducta tributaria | | | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?<br>3. ¿Cuál es la influencia de la economía en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos?<br>4. ¿ Cuál es la influencia de los derechos del consumidor en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos? | Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.<br>3. Determinar la influencia de la economía en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.<br>4. Determinar la influencia de los derechos del consumidor en la conciencia tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos. | Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.<br>3. Existe influencia de la economía en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.<br>4. Existe la influencia de los derechos del consumidor en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos. | | | | | |

## Anexo A: Validación de Instrumentos por Expertos

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE TESIS

**TÍTULO: Influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundario, Los Olivos**
**AUTOR: Kathy Alexandra Ibañez Rojas**
**INSTRUMENTO A VALIDAR:** Cuestionario
**VARIABLE: EDUCACION CIVICA**

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSION 1: Educación financiera y tributaria** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | A su criterio considera importante y necesaria la implementación de un programa de educación tributaria en las instituciones educativas | X | | X | | X | | |
| 2 | Está usted de acuerdo que el convenio SUNAT – MINEDU ayuda a los centros educativos a mejorar la formación de cultura tributaria en los alumnos | X | | X | | X | | |
| 3 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica es de gran importancia para la formación de conciencia y reflexión social, política y económica | X | | X | | X | | |
| 4 | Está usted de acuerdo que los docentes deben ser capacitados y evaluados periódicamente para que la enseñanza sea más efectiva | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSION 2: Contabilidad** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | Está usted de acuerdo que incorporar la tributación en el sistema educativo, ayuda al alumno a identificar problemáticas como la informalidad, evasión o corrupción | X | | X | | X | | |
| 6 | Está usted de acuerdo que un resultado favorable seria que los alumnos tengan la capacidad de identificar y denunciar actos ilícitos en materia tributaria | X | | X | | X | | |
| 7 | Está usted de acuerdo que es necesario del financiamiento público-privado en los centros educativos, porque incentiva un desarrollo integral del docente y alumno | X | | X | | X | | |
| 8 | A su criterio considera que dictar cursos o capacitaciones en materia tributaria fuera del horario de clases, generará expectativas positivas en cuestión de ingresos para el centro educativo | X | | X | | X | | |

| | DIMENSIÓN 3. Economía | Si | No | Si | No | Si | No | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Está usted de acuerdo que entender el manejo del presupuesto público, ayuda a conocer cómo se distribuyen los ingresos y gastos que realiza el Estado | X | | X | | X | | |
| 10 | Está usted de acuerdo que los cambios en la normativa tributaria han generado desigualdades económicas | X | | X | | X | | |
| 11 | Está usted de acuerdo que aprender la importancia de los procesos económicos, ayuda a entender cómo se impulsa el crecimiento económico | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSION 4: Derechos del consumidor** | | | | | | | |
| 12 | Está usted de acuerdo que incorporar programas de educación para el consumo, influirá a cambiar los hábitos de consumo en los alumnos | X | | X | | X | | |
| 13 | Reconocer el fin que tienen los servicios públicos, permite al alumno reforzar su compromiso social | X | | X | | X | | |
| 14 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica debería ser optativo, permitiendo al alumno tomar conciencia de la realidad nacional | X | | X | | X | | |
| 15 | Está usted de acuerdo que como consumidores estamos en el derecho de estar informados sobre el producto o servicio que solicitamos | X | | X | | X | | |

**Observaciones:** _N/A_

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** CASTILLO PEBES, ROBERTO JAVIER **DNI:** 07259646

**Especialidad del validador:** ___AUDITOR INDEPENDIENTE / CONTROL INTERNO / NIIF

_____20_____de _Febrero_ del 2024

4. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
5. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
6. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

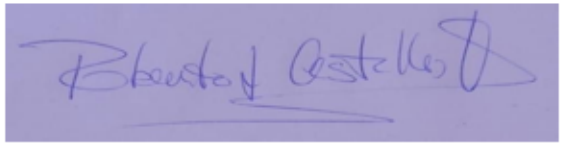

**Firma del experto informante**

**VARIABLE: CONCIENCIA TRIBUTARIA**

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSIÓN 1: Factor psicosocial** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 16 | Está usted de acuerdo con los expertos tributarios que argumentan que la falta de conciencia tributaria es uno de los principales obstáculos para incrementar la recaudación de impuestos | X | | X | | X | | |
| 17 | Está usted de acuerdo que la SUNAT al implementar programas de educación tributaria en instituciones educativas, garantiza que estos sean desarrollados con éxito | X | | X | | X | | |
| 18 | Está usted de acuerdo que la inclusión de cursos en materia tributaria en el currículo escolar, ayudaría al alumno a enfrentar los retos de la sociedad | X | | X | | X | | |
| 19 | Está usted de acuerdo que es necesario hacer evaluaciones periódicas a los alumnos para medir el grado de captación de los temas dictados | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 2: Obligación Tributaria** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 20 | Está usted de acuerdo que la educación en valores sobre la responsabilidad tributaria, permite adoptar una moral crítica frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| 21 | Está usted de acuerdo que se deba enseñar a diferenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias hechas por obligación frente a las hechas voluntariamente | X | | X | | X | | |
| 22 | Está usted de acuerdo que el alumno deba conocer las sanciones que implica el no cumplir con sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| 23 | Está usted de acuerdo que tomar conciencia que la informalidad o evadir impuestos conlleva a un perjuicio de la persona y la sociedad | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 3. Capacidad económica** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 24 | Está usted de acuerdo que conocer algún tema tributario, garantizaría al alumno una ventaja competitiva a la hora de postular a un empleo o carrera universitaria | X | | X | | X | | |
| 25 | Está usted de acuerdo que enseñar a los alumnos que la práctica de ahorrar genera seguridad de tener un futuro próspero | X | | X | | X | | |
| 26 | Está usted de acuerdo que la morosidad del cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, se debe en mayor parte al nivel de ingresos | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSIÓN 4: Conducta tributaria** | | | | | | | |
| 27 | Está usted de acuerdo que conocer nuestros derechos como consumidor, ayudaría a detectar deficiencias en la calidad de los servicios | X | | X | | X | | |
| 28 | Está usted de acuerdo que enseñar de manera didáctica términos básicos contables- tributarios, facilitará su comprensión y aplicación | X | | X | | X | | |
| 29 | Está usted de acuerdo que conocer la importancia de exigir y conservar el comprobante de pago para cualquier reclamo o garantía | X | | X | | X | | |
| 30 | Está usted de acuerdo que factores como la infraestructura, el personal docente y administrativos, garantiza una satisfacción de resultados tanto en los alumnos como en los padres de familia | X | | X | | X | | |

**Observaciones:** _N/A_____

**Opinión de aplicabilidad:** Aplicable [ X ] No aplicable [ ]

**Apellidos y nombres del juez validador:** CASTILLO PEBES, ROBERTO JAVIER_____ **DNI:** 07259646_____

**Especialidad del validador:**____AUDITOR INDEPENDIENTE / CONTROL INTERNO / NIIF _____

_____20_____de _Febrero_ del 2024

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

**Suficiencia**: se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.



_____

**Firma del experto informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE TESIS

**TÍTULO: Influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundario, Los Olivos**
**AUTOR: Kathy Alexandra Ibañez Rojas**
**INSTRUMENTO A VALIDAR:** Cuestionario
**VARIABLE: EDUCACION CIVICA**

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSIÓN 1: Educación financiera y tributaria** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | A su criterio considera importante y necesaria la implementación de un programa de educación tributaria en las instituciones educativas | X | | X | | X | | |
| 2 | Está usted de acuerdo que el convenio SUNAT – MINEDU ayuda a los centros educativos a mejorar la formación de cultura tributaria en los alumnos | X | | X | | X | | |
| 3 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica es de gran importancia para la formación de conciencia y reflexión social, política y económica | X | | X | | X | | |
| 4 | Está usted de acuerdo que los docentes deben ser capacitados y evaluados periódicamente para que la enseñanza sea más efectiva | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 2: Contabilidad** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | Está usted de acuerdo que incorporar la tributación en el sistema educativo, ayuda al alumno a identificar problemáticas como la informalidad, evasión o corrupción | X | | X | | X | | |
| 6 | Está usted de acuerdo que un resultado favorable seria que los alumnos tengan la capacidad de identificar y denunciar actos ilícitos en materia tributaria | X | | X | | X | | |
| 7 | Está usted de acuerdo que es necesario del financiamiento público-privado en los centros educativos, porque incentiva un desarrollo integral del docente y alumno | X | | X | | X | | |
| 8 | A su criterio considera que dictar cursos o capacitaciones en materia tributaria fuera del horario de clases, generará expectativas positivas en cuestión de ingresos para el centro educativo | X | | X | | X | | |

| | DIMENSIÓN 3. Economía | Si | No | Si | No | Si | No | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Está usted de acuerdo que entender el manejo del presupuesto público, ayuda a conocer cómo se distribuyen los ingresos y gastos que realiza el Estado | X | | X | | X | | |
| 10 | Está usted de acuerdo que los cambios en la normativa tributaria han generado desigualdades económicas | X | | X | | X | | |
| 11 | Está usted de acuerdo que aprender la importancia de los procesos económicos, ayuda a entender cómo se impulsa el crecimiento económico | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 4: Derechos del consumidor** | | | | | | | |
| 12 | Está usted de acuerdo que incorporar programas de educación para el consumo, influirá a cambiar los hábitos de consumo en los alumnos | X | | X | | X | | |
| 13 | Reconocer el fin que tienen los servicios públicos, permite al alumno reforzar su compromiso social | X | | X | | X | | |
| 14 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica debería ser optativo, permitiendo al alumno tomar conciencia de la realidad nacional | X | | X | | X | | |
| 15 | Está usted de acuerdo que como consumidores estamos en el derecho de estar informados sobre el producto o servicio que solicitamos | X | | X | | X | | |

**Observaciones: (precisar si hay suficiencia)** _____

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Ortiz Borja Arturo Guillermo **DNI:** 06033521

**Especialidad del validador:** Finanzas.

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

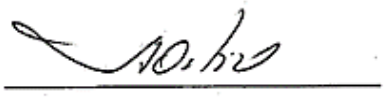

**Firma del experto informante**

VARIABLE: CONCIENCIA TRIBUTARIA

| N° | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSIÓN 1: Factor psicosocial** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 16 | Está usted de acuerdo con los expertos tributarios que argumentan que la falta de conciencia tributaria es uno de los principales obstáculos para incrementar la recaudación de impuestos | X | | X | | X | | |
| 17 | Está usted de acuerdo que la SUNAT al implementar programas de educación tributaria en instituciones educativas, garantiza que estos sean desarrollados con éxito | X | | X | | X | | |
| 18 | Está usted de acuerdo que la inclusión de cursos en materia tributaria en el currículo escolar, ayudaría al alumno a enfrentar los retos de la sociedad | X | | X | | X | | |
| 19 | Está usted de acuerdo que es necesario hacer evaluaciones periódicas a los alumnos para medir el grado de captación de los temas dictados | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 2: Obligación Tributaria** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 20 | Está usted de acuerdo que la educación en valores sobre la responsabilidad tributaria, permite adoptar una moral crítica frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| 21 | Está usted de acuerdo que se deba enseñar a diferenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias hechas por obligación frente a las hechas voluntariamente | X | | X | | X | | |
| 22 | Está usted de acuerdo que el alumno deba conocer las sanciones que implica el no cumplir con sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| 23 | Está usted de acuerdo que tomar conciencia que la informalidad o evadir impuestos conlleva a un perjuicio de la persona y la sociedad | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 3. Capacidad económica** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 24 | Está usted de acuerdo que conocer algún tema tributario, garantizaría al alumno una ventaja competitiva a la hora de postular a un empleo o carrera universitaria | X | | X | | X | | |
| 25 | Está usted de acuerdo que enseñar a los alumnos que la práctica de ahorrar genera seguridad de tener un futuro próspero | X | | X | | X | | |
| 26 | Está usted de acuerdo que la morosidad del cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, se debe en mayor parte al nivel de ingresos | X | | X | | X | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSIÓN 4: Conducta tributaria** | | | | | | | |
| 27 | Está usted de acuerdo que conocer nuestros derechos como consumidor, ayudaría a detectar deficiencias en la calidad de los servicios | X | | X | | X | | |
| 28 | Está usted de acuerdo que enseñar de manera didáctica términos básicos contables- tributarios, facilitará su comprensión y aplicación | X | | X | | X | | |
| 29 | Está usted de acuerdo que conocer la importancia de exigir y conservar el comprobante de pago para cualquier reclamo o garantía | X | | X | | X | | |
| 30 | Está usted de acuerdo que factores como la infraestructura, el personal docente y administrativos, garantiza una satisfacción de resultados tanto en los alumnos como en los padres de familia | X | | X | | X | | |

**Observaciones: (precisar si hay suficiencia)** _____

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** Ortiz Borja Arturo Guillermo **DNI:** 06033521

**Especialidad del validador:** Finanzas.

1. **Pertinencia**: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
2. **Relevancia**: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica.
3. **Claridad**: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo.

Nota: Suficiencia, cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión.

**Firma del experto informante**

## CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO DE TESIS

**TÍTULO: Influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos**
**AUTOR: Kathy Alexandra Ibañez Rojas**
**INSTRUMENTO A VALIDAR:** Cuestionario
**VARIABLE: EDUCACION CIVICA**

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSIÓN 1: Educación financiera y tributaria** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 1 | A su criterio considera importante y necesaria la implementación de un programa de educación tributaria en las instituciones educativas | X | | X | | X | | |
| 2 | Está usted de acuerdo que el convenio SUNAT – MINEDU ayuda a los centros educativos a mejorar la formación de cultura tributaria en los alumnos | X | | X | | X | | |
| 3 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica es de gran importancia para la formación de conciencia y reflexión social, política y económica | X | | X | | X | | |
| 4 | Está usted de acuerdo que los docentes deben ser capacitados y evaluados periódicamente para que la enseñanza sea más efectiva | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 2: Contabilidad** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 5 | Está usted de acuerdo que incorporar la tributación en el sistema educativo, ayuda al alumno a identificar problemáticas como la informalidad, evasión o corrupción | X | | X | | X | | |
| 6 | Está usted de acuerdo que un resultado favorable seria que los alumnos tengan la capacidad de identificar y denunciar actos ilícitos en materia tributaria | X | | X | | X | | |
| 7 | Está usted de acuerdo que es necesario del financiamiento público-privado en los centros educativos, porque incentiva un desarrollo integral del docente y alumno | X | | X | | X | | |
| 8 | A su criterio considera que dictar cursos o capacitaciones en materia tributaria fuera del horario de clases, generará expectativas positivas en cuestión de ingresos para el centro educativo | X | | X | | X | | |

| | DIMENSIÓN 3. Economía | Si | No | Si | No | Si | No | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Está usted de acuerdo que entender el manejo del presupuesto público, ayuda a conocer cómo se distribuyen los ingresos y gastos que realiza el Estado | X | | X | | X | | |
| 10 | Está usted de acuerdo que los cambios en la normativa tributaria han generado desigualdades económicas | X | | X | | X | | |
| 11 | Está usted de acuerdo que aprender la importancia de los procesos económicos, ayuda a entender cómo se impulsa el crecimiento económico | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 4: Derechos del consumidor** | X | | X | | X | | |
| 12 | Está usted de acuerdo que incorporar programas de educación para el consumo, influirá a cambiar los hábitos de consumo en los alumnos | X | | X | | X | | |
| 13 | Está usted de acuerdo que reconocer qué fin tienen los servicios públicos, permite al alumno reforzar su compromiso social | X | | X | | X | | |
| 14 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica debería ser optativo, permitiendo al alumno tomar conciencia de la realidad nacional | X | | X | | X | | |
| 15 | Está usted de acuerdo que como consumidores estamos en el derecho de estar informados sobre el producto o servicio que solicitamos | X | | X | | X | | |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

_____

_____

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** ROJAS SALDIVAR CARLOS **DNI:** 01317332

**Especialidad del validador:** TRIBUTACIÓN

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Firma del Experto Informante**

**VARIABLE: CONCIENCIA TRIBUTARIA**

| Nº | DIMENSIONES / ítems | Pertinencia[1] | | Relevancia[2] | | Claridad[3] | | Sugerencias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **DIMENSIÓN 1: Factor psicosocial** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 16 | Está usted de acuerdo con los expertos tributarios que argumentan que la falta de conciencia tributaria es uno de los principales obstáculos para incrementar la recaudación de impuestos. | X | | X | | X | | |
| 17 | Está usted de acuerdo que la SUNAT al implementar programas de educación tributaria en instituciones educativas, garantiza que estos sean desarrollados con éxito | X | | X | | X | | |
| 18 | Está usted de acuerdo que la inclusión de cursos en materia tributaria en el currículo escolar, ayudaría al alumno a enfrentar los retos de la sociedad | X | | X | | X | | |
| 19 | Está usted de acuerdo que es necesario hacer evaluaciones periódicas a los alumnos para medir el grado de captación de los temas dictados | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 2: Cumplimiento tributario** | Si | No | Si | No | Si | No | |
| 20 | Está usted de acuerdo que la educación en valores sobre la responsabilidad tributaria, permite adoptar una moral crítica frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| 21 | Está usted de acuerdo que se deba enseñar a diferenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias hechas por obligación frente a las hechas voluntariamente | X | | X | | X | | |
| 22 | Está usted de acuerdo que el alumno deba conocer las sanciones que implica el no cumplir con sus obligaciones tributarias | X | | X | | X | | |
| 23 | Está usted de acuerdo que tomar conciencia que la informalidad o evadir impuestos conlleva a un perjuicio de la persona y la sociedad | X | | X | | X | | |

| | DIMENSIÓN 3. Capacidad económica | Si | No | Si | No | Si | No | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 24 | Está usted de acuerdo que conocer algún tema tributario, garantizaría al alumno una ventaja competitiva a la hora de postular a un empleo o carrera universitaria | X | | X | | X | | |
| 25 | Está usted de acuerdo que enseñar a los alumnos que la práctica de ahorrar genera seguridad de tener un futuro próspero | X | | X | | X | | |
| 26 | Está usted de acuerdo que la morosidad del cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, se debe en mayor parte al nivel de ingresos | X | | X | | X | | |
| | **DIMENSIÓN 4: Conducta tributaria** | X | | X | | X | | |
| 27 | Está usted de acuerdo que conocer nuestros derechos como consumidor, ayudaría a detectar deficiencias en la calidad de los servicios | X | | X | | X | | |
| 28 | Está usted de acuerdo que enseñar de manera didáctica términos básicos contables- tributarios, facilitará su comprensión y aplicación | X | | X | | X | | |
| 29 | Está usted de acuerdo que conocer la importancia de exigir y conservar el comprobante de pago para cualquier reclamo o garantía | X | | X | | X | | |
| 30 | Está usted de acuerdo que factores como la infraestructura, el personal docente y administrativos, garantiza una satisfacción de resultados tanto en los alumnos como en los padres de familia | X | | X | | X | | |

**Observaciones (precisar si hay suficiencia):**

**Opinión de aplicabilidad:** **Aplicable [ X ]** **Aplicable después de corregir [ ]** **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador:** CARLOS ROJAS SALDIVAR **DNI:** 01313302

**Especialidad del validador:** TRIBUTACION

[1]**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
[2]**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
[3]**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

**Firma del Experto Informante**

Anexo B: Instrumento de recopilación de datos

## CUESTIONARIO

Estimado(a) participante el propósito de esta encuesta fue elaborado con fines académicos y servirá para conocer la influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, los Olivos.

Por favor, conteste cada una de las preguntas, que sus respuestas serán de mucho interés y aporte para el presente trabajo de investigación. Se agradece su participación y colaboración.

DATOS:

- Género:
- Edad:

Marque con un aspa (X) según considere la correcta:

| Totalmente de acuerdo | De acuerdo | Ni de acuerdo, ni en desacuerdo | En desacuerdo | Totalmente en desacuerdo |
|---|---|---|---|---|
| 5 | 4 | 3 | 2 | 1 |

| ITEMS | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **EDUCACION CIVICA** | | | | | | |
| **Dimensión: educación financiera y tributaria** | | | | | | |
| P1 | A su criterio considera importante y necesaria la implementación de un programa de educación tributaria en las instituciones educativas | | | | | |
| P2 | Está usted de acuerdo que el convenio SUNAT – MINEDU ayuda a los centros educativos a mejorar la formación de cultura tributaria en los alumnos | | | | | |
| P3 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica es de gran importancia para la formación de conciencia y reflexión social, política y económica | | | | | |
| P4 | Está usted de acuerdo que los docentes deben ser capacitados y evaluados periódicamente para que la enseñanza sea más efectiva | | | | | |
| **Dimensión: Contabilidad** | | | | | | |
| P5 | Está usted de acuerdo que incorporar la tributación en el sistema educativo, ayuda al alumno a identificar problemáticas como la informalidad, evasión o corrupción | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| P6 | Está usted de acuerdo que un resultado favorable seria que los alumnos tengan la capacidad de identificar y denunciar actos ilícitos en materia tributaria | | | | | |
| P7 | Está usted de acuerdo que es necesario del financiamiento público-privado en los centros educativos, porque incentiva un desarrollo integral del docente y alumno | | | | | |
| P8 | A su criterio considera que dictar cursos o capacitaciones en materia tributaria fuera del horario de clases, generará expectativas positivas en cuestión de ingresos para el centro educativo | | | | | |
| **Dimensión: Economía** | | | | | | |
| P9 | Está usted de acuerdo que entender el manejo del presupuesto público, ayuda a conocer cómo se distribuyen los ingresos y gastos que realiza el Estado | | | | | |
| P10 | Está usted de acuerdo que los cambios en la normativa tributaria han generado desigualdades económicas | | | | | |
| P11 | Está usted de acuerdo que aprender la importancia de los procesos económicos, ayuda a entender cómo se impulsa el crecimiento económico | | | | | |
| **Dimensión: Derechos del consumidor** | | | | | | |
| P12 | Está usted de acuerdo que incorporar programas de educación para el consumo, influirá a cambiar los hábitos de consumo en los alumnos | | | | | |
| P13 | Está usted de acuerdo que reconocer qué fin tienen los servicios públicos, permite al alumno reforzar su compromiso social | | | | | |
| P14 | Está usted de acuerdo que el curso de educación cívica debería ser optativo, permitiendo al alumno tomar conciencia de la realidad nacional | | | | | |
| P15 | Está usted de acuerdo que como consumidores estamos en el derecho de estar informados sobre el producto o servicio que solicitamos | | | | | |
| **CONCIENCIA TRIBUTARIA** | | | | | | |
| **Dimensión: Factor psicosocial** | | | | | | |
| P16 | Está usted de acuerdo con los expertos tributarios que argumentan que la falta de conciencia tributaria es uno de los principales obstáculos para incrementar la recaudación de impuestos. | | | | | |
| P17 | Está usted de acuerdo que la SUNAT al implementar programas de educación tributaria en instituciones educativas, garantiza que estos sean desarrollados con éxito | | | | | |
| P18 | Está usted de acuerdo que la inclusión de cursos en materia tributaria en el currículo escolar, ayudaría al alumno a enfrentar los retos de la sociedad | | | | | |
| P19 | Está usted de acuerdo que es necesario hacer evaluaciones periódicas a los alumnos para medir el grado de captación de los temas dictados | | | | | |
| **Dimensión: Cumplimiento tributario** | | | | | | |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| P20 | Está usted de acuerdo que la educación en valores sobre la responsabilidad tributaria, permite adoptar una moral crítica frente al cumplimiento de las obligaciones tributarias | | | | | |
| P21 | Está usted de acuerdo que se deba enseñar a diferenciar el cumplimiento de las obligaciones tributarias hechas por obligación frente a las hechas voluntariamente | | | | | |
| P22 | Está usted de acuerdo que el alumno deba conocer las sanciones que implica el no cumplir con sus obligaciones tributarias | | | | | |
| P23 | Está usted de acuerdo que tomar conciencia que la informalidad o evadir impuestos conlleva a un perjuicio de la persona y la sociedad | | | | | |
| **Dimensión: Capacidad económica** | | | | | | |
| P24 | Está usted de acuerdo que conocer algún tema tributario, garantizaría al alumno una ventaja competitiva a la hora de postular a un empleo o carrera universitaria | | | | | |
| P25 | Está usted de acuerdo que enseñar a los alumnos que la práctica de ahorrar genera seguridad de tener un futuro próspero | | | | | |
| P26 | Está usted de acuerdo que la morosidad del cumplimiento de nuestras obligaciones tributarias, se debe en mayor parte al nivel de ingresos | | | | | |
| **Dimensión: Conducta tributaria** | | | | | | |
| P27 | Está usted de acuerdo que conocer nuestros derechos como consumidor, ayudaría a detectar deficiencias en la calidad de los servicios | | | | | |
| P28 | Está usted de acuerdo que enseñar de manera didáctica términos básicos contables- tributarios, facilitará su comprensión y aplicación | | | | | |
| P29 | Está usted de acuerdo que conocer la importancia de exigir y conservar el comprobante de pago para cualquier reclamo o garantía | | | | | |
| P30 | Está usted de acuerdo que factores como la infraestructura, el personal docente y administrativos, garantiza una satisfacción de resultados tanto en los alumnos como en los padres de familia | | | | | |

Anexo C: Cuestionario en formulario de Google. (muestra)

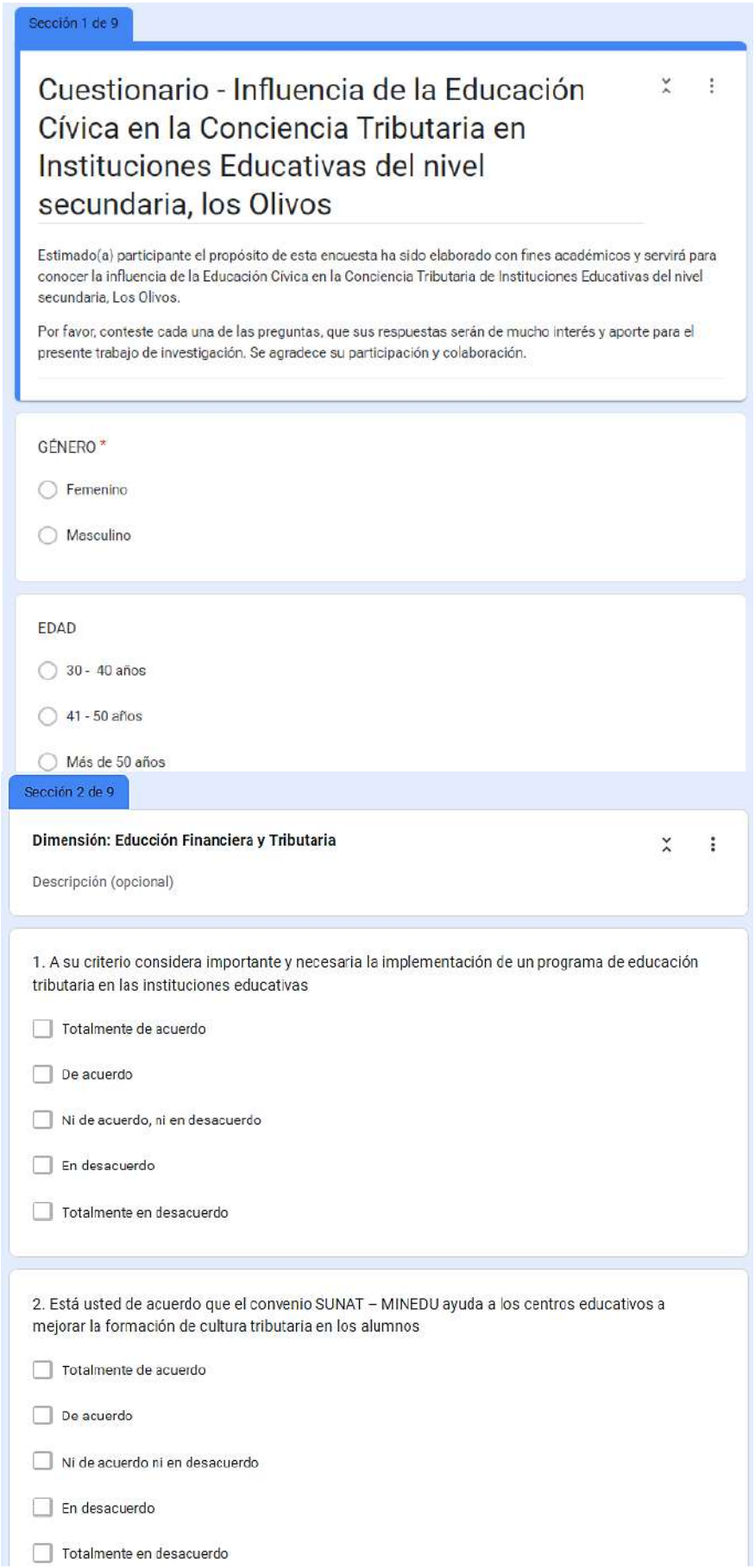

Sección 1 de 9

Cuestionario - Influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria en Instituciones Educativas del nivel secundaria, los Olivos

Estimado(a) participante el propósito de esta encuesta ha sido elaborado con fines académicos y servirá para conocer la influencia de la Educación Cívica en la Conciencia Tributaria de Instituciones Educativas del nivel secundaria, Los Olivos.

Por favor, conteste cada una de las preguntas, que sus respuestas serán de mucho interés y aporte para el presente trabajo de investigación. Se agradece su participación y colaboración.

GÉNERO *

- Femenino
- Masculino

EDAD

- 30 - 40 años
- 41 - 50 años
- Más de 50 años

Sección 2 de 9

**Dimensión: Educción Financiera y Tributaria**

Descripción (opcional)

1. A su criterio considera importante y necesaria la implementación de un programa de educación tributaria en las instituciones educativas

- [ ] Totalmente de acuerdo
- [ ] De acuerdo
- [ ] Ni de acuerdo, ni en desacuerdo
- [ ] En desacuerdo
- [ ] Totalmente en desacuerdo

2. Está usted de acuerdo que el convenio SUNAT – MINEDU ayuda a los centros educativos a mejorar la formación de cultura tributaria en los alumnos

- [ ] Totalmente de acuerdo
- [ ] De acuerdo
- [ ] Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- [ ] En desacuerdo
- [ ] Totalmente en desacuerdo

Sección 3 de 9

**Dimensión: Contabilidad**

Descripción (opcional)

5. Está usted de acuerdo que incorporar la tributación en el sistema educativo, ayudaría al alumno a identificar problemáticas como la informalidad, evasión o corrupción

- [ ] Totalmente de acuerdo
- [ ] De acuerdo
- [ ] Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- [ ] En desacuerdo
- [ ] Totalmente en desacuerdo

6.Está usted de acuerdo que un resultado favorable seria que los alumnos tengan la capacidad de identificar y denunciar actos ilícitos en materia tributaria

- [ ] Totalmente de acuerdo
- [ ] De acuerdo
- [ ] Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- [ ] En desacuerdo
- [ ] Totalmente en desacuerdo

Sección 4 de 9

**Dimensión: Economía**

Descripción (opcional)

9. Está usted de acuerdo que entender el manejo del presupuesto público, ayudaría a conocer cómo se distribuyen los ingresos y gastos que realiza el Estado

- [ ] Totalmente de acuerdo
- [ ] De acuerdo
- [ ] Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- [ ] En desacuerdo
- [ ] Totalmente en desacuerdo

10.Está usted de acuerdo que los cambios en la normativa tributaria han generado desigualdades económicas

- [ ] Totalmente de acuerdo
- [ ] De acuerdo
- [ ] Ni de acuerdo ni en desacuerdo
- [ ] En desacuerdo
- [ ] Totalmente en desacuerdo

Anexo D: Base de datos en Excel

| encuestas | VI: EDUCACION CIVICA | | | | | | | | | | | | | | | VD: Conciencia Tributaria | | | | | | | | | | | | | total | total | total | total | total | total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Financiera y Tributaria | | | | D2: Contabilidad | | | | D3: Economía | | | D4: Derechos del consumidor | | | | D5: Factor psicosocial | | | | D6: Cumplimeinto Tributario | | | | D7: Capacidad Económica | | | D8: Conducta Tributaria | | | | Educación Cívica | ia Tributaria | DIMEN1 | DIM2 | DIM3 | DIM4 |
| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | P22 | P23 | P24 | P25 | P26 | P27 | P28 | P29 | P30 | | | | | | |
| E1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 1 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 58 | 60 | 20 | 15 | 11 | 12 |
| E2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 58 | 52 | 20 | 12 | 14 | 12 |
| E3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 75 | 75 | 20 | 20 | 15 | 20 |
| E4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 63 | 62 | 17 | 16 | 13 | 17 |
| E5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 65 | 60 | 20 | 17 | 13 | 15 |
| E6 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 59 | 60 | 16 | 16 | 11 | 16 |
| E7 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 55 | 58 | 14 | 14 | 11 | 16 |
| E8 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 19 | 16 | 12 | 14 |
| E9 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 63 | 54 | 17 | 16 | 14 | 16 |
| E10 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 70 | 64 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| E11 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 58 | 64 | 18 | 13 | 11 | 16 |
| E12 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 65 | 60 | 17 | 19 | 13 | 16 |
| E13 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |
| E14 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 60 | 16 | 16 | 12 | 16 |
| E15 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 70 | 71 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| E16 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 58 | 62 | 19 | 13 | 13 | 13 |
| E17 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 59 | 64 | 18 | 15 | 13 | 13 |
| E18 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 69 | 63 | 20 | 16 | 13 | 20 |
| E19 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 18 | 16 | 12 | 15 |
| E20 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 58 | 60 | 16 | 15 | 12 | 15 |
| E21 | 5 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 55 | 59 | 13 | 14 | 12 | 16 |
| E22 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 60 | 67 | 19 | 14 | 14 | 13 |
| E23 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 62 | 66 | 18 | 16 | 14 | 14 |
| E24 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 62 | 67 | 17 | 18 | 14 | 13 |
| E25 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 57 | 63 | 18 | 13 | 13 | 13 |
| E26 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 60 | 66 | 18 | 15 | 13 | 14 |
| E27 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 61 | 63 | 17 | 15 | 13 | 16 |
| E28 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 64 | 60 | 20 | 17 | 11 | 16 |
| E29 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 52 | 20 | 14 | 14 | 12 |
| E30 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 66 | 71 | 19 | 17 | 15 | 15 |
| E31 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 63 | 61 | 17 | 16 | 13 | 17 |
| E32 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 65 | 60 | 20 | 17 | 13 | 15 |
| E33 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 59 | 60 | 16 | 16 | 11 | 16 |
| E34 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 55 | 58 | 14 | 14 | 11 | 16 |
| E35 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 19 | 16 | 12 | 14 |
| E36 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 63 | 54 | 17 | 16 | 14 | 16 |
| E37 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 70 | 64 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| E38 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 58 | 64 | 18 | 13 | 11 | 16 |
| E39 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 65 | 60 | 17 | 19 | 13 | 16 |
| E40 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| E41 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 60 | 16 | 16 | 13 | 16 |
| E42 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 70 | 71 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| E43 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 58 | 64 | 19 | 13 | 13 | 13 |
| E44 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 58 | 20 | 14 | 13 | 13 |
| E45 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 50 | 50 | 17 | 11 | 11 | 11 |
| E46 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 61 | 64 | 18 | 17 | 13 | 13 |
| E47 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 69 | 65 | 20 | 18 | 14 | 17 |
| E48 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 58 | 20 | 14 | 13 | 13 |
| E49 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 51 | 50 | 17 | 12 | 11 | 11 |
| E50 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 64 | 60 | 20 | 17 | 11 | 16 |
| E51 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 52 | 20 | 14 | 14 | 12 |
| E52 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 75 | 75 | 20 | 20 | 15 | 20 |
| E53 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 63 | 61 | 17 | 16 | 13 | 17 |
| E54 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 65 | 60 | 20 | 17 | 13 | 15 |
| E55 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 59 | 60 | 16 | 16 | 11 | 16 |
| E56 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 55 | 58 | 14 | 14 | 11 | 16 |
| E57 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 19 | 16 | 12 | 14 |
| E58 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 63 | 54 | 17 | 16 | 14 | 16 |
| E59 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 70 | 64 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| E60 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 58 | 64 | 18 | 13 | 11 | 16 |
| E61 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 65 | 60 | 17 | 19 | 13 | 16 |
| E62 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |
| E63 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 60 | 16 | 16 | 13 | 16 |
| E64 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 58 | 62 | 19 | 13 | 13 | 13 |
| E65 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 69 | 65 | 20 | 18 | 14 | 17 |
| E66 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 5 | 5 | 64 | 54 | 18 | 17 | 13 | 16 |
| E67 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 70 | 64 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| E68 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 64 | 60 | 20 | 17 | 11 | 16 |
| E69 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 61 | 58 | 18 | 16 | 13 | 14 |
| E70 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |
| E71 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 3 | 5 | 62 | 60 | 18 | 16 | 13 | 15 |
| E72 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 59 | 60 | 16 | 16 | 11 | 16 |
| E73 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |
| E74 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 61 | 66 | 20 | 13 | 14 | 14 |
| E75 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 60 | 66 | 18 | 15 | 13 | 14 |
| E76 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 58 | 20 | 14 | 13 | 13 |
| E77 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 19 | 16 | 12 | 14 |
| E78 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 57 | 56 | 18 | 14 | 11 | 14 |
| E79 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |

Anexo E: Base de datos en SPSS (muestra)

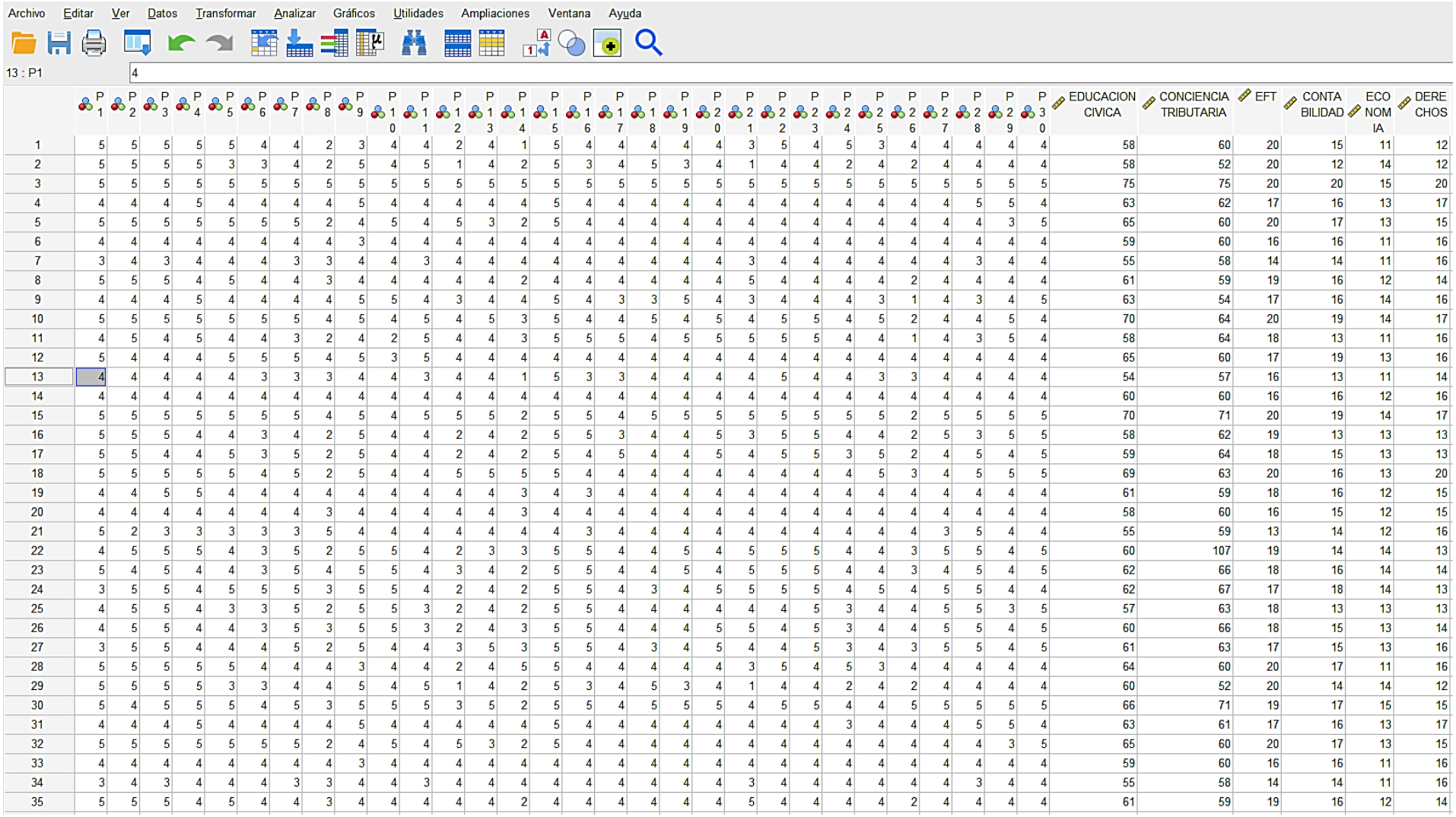

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

13 : P1 4

| | P1 | P2 | P3 | P4 | P5 | P6 | P7 | P8 | P9 | P10 | P11 | P12 | P13 | P14 | P15 | P16 | P17 | P18 | P19 | P20 | P21 | P22 | P23 | P24 | P25 | P26 | P27 | P28 | P29 | P30 | EDUCACION CIVICA | CONCIENCIA TRIBUTARIA | EFT | CONTABILIDAD | ECONOMIA | DERECHOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 1 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 58 | 60 | 20 | 15 | 11 | 12 |
| 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 58 | 52 | 20 | 12 | 14 | 12 |
| 3 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 75 | 75 | 20 | 20 | 15 | 20 |
| 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 63 | 62 | 17 | 16 | 13 | 17 |
| 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 65 | 60 | 20 | 17 | 13 | 15 |
| 6 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 59 | 60 | 16 | 16 | 11 | 16 |
| 7 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 55 | 58 | 14 | 14 | 11 | 16 |
| 8 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 19 | 16 | 12 | 14 |
| 9 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 63 | 54 | 17 | 16 | 14 | 16 |
| 10 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 70 | 64 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| 11 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 58 | 64 | 18 | 13 | 11 | 16 |
| 12 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 65 | 60 | 17 | 19 | 13 | 16 |
| 13 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |
| 14 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 60 | 16 | 16 | 12 | 16 |
| 15 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 70 | 71 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| 16 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 58 | 62 | 19 | 13 | 13 | 13 |
| 17 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 59 | 64 | 18 | 15 | 13 | 13 |
| 18 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 69 | 63 | 20 | 16 | 13 | 20 |
| 19 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 18 | 16 | 12 | 15 |
| 20 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 58 | 60 | 16 | 15 | 12 | 15 |
| 21 | 5 | 2 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 55 | 59 | 13 | 14 | 12 | 16 |
| 22 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 2 | 3 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 60 | 107 | 19 | 14 | 14 | 13 |
| 23 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 5 | 62 | 66 | 18 | 16 | 14 | 14 |
| 24 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 62 | 67 | 17 | 18 | 14 | 13 |
| 25 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 57 | 63 | 18 | 13 | 13 | 13 |
| 26 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 3 | 2 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 60 | 66 | 18 | 15 | 13 | 14 |
| 27 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 3 | 4 | 3 | 5 | 5 | 4 | 5 | 61 | 63 | 17 | 15 | 13 | 16 |
| 28 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 64 | 60 | 20 | 17 | 11 | 16 |
| 29 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 52 | 20 | 14 | 14 | 12 |
| 30 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 5 | 3 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 66 | 71 | 19 | 17 | 15 | 15 |
| 31 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 63 | 61 | 17 | 16 | 13 | 17 |
| 32 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 65 | 60 | 20 | 17 | 13 | 15 |
| 33 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 59 | 60 | 16 | 16 | 11 | 16 |
| 34 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 55 | 58 | 14 | 14 | 11 | 16 |
| 35 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 19 | 16 | 12 | 14 |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 36 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 63 | 54 | 17 | 16 | 14 | 16 |
| 37 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 70 | 64 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| 38 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 58 | 64 | 18 | 13 | 11 | 16 |
| 39 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 65 | 60 | 17 | 19 | 13 | 16 |
| 40 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |
| 41 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 60 | 16 | 16 | 13 | 16 |
| 42 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 5 | 5 | 5 | 70 | 71 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| 43 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 58 | 64 | 19 | 13 | 13 | 13 |
| 44 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 58 | 20 | 14 | 13 | 13 |
| 45 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 3 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 50 | 50 | 17 | 11 | 11 | 11 |
| 46 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 3 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 61 | 64 | 18 | 17 | 13 | 13 |
| 47 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 69 | 65 | 20 | 18 | 14 | 17 |
| 48 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 58 | 20 | 14 | 13 | 13 |
| 49 | 4 | 4 | 4 | 5 | 3 | 3 | 4 | 2 | 3 | 4 | 4 | 1 | 4 | 1 | 5 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 3 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 51 | 50 | 17 | 12 | 11 | 11 |
| 50 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 2 | 4 | 5 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 4 | 5 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 64 | 60 | 20 | 17 | 11 | 16 |
| 51 | 5 | 5 | 5 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 1 | 4 | 2 | 5 | 3 | 4 | 5 | 3 | 4 | 1 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 60 | 52 | 20 | 14 | 14 | 12 |
| 52 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 75 | 75 | 20 | 20 | 15 | 20 |
| 53 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 63 | 61 | 17 | 16 | 13 | 17 |
| 54 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 2 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 5 | 65 | 60 | 20 | 17 | 13 | 15 |
| 55 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 59 | 60 | 16 | 16 | 11 | 16 |
| 56 | 3 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 55 | 58 | 14 | 14 | 11 | 16 |
| 57 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 59 | 19 | 16 | 12 | 14 |
| 58 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 5 | 4 | 3 | 3 | 5 | 4 | 3 | 4 | 4 | 4 | 3 | 1 | 4 | 3 | 4 | 5 | 63 | 54 | 17 | 16 | 14 | 16 |
| 59 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 5 | 5 | 4 | 5 | 2 | 4 | 4 | 5 | 4 | 70 | 64 | 20 | 19 | 14 | 17 |
| 60 | 4 | 5 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 2 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 3 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 1 | 4 | 3 | 5 | 4 | 58 | 64 | 18 | 13 | 11 | 16 |
| 61 | 5 | 4 | 4 | 4 | 5 | 5 | 5 | 4 | 5 | 3 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 65 | 60 | 17 | 19 | 13 | 16 |
| 62 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 3 | 3 | 3 | 4 | 4 | 3 | 4 | 4 | 1 | 5 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 54 | 57 | 16 | 13 | 11 | 14 |
| 63 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 5 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 61 | 60 | 16 | 16 | 13 | 16 |
| 64 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 3 | 4 | 2 | 5 | 4 | 4 | 2 | 4 | 2 | 5 | 5 | 3 | 4 | 4 | 5 | 3 | 5 | 5 | 4 | 4 | 2 | 5 | 3 | 5 | 5 | 58 | 62 | 19 | 13 | 13 | 13 |